

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Cuadragésima sesión
Ginebra, 17 a 21 de junio de 2019

PROYECTO DE INFORME

preparado por la Secretaría

1. Por convocatoria del director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (en lo sucesivo “el Comité” o “el CIG”) celebró su cuadragésima sesión en Ginebra, del 17 al 21 de junio de 2019.
2. Estuvieron representados los Estados siguientes: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte D'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Lituania, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Samoa, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Yemen, Zambia y Zimbabwe (94). La Unión Europea (“la UE”) y sus Estados miembros también estuvieron representados en calidad de miembro del Comité.
3. La Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas estuvo representada en calidad de observador.
4. Participaron en calidad de observadores las organizaciones intergubernamentales (“las OIG”) siguientes: Centro del Sur (CS); Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG); Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI); Organización Mundial del Comercio (OMC); Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO); y la Unión Africana (UA) (6).
5. Participaron en calidad de observadores los representantes de las organizaciones no gubernamentales (“las ONG”) siguientes: *ADJMOR*; Agencia Internacional Prensa Indígena (AIPIN); *American Intellectual Property Law Association* (AIPLA); Asociación Internacional de Marcas (INTA); Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA); *Assembly of First Nations*; *Centre for International Governance Innovation* (CIGI); Centro de Documentación Investigación e Información de los Pueblos Indígenas (doCip); Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara (CEM-Aymara); Centro Internacional para la Investigación Política y la Educación de las Poblaciones Indígenas, *Civil Society Coalition* (CSC); Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ); *CropLife International* (CROPLIFE); Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA); Fundación Tebtebba; *Health and Environment Program* (HEP); *Indigenous Information Network* (IIN); *Indigenous World Association* (IWA); *International Indian Treaty Council*; *Knowledge Ecology International Inc.* (KEI); *Maasai Aid Association* (MAA); Movimiento Indígena “Tupaj Amaru”; *Native American Rights Fund* (NARF); *Nga Kaiawhina a Wai 262* (NKW262); y *Tulalip Tribes of Washington Governmental Affairs Department* (24).
6. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.
7. En el documento WIPO/GRTKF/IC/40/INF/2 figura una reseña de los documentos distribuidos en la cuadragésima sesión.
8. La Secretaría tomó nota de las intervenciones y grabó y difundió por Internet las deliberaciones. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones y lo esencial de las intervenciones, si bien no refleja detalladamente todas las observaciones formuladas ni sigue necesariamente el orden cronológico de las intervenciones.

9. El Sr. Wend Wendland (OMPI) actuó en calidad de secretario de la cuadragésima sesión del CIG.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

10. El presidente del CIG, Sr. Ian Goss, inauguró la reunión e invitó al director general a formular sus observaciones preliminares.

11. El director general, Sr. Francis Gurry, dijo que es un placer ver a tantas delegaciones en esta reunión fundamental. La cuadragésima sesión del CIG no es solo la última antes de la Asamblea General sino también la última del mandato actual. El CIG debe someter una recomendación a la Asamblea General en la que informará de la excelente labor que ha desempeñado el CIG en los dos últimos años, durante el actual mandato. Dio las gracias al presidente, Sr. Ian Goss y los dos vicepresidentes, Sr. Jukka Liedes y Sr. Faizal Chery Sidharta, por su extraordinario compromiso en el proceso y por mantener el impulso que ha permitido al CIG producir sus resultados. Mencionó el texto del presidente sobre recursos genéticos ("RR.GG.") y conocimientos tradicionales ("CC.TT.") conexos, que es un paso muy importante en el proceso del CIG. Dijo que le complace haber recibido tantos comentarios positivos sobre el texto del presidente. Dio las gracias al Gobierno del Canadá por su contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias, que ha permitido la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la cuadragésima sesión del CIG. Recordó la importancia de la representación de dichos pueblos indígenas y comunidades locales en el CIG, que se materializa a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias. A pesar de la generosa contribución del Gobierno del Canadá, el Fondo de Contribuciones Voluntarias se está quedando sin fondos una vez más. También mencionó la mesa redonda de las comunidades indígenas y dio la bienvenida a los tres oradores, Sr. Wilton Littlechild, Sra. Lucy Mulenkei y Sra. Valmaine Toki, quienes intervendrán en torno al tema "La Propiedad Intelectual y los Conocimientos Tradicionales o las Expresiones Culturales Tradicionales: Perspectivas de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales respecto de los Objetivos". Aguarda con interés un resultado constructivo que pueda transmitirse a la Asamblea General.

12. El presidente dio las gracias a los dos vicepresidentes, Sr. Jukka Liedes y Sr. Faizal Chery Sidharta, por su asistencia, apoyo y valiosas aportaciones. Dijo que han trabajado en equipo y han mantenido conversaciones entre las sesiones del CIG. Añadió que ha consultado con los coordinadores regionales, a los que agradeció su continuo apoyo y orientación constructiva. Hay dos puntos del orden del día que es fundamental completar en la cuadragésima sesión del CIG. El Comité tiene que continuar con las negociaciones basadas en textos sobre los CC.TT. y las expresiones culturales tradicionales ("ECT"). También habrá una sesión de evaluación sobre las tres materias, que incluirá el examen de la labor futura y las recomendaciones a la Asamblea General de 2019. En apoyo de dicha labor, ha preparado dos notas informativas del presidente con la finalidad de ayudar a los participantes con los preparativos. En el ejercicio de sus facultades, también ha redactado un texto del presidente sobre los RR.GG. y los CC.TT. conexos, tal como se anunció en la trigésima sexta sesión del CIG. Esos documentos se abordarán en los puntos 6 y 7 del orden del día. La cuadragésima sesión del CIG, al igual que las sesiones anteriores, se difunde en directo por Internet a través del sitio web de la OMPI, para potenciar su carácter abierto e inclusivo. Todos los participantes están obligados a cumplir con el Reglamento General de la OMPI. La reunión debe llevarse a cabo en un ambiente de debate constructivo en el que se espera que todos los participantes, en sus intervenciones, respeten el orden, justicia y decoro que rige durante la reunión. Como presidente del CIG, se reserva el derecho, cuando proceda, de llamar al orden a cualquier participante que incumpla las reglas de buena conducta o cuyas declaraciones no resulten pertinentes para los temas que se estén tratando. En el punto 2 del orden del día, solo tendrán permitido realizar declaraciones de apertura de hasta dos minutos de duración, los grupos regionales, la UE, los Países de Ideas Afines y el Grupo de representantes Indígenas.

Cualquier otra declaración de apertura puede entregarse en mano a la Secretaría o enviarse por correo-e a grtkf@wipo.int. Alentó a los Estados miembros y a los observadores a mantener contactos oficiosos, pues ello aumenta las posibilidades de que los Estados tomen conocimiento de las propuestas de los observadores y eventualmente las apoyen. Reconoció la importancia y el valor de los representantes indígenas, así como de otras partes interesadas, como los representantes de la industria y la sociedad civil. A medida en que su labor avanza, el CIG deberá tomar una decisión sobre cada punto del orden del día. Cada decisión será adoptada al finalizar el examen de cada punto del orden del día. El viernes 21 de junio, se distribuirán o leerán nuevamente las decisiones ya acordadas para su confirmación oficial por el CIG. Concluida la sesión se preparará su informe, que será distribuido a todas las delegaciones para que formulen sus comentarios. Se presentará en los seis idiomas para su aprobación en la próxima sesión del CIG.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Decisión sobre el punto 2 del orden del día:

13. El presidente sometió a aprobación el proyecto de orden del día, distribuido con la signatura WIPO/GRTKF/IC/40/1 Prov. 2, que fue aprobado.

14. El presidente cedió la palabra para que se realicen las declaraciones de apertura. [Nota de la Secretaría: Muchas delegaciones que hicieron uso de la palabra por vez primera felicitaron y manifestaron su agradecimiento al presidente, a los vicepresidentes y a la Secretaría, y encomiaron la preparación tanto de la sesión como de los documentos].

15. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que apoya el método y el programa de trabajo propuestos por el presidente. Dio las gracias por las notas informativas que este ha preparado. Dijo que ha analizado la nota sobre los CC.TT. y las ECT que se va a debatir en la presente sesión, incluida la propuesta de texto del presidente sobre artículos clave relativos a los CC.TT. y las ECT. Espera contribuir a las deliberaciones. También ha analizado la nota sobre los debates relativos al punto 7 del orden del día. Además de las negociaciones sobre los proyectos de artículos sobre los CC.TT. y las ECT, durante la cuadragésima sesión del CIG también se hará un balance de lo que se ha avanzado durante el actual mandato. En relación con estos proyectos de artículos, señaló que prefiere debatir sobre las cuestiones esenciales para llegar a puntos de convergencia, concretamente en torno a los objetivos, la materia, el alcance de la protección, y las excepciones y limitaciones. La manera en que se definan los CC.TT. y las ECT sentará las bases de la labor del CIG. Señaló que la mayoría de los miembros del Grupo de Asia y el Pacífico cree que las definiciones de CC.TT. y ECT deben tomar en consideración e incluir sus características únicas. Asimismo, debería existir una definición holística, que no requiera un conjunto separado de criterios de admisibilidad. La mayoría de los miembros del Grupo también está a favor de que se apliquen grados de protección diferenciados a los CC.TT. y las ECT, y considera que un planteamiento de esa índole ofrece la oportunidad de reflejar tanto el equilibrio al que se alude en el mandato del CIG como la relación con el dominio público, así como el equilibrio entre los derechos e intereses de los propietarios y usuarios, y el interés público en general. Sin embargo, algunos de sus miembros mantienen una posición diferente. Establecer niveles de derechos basados en las características de los CC.TT. o las ECT puede permitir avanzar en la reducción de los desequilibrios existentes para llegar a un acuerdo sobre varios instrumentos jurídicos internacionales que garanticen una protección equilibrada y eficaz de los CC.TT. y las ECT. En cuanto al alcance de la protección, aunque algunos mantienen

posiciones diferentes, la mayoría de los miembros del Grupo de Asia y el Pacífico está a favor de que se brinde la máxima protección posible a los CC.TT. y las ECT, dependiendo de su naturaleza o características. En relación con las excepciones y limitaciones, es fundamental garantizar que las disposiciones mantengan un equilibrio entre las situaciones específicas de cada Estado miembro y los intereses sustantivos de los poseedores de CC.TT. y ECT. Por lo tanto, dichas excepciones y limitaciones no deben ser tan amplias como para comprometer el alcance de la protección, y al mismo tiempo deben brindar suficiente espacio de políticas a cada Estado miembro, en función de sus prioridades nacionales. Aunque algunos miembros del Grupo tienen una posición diferente, la mayoría reitera la necesidad de uno o varios instrumentos jurídicos vinculantes que proporcionen una protección eficaz a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que confía en que la cuadragésima sesión del CIG pueda presentar una recomendación a la Asamblea General que guíe los futuros trabajos sobre la base de los progresos logrados en el marco del mandato actual. Aseguró al presidente que brindará todo su apoyo y cooperación para que la sesión sea un éxito. Indicó que mantiene su compromiso de participar de un modo constructivo en la negociación para alcanzar un resultado adecuado para todos. Al finalizar, expresó su confianza en que el debate permitirá impulsar de manera visible la labor del CIG.

16. La delegación de Tayikistán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio la bienvenida a todos los participantes de la reunión y dijo que espera que la labor sea provechosa en todos los temas. Está segura de que, bajo la dirección del presidente y el enfoque profesional de la labor que hace el CIG, esta será productiva y todos los miembros obtendrán resultados positivos. Asimismo, dijo que está dispuesta a participar en consultas sobre todos los temas para garantizar el éxito de la sesión y deseó a todos una provechosa y productiva labor.

17. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que considera que todos los documentos que ha preparado el presidente son instrumentos de gran importancia para continuar con las negociaciones. En la trigésima sexta sesión del CIG de junio de 2018, no se alcanzó un consenso con respecto al texto y, en consecuencia, no se ha podido transmitir el documento Rev. 2 a la Asamblea General. Considera que los esfuerzos personales del presidente sobre dicho asunto contribuyen a los futuros debates sobre los RR.GG. Al mismo tiempo, reconoce el progreso alcanzado en los CC.TT. y las ECT y aguarda con interés los debates sobre los proyectos de artículos. Es consciente de que la cuadragésima sesión del CIG es la última del mandato actual y considera que los diferentes textos disponibles constituyen una muy buena base para los debates sobre los CC.TT. y las ECT. Dio las gracias a la Misión Permanente de Indonesia por organizar un encuentro en Montreux los días 27 y 28 de mayo, ya que este permitió un intercambio más extenso de puntos de vista sobre cuestiones que están sin resolver. Reiteró su predisposición a participar en los debates de manera constructiva durante esa semana sobre las cuestiones sustanciales, así como sobre la labor futura del CIG para el próximo bienio. Como siempre, las decisiones deben ser aceptables para todos y alcanzarse por consenso.

18. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró al presidente su firme apoyo para garantizar el éxito de la sesión. Las notas informativas del presidente son documentos de gran utilidad para orientar la labor del CIG. Respaldo la metodología propuesta por el presidente para la semana. Dijo que la urgente necesidad de actuar para lograr la protección internacional eficaz de los CC.TT. y las ECT nunca ha sido tan evidente. Los pueblos indígenas y comunidades locales siguen marginados y expuestos a efectos adversos y palpables, como la explotación comercial de sus activos de conocimientos con una compensación nula o mínima, la desintegración social y la desaparición total de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El Grupo Africano siempre ha abordado las negociaciones del CIG y continuará haciéndolo desde la perspectiva del valor económico y moral de los CC.TT. y

las ECT. Se trata de los conocimientos que los pueblos indígenas y comunidades locales han creado y deben poseer y vender a cambio de una adecuada compensación. Señaló que su cometido nunca ha sido ni será el de revisar todo el sistema de propiedad intelectual (PI), sino mejorarlo y paliar las lagunas o desequilibrios históricos, inherentes y sistemáticos que se han identificado en los análisis de las lagunas de la OMPI. Partiendo de esa base, históricamente ha defendido la necesidad de contar con un marco internacional mínimo para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, dejando que los detalles se formulen a nivel nacional. Reconoció que ya se está utilizando o que podría utilizarse el sistema de derecho de autor y el sistema de PI para proteger ciertos CC.TT. y ECT, pero lo que le preocupa es hasta qué punto el sistema actual no reconoce las necesidades y características especiales que requiere la protección de dichos conocimientos. Ese debiera ser el fondo del debate. Señaló que se han realizado importantes progresos durante este mandato. Por ejemplo, en lo que respecta a los CC.TT. y las ECT, prácticamente se ha alcanzado un consenso sobre la definición de los CC.TT., la materia objeto de protección y los criterios de admisibilidad, a excepción de algunas cuestiones (especialmente, relativas a personas beneficiarias y limitaciones temporales), que pueden resolverse en un debate político de alto nivel, es decir, en una conferencia diplomática. Del mismo modo, declaró que, con respecto a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, durante la trigésima sexta sesión del CIG prácticamente se logró el consenso gracias al ejercicio de flexibilidad de la gran mayoría de Estados miembros de la OMPI, especialmente en torno a cuestiones pendientes desde hace mucho tiempo, como por ejemplo, el alcance restringido del instrumento (que puede ser ampliado en futuras negociaciones), la relación con otros instrumentos internacionales y las sanciones y recursos, y señaló que la revocación de los derechos otorgados solo debe emplearse como último recurso o en caso de intención fraudulenta. Sin embargo, nunca se acordó el texto revisado aludiendo a meros tecnicismos. El Grupo Africano dio las gracias al presidente por haber preparado el texto del presidente sobre el proyecto de documento jurídico internacional en relación con la PI, los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Está convencido de la motivación del presidente, que ha intentado equilibrar los intereses políticos de todos los Estados miembros y otras partes interesadas, así como establecer con mayor claridad las modalidades prácticas de un requisito de divulgación internacional con el fin de que las personas responsables de la formulación de políticas puedan tomar decisiones fundamentadas sobre los costos, riesgos y beneficios de un requisito de divulgación. Espera que la cuadragésima sesión del CIG considere positivamente el texto. Con respecto a la labor futura, la cuadragésima sesión del CIG debe hacer un balance de la labor sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT y formular una recomendación a la Asamblea General. En vista de los importantes progresos realizados en materia de RR.GG. y CC.TT. conexos, el CIG debe recomendar la convocación de una conferencia diplomática con miras a adoptar un tratado para la protección internacional de los RR.GG. y los CC.TT. conexos en el próximo bienio y contemplar la celebración de reuniones adicionales en torno a los CC.TT. y las ECT. Acogió con satisfacción la nota informativa del presidente sobre las opciones para la labor futura, incluido el nuevo mandato del CIG y sólidas metodologías de trabajo. Considera positivas las sugerencias del presidente y dijo estar dispuesta a participar de manera constructiva en las negociaciones sobre dicho punto del orden del día. Reiteró su apoyo al presidente y dijo que espera que la cuadragésima sesión del CIG obtenga un resultado exitoso. Seguirá colaborando con todos los Estados miembros y partes interesadas de manera constructiva.

19. La delegación de Guatemala, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que el mandato del CIG para el bienio 2018-2019 establece que este agilizará su labor, para llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales. En la cuadragésima sesión del CIG, los debates deben centrarse en el estudio de aquellas cuestiones transversales relativas a los CC.TT. y las ECT que están sin resolver, como los objetivos, la materia, el alcance de la protección y las excepciones y limitaciones. Asimismo, debe llevar a cabo una evaluación de los diversos puntos y preparar una recomendación para la Asamblea General sobre la labor futura. Destacó la importancia de que, para el bienio 2020-

2021, el CIG tenga un mandato equilibrado que permita alcanzar el objetivo de contar con uno o varios instrumentos jurídicos que brinden una protección eficaz a los RR.GG., CC.TT. y ECT. Dio las gracias a los facilitadores por los esfuerzos y la dedicación empleados para redactar los documentos, que han brindado una visión general de los debates y las distintas posiciones sobre los temas. Destacó la importancia de la participación y las aportaciones de los pueblos indígenas y comunidades locales, que son esenciales para avanzar en la labor. Con ese fin, alentó a los Estados miembros a contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias. Dio las gracias a la delegación de Indonesia y al Grupo Africano por colaborar en la preparación de la reunión. Alentó a las delegaciones a mantener un debate constructivo, abierto y franco a fin de lograr resultados positivos en dichas cuestiones.

20. La delegación de China dijo que le complace asistir a la cuadragésima sesión del CIG, que es una sesión muy importante por ser la última del mandato actual. Siempre ha respaldado la labor del Comité. Confía en que se produzcan avances significativos para adoptar uno o varios instrumentos vinculantes. Valoró positivamente los esfuerzos del presidente por avanzar en la labor del CIG, en particular el texto del presidente relativo a los RR.GG., aunque quedan muchas cuestiones pendientes por resolver. En las sesiones anteriores se ha avanzado. En la cuadragésima sesión del Comité seguirá adoptando una actitud proactiva y pragmática para participar plenamente en los debates. Asimismo, mostró su apoyo a que la Asamblea General siga otorgando un mandato al CIG. Sumándose al resto de países, manifestó el deseo de que se produzcan avances significativos.

21. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que confía en que el CIG avance a lo largo de la semana bajo la dirección del presidente. Reconoció los progresos que ha realizado el Comité en el mandato actual. Dijo que se ha de trabajar más para reducir los actuales desequilibrios con vistas a alcanzar una postura común sobre cuestiones esenciales. Confía en que, durante la semana, se pueda avanzar más en la resolución de problemas pendientes relacionados con los CC.TT. y las ECT. La protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT debe diseñarse de una manera que apoye la innovación y la creatividad y reconozca la singular naturaleza e importancia de las tres materias. Señaló que a medida que se acerca su final, sigue siendo esencial dar continuidad a la labor realizada durante el actual mandato bienal del CIG y lograr avances significativos mediante métodos de trabajo sólidos y respaldados por un enfoque inclusivo y basado en pruebas empíricas que tenga en cuenta las aportaciones de todos los Estados miembros. Las negociaciones deben incluir el debate sobre el contexto más amplio y sobre la aplicación práctica y las implicaciones de la protección propuesta para los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, incluidas las experiencias de los Estados miembros. Espera con interés asistir a una participación activa de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de otras partes interesadas. Reconoció su valiosa e indispensable contribución a la labor del CIG. Acogió con satisfacción la última contribución del Gobierno del Canadá al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias. Dicha contribución ha permitido sufragar parte de los gastos de los participantes recomendados para la cuadragésima sesión del CIG. Sin embargo, la cantidad disponible tras dicha sesión no será suficiente para sufragar todos los costos de los nuevos solicitantes en futuras sesiones del Comité. Por lo tanto, sigue confiando en que el Fondo de Contribuciones Voluntarias se reponga de nuevo pronto. Reiteró su compromiso de contribuir de forma constructiva para alcanzar un resultado adecuado para todos.

22. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, dijo que apoya la metodología y el programa de trabajo propuestos por el presidente. Dijo que brindará todo su apoyo y cooperación para que la sesión sea un éxito. Confirmó su compromiso de trabajar de un modo constructivo en la negociación de un resultado aceptable para todos. Las cuestiones a las que se enfrenta el CIG son importantes no solo para todos los Estados miembros sino también y, en primer lugar, para los pueblos indígenas y comunidades locales allá donde crearon y desarrollaron conocimientos

tradicionales, expresiones culturales e innovaciones, mucho antes de que se estableciera el sistema moderno de la propiedad intelectual. Dijo que las comunidades tienen derecho a mantener, controlar y proteger su PI sobre su patrimonio cultural y recursos naturales. Es necesario un reconocimiento más amplio de los derechos patrimoniales y morales sobre el patrimonio tradicional y cultural, del que también forman parte los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Confía en que el debate se centre en el alcance de la protección y las excepciones y limitaciones. El CIG podrá reducir los desequilibrios aún más y acercarse a un mutuo acuerdo sobre la protección de los CC.TT. y las ECT. Los Países de Ideas Afines están analizando con interés las notas informativas del presidente y tienen la esperanza de que los textos propuestos sean útiles para llegar a un acuerdo y una postura común. Dijo que en el CIG se han realizado avances significativos, especialmente en la trigésima quinta y sexta sesiones del CIG y en torno a los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Se niega a dejar que se pierda cualquier avance. A la vista de los progresos realizados en sesiones anteriores, confía en que en la cuadragésima sesión del CIG también se produzcan avances en relación con los CC.TT. y las ECT. Dicha cuadragésima sesión no solo tiene que emprender negociaciones sobre proyectos de artículos sobre los CC.TT. y las ECT, sino también hacer balance y realizar recomendaciones a la Asamblea General. Al término de la sesión, el CIG habrá completado su programa de trabajo aprobado bajo el mandato del bienio 2018-2019. A ese respecto y de conformidad con el mandato, el CIG debe presentar a la Asamblea General el resultado de la labor de acuerdo con el objetivo del mandato actual. En 2019, la Asamblea General ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones. Los Países de Ideas Afines entienden la motivación que ha impulsado al presidente a formular el texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos para alcanzar una postura común, teniendo en cuenta todas las perspectivas, así como la aplicación práctica, en dicha etapa, de la protección de los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Con respecto a la nota informativa del presidente sobre el punto 7 del orden del día, se mostró de acuerdo con que, durante el bienio, se han realizado progresos significativos en los textos. Los Países de Ideas Afines están dispuestos a participar en la labor futura del CIG, incluidos los posibles métodos de trabajo sólidos que permitirán un uso más eficiente y eficaz del tiempo en el CIG. Tras incidir en la importancia de la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, dijo que el CIG debe avanzar y dar el siguiente paso, convocando una conferencia diplomática con miras a la adopción de uno o varios instrumentos vinculantes que brinden dicha protección eficaz a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Manifestó que confía plenamente en el presidente para que se produzcan avances.

23. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que la sesión anterior ha sido la tercera sesión temática dedicada a debatir sobre los CC.TT. y las ECT. Antes de la trigésima novena sesión del CIG, se han celebrado debates de gran utilidad en el grupo de especialistas *ad hoc* y, en los grupos de contacto, se ha logrado avanzar en cuestiones relacionadas con la materia objeto de protección, los criterios de admisibilidad y los objetivos. Aguarda con interés seguir debatiendo sobre la base de los documentos Rev. 2 extraídos de la trigésima novena sesión del CIG (documentos WIPO/GRTKF/IC/40/4 y WIPO/GRTKF/IC/40/5). Manifestó el deseo de formular comentarios técnicos adicionales sobre algunos elementos de los textos más adelante, en el marco del punto 6 del orden del día. Con respecto a la metodología, cree que la transparencia y la inclusión siguen siendo una necesidad. Dio las gracias al presidente por esforzarse en facilitar los avances en torno a los RR.GG. aportando un texto que pueda servir como posible alternativa a un posterior debate. La iniciativa personal del presidente constituye una oportunidad que debe ser considerada para la labor futura sobre los RR.GG. Dado que una de las principales tareas de la sesión es debatir en torno a una recomendación para la Asamblea General sobre la labor futura, reiteró la importancia de la labor que ha realizado el CIG y su apoyo para que esta continúe en el próximo bienio. Espera participar activamente en los debates sobre la renovación del mandato y del programa de trabajo. Con respecto al nuevo

mandato, apoya comenzar a partir del texto del mandato actual como punto de partida de las negociaciones sobre la labor futura. En cuanto a los métodos de trabajo, sigue convencida de la utilidad de los debates bien fundamentados y de confiar en las experiencias nacionales dentro del CIG. Por último, considera que la Asamblea General de 2019 no está en condiciones de convocar una conferencia diplomática sobre ninguno de los tres temas. Además, cualquier decisión sobre acciones posteriores debe tomarse al final del período del mandato, tal como se establece en el CIG. Aguarda con interés poder participar de manera constructiva en todos los debates y espera que el resultado sea exitoso.

24. La representante de la Fundación Tebtebba, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de representantes Indígenas, dio las gracias al Gobierno del Canadá por su contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias, que ha permitido la participación de cuatro representantes indígenas en la cuadragésima sesión del CIG. La credibilidad del proceso del CIG depende de la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales. Dado que el Fondo de Contribuciones Voluntarias se ha agotado de nuevo, anima a todos los Estados miembros a contribuir y considerar la posibilidad de apoyar la participación de los pueblos indígenas a través del presupuesto básico de la OMPI. Dijo que aguarda con interés trabajar de acuerdo con la metodología establecida por el presidente, e hizo hincapié en la importancia de la participación de los representantes indígenas en todos los grupos de contacto y reuniones oficiosas, inclusive en relación con la labor futura. Valoró positivamente los avances realizados y la convergencia entre muchos de los miembros. Considera que las propuestas de texto del presidente sobre los CC.TT. y las ECT pueden constituir una posible vía para avanzar. Formulará propuestas específicas durante la semana. Señaló el ejemplo reciente de apropiación indebida, o uso sin consentimiento libre, previo y fundamentado y atribución errónea por parte de Nike de los CC.TT. y las ECT sagrados del pueblo guna. Dicho ejemplo pone de manifiesto la necesidad de que los instrumentos desarrollados en el CIG prevengan este tipo de daño cultural. Con respecto al alcance de la protección, declaró que cualquier enfoque estratificado debe incluir mecanismos eficaces y vinculantes que garanticen que los pueblos indígenas y comunidades locales tienen la capacidad de proteger sus CC.TT. y ECT en función de ciertos criterios, independientemente del grado de difusión o de control. Las excepciones y limitaciones deben ser sumamente restringidas y estar en conformidad con las preocupaciones y el derecho consuetudinario indígena. Acogió con satisfacción el texto del presidente sobre los RR.GG., que aporta claridad y consolida los puntos de consenso. Formulará sugerencias sobre cómo mejorarlo. Señaló que los Estados miembros deben reconocer que existen derechos humanos y otros instrumentos relacionados con los derechos de PI de los pueblos indígenas. Los instrumentos del CIG no deben socavar u obstaculizar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en particular su artículo 31, ni comprometer los derechos existentes. Elogió al CIG por las recomendaciones que figuran en el informe oficial del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) de la decimoctava sesión de abril de 2019, en torno a la cuestión de los CC.TT. El UNPFII ha recomendado a la OMPI: 1) agilizar las negociaciones y utilizar el presupuesto básico para financiar la participación de los pueblos indígenas en las deliberaciones; 2) actualizar el examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI (WIPO/GRTKF/IC/29/INF/10) para reflejar las cuestiones actuales, haciendo hincapié en conceptos tales como “equilibrio” y “dominio público” y en cómo pueden entrar en conflicto con los derechos humanos y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas; y 3) organizar un segundo taller de especialistas de las comunidades indígenas antes de 2021. Aguarda con interés que el diálogo sea constructivo y que los Estados miembros examinen seriamente las propuestas formuladas por los representantes indígenas. Mediante un diálogo eficaz con los pueblos indígenas y comunidades locales, el CIG puede desarrollar una fuerte protección de los CC.TT., ECT y RR.GG.

25. [Nota de la Secretaría: las siguientes declaraciones de apertura se presentaron a la Secretaría exclusivamente por escrito.] La delegación de Nigeria dio las gracias a las delegaciones de Sudáfrica e Indonesia y a la División de CC.TT. por apoyar y organizar foros de consulta previos con el fin de ayudar a preparar a algunos delegados del Grupo Africano para la cuadragésima sesión del CIG. Hizo suya la declaración efectuada por la delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Se comprometió a trabajar con todas las partes interesadas para garantizar que el CIG se base en los progresos realizados en la labor de redacción técnica de las cuatro últimas sesiones. Esta última deliberación del bienio sobre los CC.TT. y las ECT brinda la oportunidad de acercar aún más las posiciones sobre aquellos problemas conceptuales que han planteado grandes dificultades en el curso de las negociaciones. Declaró que concentrará sus esfuerzos en el alcance de la protección (el enfoque estratificado) y en las excepciones y limitaciones. Espera que los documentos del presidente propicien unas deliberaciones eficientes. Hizo referencia a la metodología de trabajo propuesta por el presidente. Acogió con satisfacción los progresos realizados en relación con el enfoque estratificado o diferenciado en virtud del alcance de la protección. Se compromete a seguir trabajando para perfeccionar el concepto a fin de lograr el consenso. Con respecto a las excepciones y limitaciones, dijo que prefiere una simple declaración de excepciones y limitaciones que proporcione flexibilidad a nivel nacional y local. No tendría sentido establecer una enumeración abierta de excepciones y limitaciones, ya que esto no solo socava el alcance de la protección, sino que además niega la esencia de la protección de los CC.TT. y las ECT, que es el núcleo del mandato del CIG. Hacer referencia a bibliotecas, museos, centros de enseñanza, aprendizaje y otras cuestiones, como motivos de excepción enumerativos y justificables, muestra un desconocimiento de la singularidad de los CC.TT. y las ECT. Señaló que, históricamente, a consecuencia de la falta de ética y del legado del colonialismo, los lugares anteriormente mencionados podían proporcionar una vía para la apropiación indebida de los CC.TT. y las ECT. A diferencia del derecho de autor y otros regímenes, ubicar los CC.TT. y las ECT en bibliotecas, museos y aulas no constituye una garantía eficaz para eximirlos de la protección. A menudo, la naturaleza sagrada y secreta de los CC.TT. y las ECT requiere protocolos tradicionales y consuetudinarios basados en el consentimiento libre, previo y fundamentado de los poseedores de los conocimientos, algo que los museos y las bibliotecas no garantizan. Las legislaciones nacionales y los protocolos consuetudinarios están en mejores condiciones de gestionar los problemas de las excepciones y limitaciones. Dijo que toma nota y reconoce el esfuerzo del presidente por garantizar que se mantienen los avances realizados en el texto de los RR.GG., que es el texto más avanzado. Recordó que, en la trigésima sexta sesión del CIG, se llegó a un incipiente consenso interregional sobre el texto de los RR.GG., que todavía no se ha acordado. Destacó los esfuerzos del presidente, que ha propuesto el texto del presidente para construir a partir de los avances. Si bien dicho texto aún no se ha sometido a examen formalmente, ni en sesión plenaria ni en los grupos regionales, cree que constituye una buena vía para avanzar en los RR.GG. sin perjuicio de otra labor realizada sobre el texto de los RR.GG. Señaló que la cuadragésima sesión del CIG es la última del actual bienio y que es necesario hacer balance. El CIG ha realizado progresos significativos. Dispone de un texto sobre los RR.GG. avanzado y está trabajando en torno a dos cuestiones pendientes de gran importancia relativas a los textos sobre los CC.TT. y las ECT para llegar a un consenso. Mostró su disposición y su espíritu de compromiso constructivo con respecto a la manera de vislumbrar colectivamente el mandato del CIG para el próximo bienio y la específica situación de los tres textos. Con respecto a la renovación del mandato y las propuestas a la Asamblea General de la OMPI, cree que el CIG necesita un mandato más firme que transmita la urgencia con la que se debe concluir la labor, con una metodología bien meditada. Durante mucho tiempo, la labor del CIG ha sido lenta, una situación que parece haberle llevado a pensar que puede seguir negociando indefinidamente. Debe aspirar a un mandato que lo impulse con urgencia a finalizar las negociaciones. Reconociendo la naturaleza sumamente compleja de la materia, considera que, con la voluntad política adecuada, el CIG puede lograr un resultado justo y equilibrado. El hecho de que el CIG no cumpla su mandato crea una sensación de desencanto en el Grupo Africano, así como en los Países de Ideas Afines, el

GRULAC y el Grupo de Asia y el Pacífico, con la consiguiente pérdida de fe en los progresos de la OMPI y la Agenda para el Desarrollo (AD).

26. La delegación del Ecuador hizo suyas las declaraciones formuladas por la delegación de Guatemala en nombre del GRULAC y la delegación de Indonesia en nombre de los Países de Ideas Afines. Dijo que reconoce los avances logrados gracias a la labor realizada hasta el momento; sin embargo, cree que todavía hay una serie de ámbitos en los que se debe seguir trabajando. Con respecto al mandato para el bienio 2020-2021, hizo hincapié en la importancia de renovarlo e hizo suya la declaración efectuada por la delegación de Guatemala, en nombre del GRULAC, sobre la necesidad de que dicho mandato sea equilibrado y permita cumplir con los objetivos planificados. A fin de disponer del mayor tiempo posible para abordar los temas sustantivos del CIG, el objetivo de la metodología debe ser garantizar el uso eficiente del tiempo. Está de acuerdo con que el documento consolidado sobre los RR.GG. debe figurar entre los documentos de trabajo. El CIG debe centrarse en considerar el alcance de los objetivos de política del sistema de PI en su conjunto y no limitarse a las patentes o el sistema que las rige. Señaló que, para ello, es preciso tener en cuenta otros tipos de derechos de PI. También destacó la importancia de tener en consideración las disposiciones de los acuerdos internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (“el CDB”) y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (“el Protocolo de Nagoya”). Deben reconocerse los derechos morales y patrimoniales de los derivados obtenidos de los RR.GG. de un Estado. De esa manera se podrán localizar los orígenes de los derivados, reconociendo el hecho de que dicha cuestión afecta tanto a los consumidores del producto final como a los países de origen. La titularidad del material genético permanecerá en el país de origen independientemente de la ubicación de los RR.GG. Dijo que apoya el hecho de que las negociaciones se basen en textos y que han alcanzado los objetivos planificados por medio de un instrumento internacional vinculante que abarca cada uno de los temas abordados en los debates.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL INFORME DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN

Decisión sobre el punto 3 del orden del día:

27. *El presidente sometió a aprobación el proyecto de informe de la trigésima novena sesión del Comité (WIPO/GRTKF/IC/39/18 Prov. 2), que fue aprobado.*

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ACREDITACIÓN DE DETERMINADAS ORGANIZACIONES

Decisión sobre el punto 4 del orden del día:

28. *El Comité aprobó por unanimidad la acreditación, en calidad de observadores ad hoc, del Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible (CISDL) y de Alternative Approaches to Addiction, Think & do tank (FAAAT).*

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES

29. El presidente recordó al Sr. Gregory Younging, recientemente fallecido, miembro de la Nación Cree de Manitoba, y que ha participado en el CIG y contribuido en los debates. El presidente expresó sus más sinceras condolencias a su familia, sus pueblos y su nación. En lo que atañe al Fondo de Contribuciones Voluntarias, señaló que la contribución del Gobierno de Canadá ha permitido financiar a cuatro representantes indígenas en la cuadragésima sesión del CIG. El Fondo de Contribuciones Voluntarias está a punto de agotarse nuevamente. Es posible que solo se pueda financiar un representante indígena más para otra sesión. Recordó las decisiones adoptadas por la Asamblea General de 2018, que reconocen la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del CIG, señaló que el Fondo de Contribuciones Voluntarias está agotado y alentó a los Estados miembros a contemplar contribuir a dicho fondo o a contemplar otros acuerdos de financiación. Instó a las delegaciones a consultar internamente y hacer aportaciones al Fondo de Contribuciones Voluntarias. En su opinión, nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la credibilidad de la OMPI y para el CIG.

30. [Nota de la Secretaría]: la mesa redonda de las comunidades indígenas abordó en la cuadragésima sesión del CIG el asunto siguiente: “La Propiedad Intelectual y los Conocimientos Tradicionales o las Expresiones Culturales Tradicionales: Perspectivas de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales respecto de los Objetivos”. Los tres panelistas fueron el Sr. Wilton Littlechild y las Sras. Lucy Mullenkei y Valmaine Toki. El presidente de la mesa redonda fue el Sr. Nelson De León Kantule. Las ponencias se realizaron con arreglo al programa (WIPO/GRTKF/IC/40/INF/5) y están disponibles en la página del sitio web de la OMPI dedicada a los CC.TT. tal como fueron recibidas. El presidente de la mesa redonda presentó un informe escrito sobre lo deliberado en la mesa a la Secretaría de la OMPI, que se reproduce, en forma resumida, a continuación:

“El jefe Littlechild intervino primero, destacando que el 2019 es el Año Internacional de las Lenguas Indígenas y recalcando la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Señaló la necesidad y la importancia de proteger los CC.TT., ECT y RR.GG. A continuación, presentó la Comisión de la Verdad y la Reconciliación del Canadá, que se desarrolló como resultado de más de 18.000 demandas. Describió las posibles vías de reconciliación. Dio ejemplos de pueblos indígenas, indicando que la primera parte del proceso de reconciliación consistirá en devolver a los pueblos indígenas sus lenguas, sus ceremonias, sus tradiciones. Además, señaló la importancia de promocionar los juegos y deportes indígenas como una forma de preservar el idioma y la cultura, además de mostrar la riqueza de las culturas indígenas al mundo exterior. Identificó estos como los primeros pasos hacia la sanación.

La Sra. Mullenkei habló sobre la interrelación inherente entre los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Destacó que si bien el CIG de la OMPI realiza una distinción entre los CC.TT., las ECT y los RR.GG., los pueblos indígenas los consideran como un todo. Por lo tanto, es importante que el CIG los trate como una unidad de elementos que van de la mano. También abordó la cuestión de la participación en los beneficios en relación con los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Los pueblos indígenas y comunidades locales consideran sagrados una parte importante de los CC.TT. y su uso debe requerir el consentimiento libre, previo y fundamentado de los pueblos indígenas y comunidades locales implicados. También expresó su preocupación por la documentación de los CC.TT. y, en particular, por la posibilidad de que se despoje a los pueblos indígenas y comunidades locales de dichos conocimientos y se les obligue a incorporarlos al dominio público. Se refirió a la necesidad de una mayor sensibilización y educación. Con este objetivo, hizo hincapié en la importancia de la participación e inclusión de los pueblos indígenas y comunidades

locales en los debates en el seno del CIG, instó a los Estados miembros a contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias y solicitó a la Asamblea General de la OMPI que llegue a un acuerdo sobre las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas con respecto a la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales.

La Sra. Toki abordó la cuestión de la función de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas dentro de los objetivos del CIG. Identificó los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que se describen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y puso especial énfasis en el artículo 31. Expresó la necesidad de reorientar las negociaciones del CIG. Instó a usar los derechos descritos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas como punto de referencia para las negociaciones en el CIG. Describió la necesidad de reconocer el propósito y la intención de todas las acciones. También se hizo eco de los llamados de los discursos anteriores, abogando por una mayor participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en estas negociaciones y pidiendo a los Estados miembros que contribuyan al Fondo de Contribuciones Voluntarias”.

31. [Nota de la Secretaría]: La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias se reunió el 19 de junio de 2019 para seleccionar y designar a una serie de participantes en representación de las comunidades indígenas y locales, con miras a que perciban los fondos necesarios para financiar su participación en la próxima sesión del CIG. Las recomendaciones de la Junta se recogen en el documento WIPO/GRTKF/IC/40/INF/6, que se publicó antes del cierre de la sesión.

Decisiones sobre el punto 5 del orden del día:

32. *El Comité tomó nota de los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/3, WIPO/GRTKF/IC/40/INF/4 y WIPO/GRTKF/IC/40/INF/6.*

33. *El Comité instó encarecidamente a los miembros del Comité y a todas las entidades públicas y privadas interesadas a que contribuyan al Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas.*

34. *Tras recordar las decisiones adoptadas en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI, el Comité instó asimismo a sus miembros a que consideren otras modalidades de financiación*

35. *El presidente propuso a las ocho personas siguientes para que intervengan a título personal en la*

Junta Asesora, y el Comité las eligió por aclamación: Sr. Reza DEHGHANI, consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán, Ginebra; Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, representante, Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA); Sr. Mahmud JUMAZODA, segundo secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra; Sra. Subama MAPOU, representante, ADJMOR; Sra. Lucy MULENKEI, representante, Indigenous Information Network (IIN); Sr. Moses PHAHLANE, director adjunto, Cuestiones Comerciales Multilaterales, Departamento de Cooperación Internacional, Sudáfrica; Sra. Aurelia SCHULTZ, consejera, Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales, Oficina de Derecho de Autor, Estados Unidos de América; y Sra. Heidi VASCONES MEDINA, tercer secretario, Misión Permanente del Ecuador, Ginebra.

36. El presidente del Comité nombró presidente de la Junta Asesora al Sr. Faizal Chery Sidharta, vicepresidente del Comité.

37. Reconociendo la contribución hecha a la labor del Comité por el Taller de especialistas de las comunidades indígenas y locales celebrado en 2013, según se refleja en su informe (OMPI/GRTKF/IC/25/INF/9), y en relación con la recomendación formulada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su decimoctava sesión, en 2019, el Comité solicitó a la Secretaría de la OMPI que organice, valiéndose de los recursos existentes, un Taller de especialistas de las comunidades indígenas y locales durante el bienio 2020/2021, que se rija por disposiciones similares, mutatis mutandis, a las acordadas en la vigésima sesión del Comité en el marco del punto 8 del orden del día.

38. Reconociendo la contribución que supuso para la labor del Comité el

Examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales (WIPO/GRTKF/IC/29/INF/10) (el Examen técnico), elaborado por un especialista indígena, y en relación con la recomendación formulada por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en su decimoctava sesión, en 2019, el Comité solicitó a la Secretaría que encargue, valiéndose de los recursos existentes, la actualización del Examen técnico para someterlo al examen del Comité durante el bienio 2020/2021.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTOS TRADICIONALES/ EXPRESIONES CULTURALES

39. Con arreglo al mandato vigente del CIG, en la presente sesión deberían emprenderse “negociaciones sobre los CC.TT. y las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s)”. En relación con los resultados del punto 6 del orden del día, se propone elaborar una versión revisada del documento WIPO/GRTKF/IC/40/4 y una versión revisada del documento WIPO/GRTKF/IC/40/5, habida cuenta de las decisiones tomadas con respecto a los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/4 y WIPO/GRTKF/IC/40/5, que establecen que se invitará al CIG a examinar y comentar los documentos con el fin de elaborar una versión revisada de los mismos. Mencionó que la semana anterior consultó con los coordinadores regionales y las delegaciones interesadas en relación con el programa y la metodología de trabajo de la presente sesión. Se seguirá una metodología similar a la utilizada en sesiones anteriores del CIG, teniendo en cuenta el tiempo asignado al punto 6 del orden del día. Los tres días asignados a dicho punto del orden del día solo permitirán una revisión completa de ambos documentos. Los facilitadores podrán compartir la labor en curso el martes. Las revisiones no tendrán carácter oficial hasta que el CIG tome nota de ellas y las envíe a la sesión de evaluación, en el marco del punto 7 del orden del día. Tanto el Sr. Paul Kuruk, de Ghana, como la Sra. Lilyclaire Bellamy, de Jamaica, seguirán desempeñando la compleja labor de facilitadores. Escucharán todas las intervenciones en la sesión plenaria y en reuniones oficiosas y se encargarán de la redacción, incorporando todas las propuestas técnicas que se vayan presentando. También podrán aportar sus propias ideas en un intento por reducir los desequilibrios, eliminar las duplicaciones o corregir errores técnicos y, lo que es más importante, garantizar que los documentos de trabajo incluyan los intereses de todos los Estados miembros. Puede que, en principio, no se incluyan las propuestas literalmente, dependiendo de cómo los facilitadores consideren dichas propuestas y de si realmente ayudan a reducir los desequilibrios. Dijo que ha elaborado una nota informativa sobre los CC.TT. y las ECT que articula el fondo del debate y refleja los avances conseguidos en reuniones anteriores. A petición de algunos miembros, ha incluido algunas propuestas de texto relativas al alcance de la protección y las excepciones y limitaciones. En relación con dichas propuestas de texto, ha incorporado documentación sobre la materia, los objetivos y los criterios de admisibilidad, ya que todos esos elementos están interrelacionados. Subrayó que las delegaciones no pueden considerarlos de forma aislada. Los ha introducido como un único

marco sobre el que el CIG debe llegar a un acuerdo. Sin un marco único podría haber muchas más alternativas en el texto. El CIG debe llegar a un acuerdo sobre un enfoque único, algo que ya ha comenzado a hacer en las dos últimas reuniones, tal como refleja la nota informativa del presidente sobre la labor futura. En relación con la propuesta de texto sobre el alcance de la protección, existen dos formas de plantear el asunto: desde un enfoque basado en medidas y desde un enfoque basado en derechos. En su propuesta de texto, de momento solo se ha centrado en el enfoque estratificado. Todavía es necesario debatir y examinar el enfoque basado en medidas. Está intentando racionalizar el enfoque estratificado para poder dotarlo de mayor claridad. Dijo que, al elaborar la propuesta de texto quiso ir más allá de las definiciones de la lista de términos. En el ámbito del alcance de la protección, ha centrado su propuesta en dos elementos vinculados a los criterios de admisibilidad: el nivel de control de los CC.TT. y las ECT dentro de la comunidad y la vinculación entre los CC.TT. y las ECT y los pueblos indígenas y las comunidades locales o los beneficiarios. Las propuestas de texto relativas a los CC.TT. y las ECT son algo distintas, pero no difieren en cuanto al criterio principal de dicho artículo, es decir, el control y la vinculación. Se ha alejado de los términos “secreto” y “sagrado” ya que plantean dificultades, sobre todo porque hay un mejor conocimiento de los criterios de admisibilidad y un énfasis en esos dos elementos, control y vinculación. El término “sagrado” sigue siendo un término importante que exige un diálogo más profundo, habida cuenta de que los representantes indígenas desean mantenerlo. Hay que debatir cómo funcionará dicho término en la estratificación, puesto que, una vez que los conocimientos forman parte del dominio público, surgen algunos desafíos. Las propuestas sobre excepciones y limitaciones han supuesto el reto más importante. En los artículos sobre los CC.TT. y las ECT, un texto introductorio presenta un enfoque alternativo que establece la posibilidad de que haya excepciones y limitaciones, que deben ser abordadas a nivel nacional. Es una excepción general y amplia, por la que los miembros pueden considerar el establecimiento de excepciones y limitaciones a nivel nacional. Afirmó que el CIG puede intentar racionalizarlas. También hay una gran cantidad de excepciones específicas. Recordó que el CIG está elaborando un instrumento de PI que debe fijar normas máximas y mínimas, y permitir bastante flexibilidad en su aplicación a nivel nacional. En este ámbito, existe una notable divergencia entre los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros. Algunas de esas excepciones específicas relativas al derecho de autor afectan a algunas de las cuestiones relacionadas con la divergencia conceptual entre el conocimiento del derecho y de los protocolos consuetudinarios y los sistemas de creencias. Finalmente, en sus propuestas de texto, ha evitado indicar excepciones y limitaciones específicas. Sugirió entablar un debate más amplio sobre dichas cuestiones. Una de las cuestiones que los miembros deben considerar es si no debe haber excepciones específicas a nivel internacional. Sus propuestas de texto no tienen carácter oficial y simplemente exponen sus pensamientos e ideas. Su función es ayudar a los miembros durante los debates. Manifestó el deseo de que el CIG sea consciente de que hay que intentar establecer un marco único, algo fundamental para avanzar con la labor. En relación con la metodología, señaló que no ha recibido comentarios formales. En principio, había planificado establecer uno o varios grupos de contacto, pero después de reflexionar y debido al poco tiempo disponible, no desea entrar en cuestiones de transparencia e inclusión y no cree que haya tiempo suficiente para organizar tanto grupos de contacto como reuniones oficiosas. Desea impulsar, en primer lugar, las reuniones oficiosas. Dichas reuniones abordarán el alcance de la protección y las excepciones y limitaciones, aunque también se ocuparán de algunos elementos relacionados. Se seguirá la misma metodología de las reuniones oficiosas. Estarán presididas por el vicepresidente, Sr. Jukka Liedes.

40. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que la trigésima novena sesión del CIG fue la tercera sesión temática en la que se debatió sobre los CC.TT. y las ECT. Sobre la base de los provechosos debates del grupo de especialistas *ad hoc* de la trigésima novena sesión del CIG y de los grupos de contacto, se han realizado avances en asuntos relativos a la materia y los criterios de admisibilidad de los artículos 1 y 3, y a los objetivos del artículo 2. Señaló que aguarda con interés proseguir con

los debates sobre las versiones Rev. 2 extraídas de la trigésima novena sesión del CIG (documentos WIPO/GRTKF/IC/40/4 y WIPO/GRTKF/IC/40/5). Dichos instrumentos deben ser no vinculantes. En lo que se refiere a otro asunto estrechamente relacionado, los criterios de admisibilidad, acogió con satisfacción la tendencia a eliminar los solapamientos y mantener un conjunto de criterios de admisibilidad. En cuanto al artículo 1, quedan sujetos a debate los juicios de valor que deben incluirse en las definiciones. Sobre la definición de las ECT, mencionó que aguarda con interés seguir con los debates sobre la redacción de la frase “en que se expresan las prácticas y los conocimientos culturales tradicionales”. El artículo 3 de ambos textos tiene en cuenta sus inquietudes sobre el denominado aspecto temporal. Dijo que apoya la alternativa 2. En relación con los objetivos, señaló que prefiere la alternativa 2, que de hecho es la que se ha conservado. Las modificaciones de la alternativa 2 reflejan correctamente la propuesta que presentó durante los debates oficiosos de la trigésima novena sesión del CIG, así como su comentario editorial final sobre la parte correspondiente de la versión Rev. 2. Aunque acogió con satisfacción los progresos realizados en los debates sobre el texto, sigue defendiendo métodos de trabajo empíricos y sólidos, como los del mandato actual. Recordó sus dos propuestas de estudios (documentos WIPO/GRTKF/IC/39/16 y WIPO/GRTKF/IC/39/17). En resumen, propuso que la Secretaría emprenda estudios sobre la legislación y las experiencias nacionales en relación con la protección de los CC.TT. y las ECT. En su opinión, para que los estudios sean de utilidad en los debates del CIG, deben analizar las legislaciones nacionales y aportar ejemplos concretos de materia protegible y de materia que no debe protegerse, y tener en cuenta la diversidad de medidas que pueden adoptarse, ya sea mediante enfoques basados en medidas o enfoques basados en derechos. Añadió que también respalda una propuesta similar presentada por las delegaciones de los Estados Unidos de América y el Japón que solicita a la Secretaría de la OMPI que realice un estudio sobre sistemas sui generis de protección de los CC.TT. y las ECT. Mostró su interés en trabajar con otras delegaciones para explorar las posibilidades y consolidar sus propuestas. Dijo que está dispuesta a involucrarse en dicha cooperación durante la cuadragésima sesión del CIG, en el marco de los debates relacionados con el nuevo mandato.

41. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, tomó nota de los debates mantenidos anteriormente en sesión plenaria del CIG, en los grupos de contacto y en el grupo de especialistas *ad hoc* organizado antes de la trigésima novena sesión del CIG. Considera que se han realizado progresos, especialmente en relación con la materia y los criterios de admisibilidad. Los debates basados en las versiones Rev. 2 extraídas de la trigésima novena sesión del CIG (documentos WIPO/GRTKF/IC/40/4 y WIPO/GRTKF/IC/40/5) van en la dirección correcta. Reiteró que prefiere tener un instrumento no vinculante. Acogió con satisfacción la iniciativa de eliminar los solapamientos y mantener los criterios de admisibilidad. Dijo que, en el artículo 3, es importante mantener el elemento temporal de 50 años o cinco generaciones, como en la alternativa 2. En el artículo sobre los objetivos, prefiere una protección equilibrada y que los pueblos indígenas y las comunidades locales sean los beneficiarios, como en la alternativa 2. Recordó su preocupación con respecto al término “apropiación indebida” y su preferencia por “utilización indebida”. Acogió con satisfacción los avances conseguidos hasta el momento y reiteró su respaldo al enfoque empírico, como se refleja en el mandato vigente. Señaló su respaldo a las dos propuestas formuladas por la delegación de la UE, en nombre de la UE y sus Estados miembros, sobre los estudios que siguen un enfoque empírico e indicó que dichos estudios pueden estimular los debates.

42. [Nota de la Secretaría: Esta parte de la sesión se celebró después de la distribución de la labor en curso de los facilitadores con fecha 18 de junio de 2019, preparada por los facilitadores.] El presidente mencionó que la labor en curso de los facilitadores no tiene carácter oficial y son simplemente comentarios iniciales para determinar la dirección que seguirán dichos facilitadores. Los comentarios ayudarán a orientar el desarrollo de la revisión final, que se llevará a cabo por la tarde. En la labor en curso de los facilitadores existen dos

claros enfoques en relación con el alcance de la protección y las excepciones y limitaciones. El CIG tiende a un enfoque basado en derechos frente a un enfoque basado en medidas, aunque no son mutuamente excluyentes. En lo referente a las excepciones y limitaciones, está buscando un enfoque normativo frente a un enfoque que proporcione flexibilidad a nivel nacional. Es importante aclarar dichos enfoques y vincularlos a marcos claros.

43. [Nota de la Secretaría: El vicepresidente, Sr. Jukka Liedes, de Finlandia, presidía la sesión en este momento.] El vicepresidente invitó a los facilitadores a presentar su labor en curso.

44. El Sr. Paul Kuruk, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, dijo que se les pidió que examinaran los proyectos de texto sobre los CC.TT. y las ECT y propusieran para consideración del CIG textos concisos, que reduzcan los desequilibrios, eliminen las repeticiones y redundancias y conserven la integridad de las propuestas de los Estados miembros. En su labor han tenido en cuenta las intervenciones realizadas por los Estados miembros durante las reuniones oficiosas. Decidieron trabajar primero en el proyecto de texto sobre los CC.TT. y después presentar las revisiones como una labor en curso. Tienen previsto revisar el proyecto de texto sobre las ECT y poder presentarlo al día siguiente. Se centraron en el artículo 5 y en el artículo 9 del texto sobre los CC.TT. En el artículo 9 han suprimido el apartado d) del párrafo 9.1. El siguiente apartado lleva ahora la letra d). Al final del artículo 9.3 han corregido un error y han reasignado la letra e) al último apartado. Al final del párrafo 9.3 de la alternativa 2 han eliminado la referencia cruzada al artículo 5.1, puesto que han eliminado la alternativa anterior del artículo 5.1. El párrafo 9.4 de la alternativa 2 también ha sido eliminado puesto que no han recibido ninguna muestra de apoyo a dicho párrafo. El párrafo 9.6 se ha modificado para adecuarse a la petición de un Estado miembro. Han eliminado la referencia a “protegidos” después de “conocimientos tradicionales” en todo el artículo 9.6. Han eliminado la alternativa 3 puesto que nadie ha expresado su respaldo a la misma.

45. La Sra. Lilyclaire Bellamy, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, dijo que han trabajado de una forma que se aleja del método habitual de trabajo, esperando así conseguir apertura y transparencia. Han intentado incorporar todas las intervenciones de los Estados miembros. En relación con el artículo 5, pidió a las delegaciones que escuchen con una actitud abierta. En la alternativa 1, los facilitadores han eliminado la palabra “salvaguardar” y mantenido la palabra “proteger” puesto que la protección está más en línea con el mandato de la OMPI. Recomiendan mantener el término “proteger” y eliminar el término “salvaguardar” tanto en la alternativa 1 como en la alternativa 2. En el párrafo b) de la alternativa 2, que comienza con “cuando mediante referencia a las leyes y prácticas consuetudinarias”, han fusionado o utilizado el texto existente propuesto por el presidente para plasmar la esencia de lo que son los CC.TT. En el texto original aparecía “de difusión restringida” y en el párrafo d) original, que ahora es el párrafo c), aparecía “de amplia difusión”. Han intentado condensar “de difusión restringida” y “de amplia difusión” utilizando la redacción propuesta por el presidente. El nuevo texto reza: “Cuando mediante referencia a las leyes y prácticas consuetudinarias de las comunidades/los beneficiarios locales [e] [y los pueblos] indígenas, los conocimientos tradicionales ya no se hallen bajo el control exclusivo de los beneficiarios, pero sigan estando asociados característicamente a la identidad cultural de los beneficiarios...”. Han eliminado el párrafo c) y han renombrado el párrafo d) como párrafo c), y han eliminado algunas palabras. Han intentado abordar los CC.TT. en su totalidad en lugar de limitarlos a los “de difusión restringida” y “de amplia difusión”. Para los CC.TT. que se utilicen sin el consentimiento fundamentado previo, han introducido “y/o no se utilicen de conformidad con las leyes y prácticas consuetudinarias de los [pueblos] indígenas y las comunidades locales”. Han eliminado “o con su consentimiento fundamentado previo”, porque dicho consentimiento ya está presente anteriormente. Conforme a las presentaciones realizadas durante las reuniones oficiosas, han permitido que los beneficiarios, los pueblos indígenas y las comunidades locales, tengan la posibilidad de una solicitud, por lo que han propuesto la redacción “tendrán la

posibilidad de solicitar de las autoridades nacionales pertinentes...”. Dijo que han eliminado la alternativa 3 y la alternativa 4 del artículo 5 porque, según la transcripción de los debates, no hubo mucho respaldo a dichas alternativas. Invitó a las delegaciones a que no pidan que se vuelva a introducir ningún texto, sino que simplemente lo observen con una nueva mirada y se pregunten si pueden aceptarlo.

46. El vicepresidente cedió el uso de la palabra para que se formulen preguntas o comentarios.

47. [Nota de la Secretaría: todos los oradores agradecieron a los facilitadores la labor realizada]. La delegación de Indonesia dijo que puede aceptar el texto con la condición de que el CIG restablezca la confianza entre todos los miembros, que deben tener el objetivo común de la protección eficaz de los CC.TT. y las ECT.

48. La representante de la Fundación Tebtebba, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de representantes Indígenas, planteó una pregunta en relación con el artículo 9. Recordó sus múltiples intervenciones durante las reuniones oficiosas para señalar la ausencia de un elemento en la alternativa 1, el de la implicación, el consentimiento fundamentado previo o la consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales. Había asumido que la propuesta contaba con apoyo. De hecho, algunos Estados miembros señalaron que, si los pueblos indígenas y las comunidades locales estuvieran en el texto, se podrían incluir las palabras “cuando corresponda”, puesto que las condiciones y los contextos son diferentes en los distintos países. Dijo que espera ver ese punto reflejado en el texto. Espera que haya sido un simple descuido.

49. La delegación de Nigeria continuará estudiando el texto y realizará consultas a nivel regional. En el párrafo c) de la alternativa 2 del artículo 5, sugirió reemplazar la última palabra, “difusión”, por “utilización”. Señaló que hace dicha observación sin perjuicio de su valoración general sobre si quiere continuar con la reestructurada alternativa 2.

50. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que el documento de la labor en curso incluye todos los temas y asuntos planteados durante las consultas. Señaló que apoya el enfoque adoptado por los facilitadores para reducir el número de alternativas y para elaborar dos alternativas distintas de cada artículo que reflejen las principales perspectivas de los Estados miembros. En relación con las excepciones y limitaciones, prefiere la alternativa 1, pero también se ha debatido ampliamente la elaboración de una alternativa de consenso, en consonancia con la propuesta del presidente. Sugirió elaborar una alternativa adicional en la versión Rev. 1 para su consideración por los Estados miembros. Será una incorporación bien recibida para reducir los desequilibrios actuales.

51. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que, sin haber examinado el documento de forma exhaustiva y sin haber podido consultar con sus Estados miembros, podrá trabajar sobre la base de dicho documento, sujeto a posteriores aclaraciones, debates y comentarios.

52. La delegación de los Estados Unidos de América recordó que durante las reuniones oficiosas mostró su respaldo a la alternativa 2 del artículo 9 con la modificación del párrafo 9.6, con el fin de mejorar la comprensión y la claridad. Afirmó que, posteriormente, los facilitadores han eliminado el párrafo 9.4 de la alternativa 2. Considera que es una parte importante de la alternativa 2 y prefiere que vuelva a introducirse. Los facilitadores han omitido en el párrafo 9.6 la palabra “protegidos” después de “conocimientos tradicionales”, y es una palabra muy importante porque diferencia los CC.TT. como objetos de protección mediante el instrumento del amplio conjunto de CC.TT. incluidos en la definición de CC.TT. del proyecto de instrumento. Señaló que el término “protegidos” debe volver a introducirse en la primera línea de los

párrafos a), b) y c) del artículo 9.6. En relación con el artículo 5, propone una nueva alternativa que incluya los criterios de admisibilidad y los incorpore en el alcance y las condiciones de la protección. De este modo, se reducirán los desequilibrios al simplificar el texto y eliminar las redundancias. Dijo que ha vuelto a leer el texto que se propuso el día anterior con miras a que pueda incluirse en el texto. El enunciado ha quedado como sigue: “Cuando los conocimientos tradicionales están asociados de forma distintiva al patrimonio cultural de los beneficiarios según la definición del artículo 4, y hayan sido creados, generados, desarrollados, mantenidos y compartidos de forma colectiva, además de haber sido transmitidos de generación en generación durante un plazo determinado por cada Estado miembro, pero no inferior a 50 años o un período de cinco generaciones, los conocimientos tradicionales deberán protegerse con arreglo al ámbito y las condiciones que se definen a continuación: 1. Cuando los conocimientos tradicionales protegidos sean secretos, con independencia de que sean sagrados o no, los Estados miembros deberán fomentar que (a) los beneficiarios que comunican directamente los conocimientos tradicionales a los usuarios gocen de la posibilidad, con arreglo a la legislación nacional, de mantener, controlar, usar, desarrollar, autorizar o denegar el acceso a sus conocimientos tradicionales protegidos y su uso/utilización, y reciban una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su uso por esos usuarios; (b) los usuarios identifiquen a los poseedores, que puedan distinguirse claramente, de dichos conocimientos tradicionales protegidos y usen los conocimientos respetando las normas y las prácticas culturales de los beneficiarios. 2. Cuando la difusión de los conocimientos tradicionales protegidos sea restringida, con independencia de que se trate de conocimientos tradicionales sagrados o no, los Estados miembros deberán fomentar en tanto que buena práctica que (a) los beneficiarios que comuniquen directamente conocimientos tradicionales protegidos a los usuarios reciban una participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su uso por dichos usuarios; y (b) los usuarios identifiquen a los poseedores, que puedan distinguirse claramente, de los conocimientos tradicionales protegidos, al utilizar dichos conocimientos tradicionales, y usen los conocimientos respetando las normas y prácticas culturales de los beneficiarios. 3. Los Estados miembros deberán hacer todo lo posible para archivar y preservar los conocimientos tradicionales que sean de amplia difusión.” Dijo que ha tomado nota con cierta decepción de que en la alternativa 3 del artículo 5 del texto sobre las ECT se ha suprimido la opción 1. En esa opción había varios elementos importantes que no figuran en el texto actual, como una opción relacionada con los usos falsos y engañosos de las ECT, que es el tema de una línea de trabajo en curso muy productiva en el seno del CIG. Por consiguiente, manifestó el deseo de que se introduzca de nuevo en el texto. Dijo que podrá continuar con el debate cuando esos importantes conceptos se conserven en el texto.

53. La delegación de Sudáfrica recordó su intervención en las reuniones oficiosas, junto con la delegación de Nigeria, para apoyar al Grupo de representantes Indígenas en relación con la inclusión de la locución “cuando proceda”. Solicitó que se considere la petición del Grupo de representantes Indígenas en vista del respaldo prestado por del Grupo Africano. Señaló que apoya el principio de mantener las dos líneas de trabajo. Acogió con satisfacción el documento, aunque lo estudiará con más detalle. Pidió a la delegación de los Estados Unidos de América que aclare la introducción de más de dos opciones y se preguntó si dicha introducción implica una reducción de los desequilibrios y una búsqueda de consenso o un distanciamiento entre los Estados miembros. Pidió a los facilitadores que condensen las opciones en una sola opción viable con tres fundamentos filosóficos diferentes.

54. La delegación de Indonesia, manteniendo el impulso positivo a pesar del desarrollo que ha seguido el debate, señaló que cada país puede tener una definición diferente de la “reducción de desequilibrios”. En cuanto al comentario del Grupo de representantes Indígenas apoyado por la delegación de Sudáfrica, en lugar de contar con distintas alternativas relativas a las excepciones y limitaciones, puede aceptar añadir “en consulta con los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuando proceda”, no “cuando corresponda”. Solicitó poner entre corchetes la palabra “pueblos”.

55. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el texto, sujeto a coordinación interna, constituye una buena base para debates posteriores.

56. La delegación del Japón dijo que, teniendo en cuenta el actual sistema de PI, el instrumento internacional no debe ampliar el alcance de la protección al dominio público. Si el dominio público está protegido por el instrumento, es posible que la situación afecte a terceros que usan CC.TT. y ECT que ya se encuentran en el dominio público. La alternativa 4 del artículo 5.2 aún no ha sido debatida en profundidad. Por tanto, dijo que confía en que se mantengan la alternativa 4 del artículo 5.2 del texto sobre los CC.TT. y la alternativa 1 del artículo 5.2 del texto sobre las ECT. Solicitó mantener la palabra “salvaguardar” en todas las alternativas, y señaló que una posible forma de avanzar puede ser el enfoque basado en medidas. Dijo que aguarda con interés ver los textos revisados sobre los CC.TT. y las ECT.

57. La delegación de Suiza pidió a los facilitadores que consideren la simplificación del texto. Señaló que ya intervino en ese sentido en las reuniones oficiosas. En la alternativa 2 del artículo 5 aparece dos veces la idea de establecer una obligación para los Estados miembros: primero, en el texto introductorio y después en los apartados a) y b). Propuso simplificar el texto iniciando el texto introductorio con “los Estados miembros deberán tomar/tomarán las medidas legislativas, administrativas y/o de política apropiadas”, y eliminando una de las referencias a los Estados miembros, por entenderse que el enfoque basado en medidas y el enfoque basado en derechos no son mutuamente excluyentes. La misma modificación puede hacerse en la alternativa 1 aclarando que son realmente los Estados miembros los que deberán tomar/tomarán las medidas legislativas, administrativas y/o de política apropiadas.

58. La Sra. Lilyclaire Bellamy, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, dijo que ya han considerado la propuesta. Sin embargo, colocar dicha locución en el texto introductorio no es coherente con el párrafo c). Dijo que pueden retocar el texto para que así funcione.

59. La delegación de China dijo que el texto, especialmente la alternativa 2, ha sufrido varios cambios en relación con el formato. El término “de difusión restringida” ha sido eliminado. En la alternativa original se distinguía entre distintos conceptos. El texto revisado ha adoptado algunos conceptos del enfoque estratificado de la nota informativa del presidente. Se pregunta por qué se ha adoptado de esa forma. Dijo que, durante las consultas, le surgieron algunas preocupaciones en relación con el concepto que figura en la nota informativa del presidente de “control” y “cuando está asociado a”. Dijo que, en la práctica, esto puede ser muy difícil de aplicar. Preguntó a los facilitadores cuál es su razonamiento y por qué han introducido los cambios.

60. La Sra. Lilyclaire Bellamy, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, aclaró que han eliminado el párrafo c). En el párrafo b), la expresión “de difusión restringida” ha sido sustituida por “ya no se hallen bajo el control exclusivo de los beneficiarios, pero sigan estando asociadas de forma distintiva a los beneficiarios”. El uso de estas palabras recoge lo que se concibe con el término “de difusión restringida”. El párrafo c) ha sido revisado en un intento de acortar el texto y explicar qué es la difusión.

61. La delegación de China dio las gracias a la Sra. Lilyclaire Bellamy por la explicación. En relación con el párrafo c), cuando se refiere a los pueblos indígenas y las comunidades locales, manifestó el deseo de ampliar el alcance de los “beneficiarios” para incluir naciones y grupos étnicos.

62. La delegación de Nigeria tomó nota de la intervención de la delegación de los Estados Unidos de América en la que ha pedido volver a introducir gran parte de su propia visión del

enfoque estratificado. Con vistas a reducir los desequilibrios, pidió a la delegación de los Estados Unidos de América que aclare si están intentando abandonar la alternativa 1 e iniciar un proceso que les permita llegar, más adelante, al enfoque estratificado. Ese ejercicio va más allá de defender sus razones y reivindicar espacios, y socava el objetivo de reducir los desequilibrios. Dijo que el CIG da tres pasos hacia delante y cuatro hacia atrás. Así no se avanza.

63. La delegación de la India dijo que podrá formular comentarios después de examinar el texto. Pidió profundizar en el establecimiento de normas mínimas. Recalcó que son las autoridades nacionales las que han de ocuparse de los detalles.

64. La representante de la Fundación Tebtebba, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de representantes Indígenas, dijo que apoya los cambios planteados por la delegación de Nigeria, en concreto, la sustitución de “difusión” por “utilización”. Dio las gracias al Grupo Africano y a la delegación de Indonesia por apoyar sus propuestas. Indicó que tiene una propuesta de texto para reforzar el párrafo c), que expondrá más adelante.

65. La delegación de Egipto dijo que las reuniones oficiosas se han celebrado para ayudar a avanzar y a conseguir el objetivo de reducir los desequilibrios. El CIG debe mostrar su deseo y voluntad de encontrar soluciones. Después de 20 años, existe la tendencia a prolongar la labor del CIG. Las modificaciones que introducen los facilitadores son el resultado de lo expuesto en los debates.

66. La delegación de los Estados Unidos de América respondió a las preguntas de las delegaciones de Sudáfrica y Nigeria sobre la nueva alternativa que ha sugerido para el artículo 5 del texto sobre los CC.TT. Las preguntas se refieren a si la nueva alternativa se añadirá a las demás alternativas y a si la delegación está apoyando más de una alternativa para ese artículo en particular. Ha mostrado en otras ocasiones su respaldo al artículo 3, que ya no está en el texto. Lo ha sustituido con el nuevo artículo que ha propuesto, que estará en el texto y que incluirá con claridad los elementos de la anterior alternativa 3 del artículo 5 y también incluirá los criterios de admisibilidad que se encontraban en el artículo 3. Con ello pretende reducir los desequilibrios y no supone añadir una nueva alternativa. Con su propuesta, se sustituye la anterior alternativa, que era su alternativa. Ha habido también una pregunta sobre la alternativa 1. Nunca fue su alternativa y ha recibido el apoyo de otras delegaciones. En el artículo 5 del texto sobre las ECT revisado por los facilitadores, particularmente en la alternativa 3, se ha eliminado la opción 1. Expresó su decepción por la desaparición de algunos conceptos específicos importantes que se encontraban en la opción 1 de la alternativa 3. En concreto, en esa opción había una anotación relativa a la “protección frente a usos falsos y engañosos”, área muy productiva en la que ha estado trabajando. También lamenta que haya desaparecido. El concepto de atribución se mantiene en el párrafo b), pero no así el concepto de “proteger la integridad de las ECT”, que también aparecía en la opción 1 de la alternativa 3. Para subsanar estas deficiencias, pidió que se debata la conservación de los conceptos y el texto reflejados en la opción 1 de la alternativa 3 del artículo 5. En relación con el proceso formal, manifestó el deseo de mantener el texto. Señaló que está abierta a seguir debatiendo, en un contexto iterativo, sobre cómo integrar de la mejor manera posible en el documento esos importantes conceptos que han desaparecido. Dijo que desea estudiar el artículo 9 con más atención. Expresó sus preocupaciones sobre la estructuración de las propuestas tal como figuran en el texto del presidente, por lo que está examinándolas y planteará más comentarios durante el debate. En relación con las excepciones específicas del artículo 9.3, llamó la atención sobre el párrafo d). Se trata de una importante excepción que ha existido en la comunidad internacional aproximadamente el doble de tiempo que en los debates de la OMPI. Pidió que se retiren los corchetes en torno al apartado d) del artículo 9.3.

67. La Sra. Lilyclaire Bellamy, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, aclaró que los facilitadores solo han podido trabajar en el texto sobre los CC.TT. y no en el texto sobre las ECT.

68. [Nota de la Secretaría: esta parte de la sesión tuvo lugar el 19 de junio de 2019.] El presidente invitó a la delegación de los Estados Unidos de América a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/11.

69. La delegación de los Estados Unidos de América presentó el documento WIPO/GRTKF/IC/40/11, titulado “Los efectos económicos de los retrasos y la incertidumbre en el patentamiento: inquietudes de los Estados Unidos de América respecto de las propuestas sobre los nuevos requisitos de divulgación en las solicitudes de patente”. Dicho documento es pertinente para los requisitos de divulgación del mandato del CIG de aplicar un enfoque empírico al examinar las experiencias nacionales relativas a la PI y los RR.GG. Se presentó por primera vez en 2018, tras la publicación del informe sobre la incidencia económica de los requisitos de divulgación en las solicitudes de patentes relacionadas con la innovación basada en los RR.GG., encargado por la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (“IFPMA”) y *CropLife International*, como un acto paralelo del CIG. Lo ha actualizado para incorporar las constataciones del informe. El documento analiza la incidencia que tendrán los requisitos de divulgación en la investigación y el desarrollo en el sector de la biotecnología y los productos farmacéuticos, debido a la incertidumbre que introducirán en el sistema de patentes, y se basa en recientes estudios económicos revisados por especialistas. Asimismo, examina los efectos de los retrasos en el proceso de examen de las patentes sobre el crecimiento empresarial, incluido el crecimiento de las ventas y el empleo en las empresas emergentes. Entre otros hechos, se constata que, cada año, los retrasos en el proceso de examen de las patentes reducirán el crecimiento del empleo de las empresas emergentes en un 19,3% de media, y el crecimiento de las ventas en un 28,4% de media, durante los cinco años posteriores a una acción positiva en primera instancia sobre una solicitud de patente. El documento examina la inseguridad jurídica de los requisitos de divulgación, que puede alentar a las empresas a renunciar a la protección de patentes e inclinarse por métodos de protección más débiles basados en información no divulgada, como el secreto comercial. Peor aún, las empresas pueden decidir innovar menos y ampararse en cambio en la investigación llevada a cabo por terceros. Es posible que un nuevo requisito de divulgación provoque inseguridad jurídica en las patentes concedidas, lo que puede afectar a la competitividad global de una empresa en el mercado, así como efectos negativos en la concesión de licencias, la investigación y la inversión. Dijo que tiene ciertas inquietudes económicas sobre las propuestas de requisitos de divulgación que el CIG está analizando. Instó a los Estados miembros a proceder con cautela a la hora de examinar dichas propuestas. Invitó al Comité a someter dicho documento a un exhaustivo análisis.

70. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios.

71. La delegación del Japón expresó su agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos de América por la aportación del documento WIPO/GRTKF/IC/40/11. Como en él se indica, incluir el requisito de divulgación obligatoria provocará un retraso en el proceso de concesión de patentes y generará incertidumbre entre los solicitantes de patentes. Además, el requisito de divulgación obligatoria puede menoscabar el sólido crecimiento de las industrias que utilizan RR.GG. en los países emergentes y en desarrollo, tanto en el presente como en el futuro. Dijo que, como ya declaró en la trigésima novena sesión del CIG, comparte la profunda preocupación común sobre el requisito de divulgación obligatoria. El análisis basado en los datos objetivos que se muestran en ese documento es muy útil para impulsar la labor del CIG, aplicando un enfoque empírico. Por ejemplo, teniendo en cuenta el hecho de que la duración del derecho que confiere una patente es limitada (20 años desde la fecha de presentación de la solicitud, en principio), los gráficos A y B que se muestran en la figura 4 recogidos en el

documento resultan muy convincentes. Además, ese documento explica la influencia del efecto de los requisitos de divulgación en las empresas emergentes. Dado que el apoyo a las empresas emergentes es vital para los países emergentes, en desarrollo y desarrollados, también brinda a todos los Estados miembros valiosas indicaciones sobre ese aspecto tan importante. Mantiene su compromiso de contribuir a los debates constructivos que se mantienen en el CIG de manera empírica, sobre la base de las valiosas enseñanzas extraídas del detallado análisis contenido en el documento.

72. La delegación de Egipto dijo que todos estos documentos presentados para su reconocimiento y aprobación ya se han presentado a lo largo de muchas sesiones pasadas. No ha cambiado de opinión sobre este tema. Dijo que el CIG proseguirá su labor durante dos años más y no precisa más documentos. Las inquietudes de las delegaciones que presenten tales documentos se deberán resolver únicamente mediante debates y negociaciones. En consecuencia, no hacen falta documentos nuevos.

73. La delegación de la República de Corea declaró su apoyo al documento WIPO/GRTKF/IC/40/11. Dijo que también le preocupa que los requisitos de divulgación puedan provocar retrasos en el proceso de concesión de patentes y suponer un obstáculo para los inventores o solicitantes, lo que acabará por dificultar el desarrollo de invenciones relacionadas con recursos genéticos. Indicó que recientemente ha mantenido una reunión con usuarios de RR.GG. y otras partes interesadas, en la que ha tenido la oportunidad de escuchar sus opiniones sobre los posibles efectos de la introducción de requisitos de divulgación en el sistema de patentes. Los participantes mostraron su preocupación por los notables retrasos en la presentación de solicitudes de patente que se producirán al intentar cumplir con los requisitos de divulgación de cada recurso genético utilizado en una invención. Según la experiencia pasada, si se introducen los requisitos de divulgación, será necesario dedicar más tiempo a tareas de búsqueda y revisión para examinar las solicitudes, lo que supondrá una carga financiera y de recursos humanos adicional para las Oficinas de patentes. Esto podrá provocar retrasos en el proceso de concesión de patentes. Se mostró dispuesta a debatir el documento de forma constructiva.

74. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio gracias a la delegación de los Estados Unidos de América por presentar el documento. En cuanto al procedimiento, el mandato del Comité, aprobado por unanimidad por todos los Estados miembros, dicta que la cuadragésima sesión del CIG debe debatir dos temas: los CC.TT. y las ECT. El documento presentado por la delegación de los Estados Unidos de América versa sobre los requisitos de divulgación, que es un tema de recursos genéticos. Mostró su profunda preocupación por el hecho de que no se haya seguido el mandato acordado. Manifestó el deseo de que se aplique un planteamiento equilibrado en todos los estudios y documentos presentados al CIG para su debate. El mandato requiere que el Comité decida uno o más instrumentos internacionales para la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Recordó que han de tenerse en cuenta los intereses de los usuarios y los titulares de derechos. En principio, este documento solo está dirigido a los usuarios y no a los titulares de CC.TT., ECT y RR.GG.

75. La delegación de Nueva Zelanda dio las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América por presentar los resultados de su estudio. En 2018, su país llevó a cabo una consulta acerca de la divulgación del origen en las solicitudes de patentes y encargó un estudio económico sobre la incidencia de un requisito de divulgación en las solicitudes de patentes enviadas a la Oficina de propiedad intelectual de su país. Según las conclusiones de dicho estudio, un requisito de divulgación en la línea del descrito en el texto del presidente relativo a los RR.GG. tendrá una incidencia mínima tanto en los solicitantes de patentes como en la Oficina de propiedad intelectual. El estudio está disponible en el sitio web del Gobierno de Nueva Zelanda.

76. La delegación de la India, en lo referente al requisito de divulgación, dijo que una invención es el fruto de prolongados esfuerzos dedicados a la investigación y el desarrollo ("I+D"). Entre el momento en que un científico o una institución da inicio a la I+D y el momento en que, gracias a esa I+D, se obtiene una invención, transcurre un período de tiempo considerable. Las personas saben muy bien que deben acatar el requisito de divulgación, si es preciso, con arreglo a las normas y los reglamentos territoriales. La idea de que retrasa las solicitudes de patentes no tiene ningún fundamento.

77. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración formulada por la delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Con el propósito de avanzar, preguntó si el CIG debatirá la enorme cantidad de documentos que todavía quedan por presentar o tomará nota de ellos y seguirá adelante. Se trata de una decisión que queda a discreción del presidente. Si se continúa con esta pauta, existe la posibilidad de sobrecargar o intentar sobrecargar al Comité con documentos. Mencionó que ha estado recibiendo documentos desde el inicio de las negociaciones en el seno del CIG. Un estudio no tiene sentido si es unilateral y dista de ser objetivo. El mandato exige negociar uno o más instrumentos para la protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Hay numerosos intereses enfrentados en torno a dichos temas. Por ello, puede que se quiera considerar un texto del mandato en relación con esos estudios. No conviene que un bloque negociador concreto encargue sus propios estudios y los acumule. Puede ser interesante que la Secretaría intervenga al respecto. Estos estudios buscan la imparcialidad, con miras a que en ellos se tengan en cuenta los intereses de todas las partes interesadas representadas en el mandato. Corresponde al presidente decidir si el CIG recibirá estos documentos y tomará nota de los mismos porque ya están etiquetados como documentos oficiales de la OMPI o si continuará haciendo el recorrido una y otra vez, dada la programación prevista para el resto de esta sesión.

78. El presidente dijo que los documentos se han vuelto a emitir para la cuadragésima sesión del CIG. Corresponde a los Estados miembros decidir su grado de implicación con los mismos. Asimismo, corresponde a los Estados miembros decidir si desean o no seguir presentándolos una y otra vez.

79. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha revisado la evaluación económica del documento sobre los requisitos de divulgación del origen realizada por Nueva Zelanda. Aunque considera muy interesante la información sobre las solicitudes de patente y las tasas de presentación en Nueva Zelanda, no está convencida de que el análisis sea aplicable a otros Estados miembros, especialmente los que reciben un número mucho mayor de solicitudes de patentes. Tampoco constata que haya un respaldo adecuado para algunas de las afirmaciones que figuran en el documento, por ejemplo, las del cuadro 3.2 sobre la importancia de la incidencia directa. En algunos casos se mencionan debates y consultas, pero no se presentan los documentos de dichos debates. Otro ejemplo es que las hipótesis relativas a los costos administrativos del cuadro 4.1 no están bien documentadas. Por ejemplo, parece que los costos de puesta en marcha de la Oficina de propiedad intelectual de Nueva Zelanda, por valor de 400.000 dólares, se obtienen tomando como base otros cambios de magnitud similar en otros sectores, sin embargo, los autores no los documentan. No queda claro qué sectores y qué cambios se han empleado para realizar la comparación. Por lo menos, los costos adicionales de la tramitación de las solicitudes se basan en el número previsto de solicitudes futuras, pero el costo adicional por solicitud no está bien documentado. Además, los cálculos del costo de cumplimiento se basan en su mayor parte en hipótesis relativas a la cantidad de tiempo que tardarán los solicitantes en cumplir los nuevos requisitos, pero falta la justificación de dichas hipótesis. No está claro cuál es su fundamento. La conclusión respecto a la incidencia del requisito de divulgación obligatoria en la I+D en Nueva Zelanda, aunque sea correcta, no es necesariamente generalizable a otros países que cuentan con una infraestructura distinta de I+D.

80. La delegación de China dijo que, en 2008, revisó su legislación de patentes incorporando elementos nuevos, como la divulgación del origen de los RR.GG. En los últimos 10 años de aplicación, interna y externamente, no ha percibido si los solicitantes consideran o no que haya supuesto una carga adicional o retrasado el proceso asociado a las patentes para los examinadores de PI. No creen que estos nuevos requisitos hayan aumentado sus cargas. Dijo que no ha llevado a cabo evaluaciones, estudios ni cálculos económicos detallados, pero a partir de los comentarios recibidos, tanto internos como externos, no ha detectado que se haya producido ninguna incidencia debida a los retrasos e incertidumbres.

81. El representante de las tribus Tulalip dijo que la delegación de Nigeria ha abordado muchas de sus inquietudes. Reflexionó sobre el supuesto de que, si se propusiera una nueva ley medioambiental para proteger el medio ambiente, una parte reclamaría la incidencia económica que tendría para un sector determinado. Si este fuera el único criterio utilizado, nunca se progresaría en la protección del medio ambiente. El CIG está aquí para proteger los CC.TT. Hay dos cuestiones en juego: una es la divulgación del origen y la otra es el suministro de información a los funcionarios de patentes para evaluar las reivindicaciones de las patentes como estado de la técnica o en las reivindicaciones de otros derechos de propiedad. Cuando no se tienen en cuenta la incidencia en los pueblos indígenas y las comunidades locales, se trata de un estudio unilateral que no aborda las cuestiones de política examinadas en el CIG. La economía puede ser una inquietud, pero también deben tenerse en cuenta inquietudes similares para equilibrar la ecuación y examinar la incidencia que tiene en los pueblos indígenas y las comunidades locales el hecho de no divulgar el origen. Uno de los efectos de dicha incidencia es que toda la carga recae sobre la divulgación de los CC.TT. Para que se tengan en consideración estos estudios, es importante que tengan un equilibrio. Este análisis ilustra también las controversias relativas a las metodologías. Los documentos están basados en determinadas metodologías y el CIG invertirá mucho tiempo en llegar a un consenso y acuerdo al respecto, con miras a aceptarlas basándose en indicios razonables.

82. La delegación de Sudáfrica secundó la declaración realizada por la delegación de Uganda, en nombre del Grupo Africano, y las cuestiones que plantea, que no se han tratado de forma adecuada. Preguntó cuál es la finalidad de presentar documentos que ya se han presentado previamente. Distintos grupos han expresado su opinión, y no se ha puesto nada nuevo sobre la mesa ni por parte de quienes han presentado el documento, ni de aquellos que lo critican. Son opiniones que ya se han oído anteriormente. Se preguntó qué objeto tiene que el CIG continúe reiterando los mismos temas que se han tratado con anterioridad. Es necesario que el CIG intente hacer un uso eficaz del tiempo. Indicó que ha asistido a los seminarios e interactuado de forma muy activa respecto al tema. Dijo que no apoya las presentaciones.

83. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia indicó que no desea seguir analizando el estudio presentado por la delegación de los Estados Unidos de América porque no es el mandato de la sesión. Los países tienen distintos intereses y debe existir un equilibrio entre ellos. Ha de haber una mayor seguridad jurídica para los CC.TT., que no deben patentarse de manera indebida. Afirmó que los países deben continuar esforzándose para alcanzar los objetivos del CIG y no solo para realizar las presentaciones.

84. El presidente invitó a la delegación de los Estados Unidos de América a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/12.

85. La delegación de los Estados Unidos de América presentó el documento WIPO/GRTKF/IC/40/12, titulado "Selección de ejemplos de conocimientos tradicionales para estimular un debate sobre las materias que deben ser objeto de protección y las materias que no se prevé proteger". Ha vuelto a presentar el documento a raíz de los debates mantenidos en sesiones previas del CIG, en las que algunas delegaciones manifestaron interés en el mismo y

en el objetivo que persigue, que incluye informar al CIG sobre qué CC.TT. deben protegerse y cuáles no se prevé proteger. Uno de los ejemplos descritos en el documento, que se ha reseñado por primera vez, explica cómo los antiguos polinesios y los pobladores de las islas del Pacífico utilizaban tablas y planchas para deslizarse sobre las olas como medio de transporte o esparcimiento, y cómo dicho conocimiento migró con las comunidades hasta Hawái, donde se perfeccionó el arte del surf. El documento también explica cómo el fútbol moderno puede remontarse a ciertas actividades realizadas en Asia durante el siglo II a.C. y por los nativos norteamericanos durante el siglo XVII. El documento puede ayudar a los Estados miembros a alcanzar una postura común sobre la materia objeto de protección a través de la identificación de algunos de los numerosos productos y actividades notoriamente conocidos basados en los CC.TT. De ese modo se ayudará al CIG a avanzar en su labor en torno a los CC.TT. Manifestó el deseo de seguir debatiendo sobre el informe, puesto que es un valioso instrumento para facilitar un enfoque empírico, con arreglo al mandato de la Asamblea General. Expresó el deseo de profundizar en el debate en torno a dicho informe.

86. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios.

87. La delegación del Japón expresó su agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos de América por la aportación del documento WIPO/GRTKF/IC/40/12. Hay muchos aspectos que considerar antes de comenzar el debate en torno al alcance de la protección. El documento enumera muchos productos y actividades notoriamente conocidos que podrían estar relacionados con los CC.TT., y representa un buen punto de partida para los debates. Eligió uno de los ejemplos del documento, el té. Invitó a los Estados miembros a formular comentarios sobre si el té debe protegerse como conocimiento tradicional, aunque sea un producto que se disfruta en todo el mundo. Si algún Estado miembro responde que sí, formulará otras preguntas, como las siguientes: ¿Por qué proteger el té como conocimiento tradicional y cuál es el criterio para hacerlo? ¿Quién debe poseer los derechos del té? ¿Quiénes son los beneficiarios? ¿Cuál es exactamente el alcance de la protección del té? Antes de poder responder a esas preguntas, es necesario que el CIG determine los criterios específicos y llegue a una interpretación universal sobre el té.

88. La delegación de Egipto reiteró su opinión sobre los estudios. Recalcó que el CIG no es un entorno académico. Es el foro de una organización internacional con un mandato determinado, y debe elaborar un proyecto de uno o más instrumentos jurídicos internacionales. A pesar de que han pasado 20 años, el CIG todavía no ha conseguido hacerlo. Por tanto, no necesita nuevos documentos, ya sean estudios o de cualquier otro tipo.

89. La delegación de la República de Corea dijo que respalda la propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América en el documento WIPO/GRTKF/IC/40/12. El informe contribuirá a una postura común identificando algunos de los numerosos productos y actividades notoriamente conocidos basados en los conocimientos tradicionales, y facilitará así un debate sobre qué CC.TT. deben ser protegidos y qué CC.TT. deben estar disponibles para su fabricación y uso sin restricciones por todos.

90. El presidente invitó a la delegación de los Estados Unidos de América a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/13 Rev.

91. La delegación de los Estados Unidos de América presentó el documento WIPO/GRTKF/IC/40/13 Rev., titulado "Expresiones culturales tradicionales: documento de debate". Es una versión ligeramente revisada de un informe presentado en una sesión anterior del CIG. La revisión ha tenido en cuenta los debates mantenidos durante las sesiones anteriores del CIG. El objetivo del documento, en consonancia con el mandato del CIG, es facilitar un debate fundamentado en pos de alcanzar una postura común acerca del tratamiento de las ECT. El mecanismo principal para facilitar dicho debate fundamentado es el enunciado

de ejemplos. Para facilitar la lectura, el informe organiza los ejemplos en cuatro categorías: ECT corporales, como la danza; ECT materiales, que incluyen las artes plásticas y las artesanías; ECT musicales y sonoras, como las baladas tradicionales; y las ECT verbales y escritas, como los cuentos de hadas. Destacó un ejemplo de la categoría de artes y artesanías: la colcha amish, que es un ejemplo nuevo en este documento. El texto dice: “El pueblo amish es un grupo de hermandades cristianas tradicionalistas y anabaptistas de origen suizo alemán radicadas en los Estados Unidos. Estas colchas, que reflejan el valor que los amish conceden a la simplicidad en la vestimenta y el estilo de vida, son conocidas por el uso de colores y estilos característicos de la comunidad, con raíces en muchas culturas. Las colchas amish se fabrican para conmemorar matrimonios y nacimientos y se transmiten de generación en generación como un legado de familia, pero estas coloridas colchas hechas a mano también pueden ser adquiridas por personas que no pertenecen a las comunidades amish.” Este ejemplo puede resultar útil para facilitar un debate fundamentado sobre algunos asuntos importantes que se están estudiando en el seno del Comité, como el concepto de “comunidad local”, la noción del carácter distintivo de una ECT compartida o que puede ser compartida por otras comunidades, y la cuestión del movimiento transfronterizo de las ECT. Dijo que aguarda con interés las posibles preguntas y poder continuar con el debate.

92. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios.

93. La delegación del Japón dio las gracias a la delegación de los Estados Unidos de América por el documento WIPO/GRTKF/IC/40/13. El intercambio de ejemplos concretos de experiencias y prácticas nacionales puede ayudar a trazar una línea entre las ECT objeto de protección, por un lado, y las ECT que no lo son, por otro. Expresó su apoyo a los debates sobre la propuesta. Este tipo de ejercicio puede complementar e incluso facilitar las negociaciones basadas en textos.

94. La delegación de Egipto dijo que no acepta otro documento más de ese tipo, incluyendo los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/14, WIPO/GRTKF/IC/40/15, WIPO/GRTKF/IC/40/16 y WIPO/GRTKF/IC/40/17. Pidió al presidente que tenga en cuenta su opinión.

95. La delegación de la India dijo que la OMPI ha publicado unos buenos análisis actualizados de las carencias. No ve ninguna razón para volver a tener lo mismo, pero con distinto formato.

96. El presidente invitó a la delegación de los Estados Unidos de América a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/14.

97. La delegación de los Estados Unidos de América presentó su "Propuesta de estudio por la Secretaría de la OMPI sobre los sistemas sui géneris existentes para la protección de los conocimientos tradicionales en los Estados miembros de la OMPI" (documento WIPO/GRTKF/IC/40/14), patrocinada también por la delegación del Japón. Después de haber presentado el documento en la trigésima séptima sesión del CIG, varios Estados miembros han mostrado interés en él. La propuesta quiere ser una aportación valiosa a la labor del CIG para alcanzar un acuerdo sobre un instrumento jurídico internacional que asegure la protección eficaz de los CC.TT. En los últimos 20 años, varios Estados miembros de la OMPI han introducido en sus países nuevas leyes y disposiciones internacionales destinadas a proteger los CC.TT., por ejemplo, y según la información contenida en el sitio web de la OMPI, países como Kenya y Zambia aprobaron en 2016 leyes sobre la protección de los CC.TT. y las ECT. Dijo que desea saber más acerca de estos y otros reglamentos relacionados con la protección de los CC.TT. Con el estudio se pretende generar información importante en apoyo de la labor del CIG y en el marco de su mandato. Dijo que la delegación de la UE, en nombre de la UE y sus Estados miembros, ha propuesto otros estudios en el CIG, que acoge con satisfacción y que respalda. Añadió que dicha delegación, en nombre de la UE y sus Estados miembros, está

interesada en trabajar con otras delegaciones para consolidar las propuestas de estudio. Acogió con beneplácito dicha iniciativa. Aguarda con interés trabajar con la delegación de la UE, en nombre de la UE y sus Estados miembros, y con otras delegaciones para consolidar y elaborar los estudios propuestos. Invitó al CIG a que apoye dicha propuesta.

98. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, declaró su apoyo a la propuesta de un estudio que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/40/14. Señaló que, en el contexto de otras propuestas similares que ya presentó en la trigésima novena sesión del CIG, reconoce un potencial solapamiento de ideas para incorporar métodos de trabajo empíricos, tal y como refleja el actual mandato del CIG. También ha tomado en consideración la información recibida de otros participantes del Comité en respuesta a las peticiones de estudios. Destacó la indicación señalada por el presidente de que la clave está en un enfoque equilibrado. Dijo que ya ha señalado su disposición a participar en la búsqueda de posibilidades para coordinar las propuestas de procesamiento conjunto de información sobre experiencias nacionales, con el fin de obtener un mejor conocimiento de los sistemas sui géneris existentes para la protección de los CC.TT. y las ECT. Desea ayudar al CIG, junto con otras delegaciones, en particular la delegación de los Estados Unidos de América, a encontrar una posible forma de avanzar. Espera que dicha cooperación tenga resultados que sean aceptados por todos.

99. La delegación del Japón agradeció la propuesta a la delegación de los Estados Unidos de América. Dijo que el CIG debe seguir un enfoque empírico, tal como establece el mandato, especialmente en los párrafos c) y d). Como copatrocinadora de dicha propuesta, propuso que la Secretaría de la OMPI invite a los Estados miembros que dispongan de una legislación nacional sui géneris para la protección de los CC.TT. a responder a las preguntas que figuran en el anexo del documento. Sin duda alguna, la recopilación de las respuestas obtenidas en el estudio contribuirá a la eficacia de los debates del CIG.

100. La delegación de la República de Corea mostró su apoyo a la propuesta que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/40/14, ya que podría proporcionar una base útil para que los Estados miembros debatan sobre las cuestiones relacionadas con los CC.TT. de manera más equilibrada.

101. La delegación de la India dijo que no apoya la propuesta, precisamente porque todos esos sistemas sui géneris desarrollados por algunos Estados miembros son bien conocidos por todos. Si algún Estado miembro desea saber algo más sobre ellos, lo puede hacer de forma bilateral. No es necesario realizar un estudio específico que suponga un retraso en el proceso del CIG.

102. El presidente invitó a la delegación de los Estados Unidos de América a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/15.

103. La delegación de los Estados Unidos de América presentó el documento WIPO/GRTKF/IC/40/15 titulado "Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados", copatrocinado por las delegaciones del Canadá, el Japón, Noruega, la República de Corea y de su país. Dicho documento puede utilizarse como medida de fomento de la confianza para contribuir al avance del CIG en cuestiones esenciales relacionadas con los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Dicha propuesta fomentará el uso de los sistemas de oposición para que terceros puedan impugnar la validez de una patente, la elaboración y uso de códigos de conducta voluntarios en el intercambio de bases de datos, entre otras medidas encaminadas a impedir la concesión errónea de patentes sobre invenciones basadas en RR.GG. y los CC.TT. asociados. Refiriéndose a los códigos de conducta voluntarios, aseveró que muchas invenciones farmacéuticas y biotecnológicas, incluidos medicamentos capaces de salvar vidas, biocombustibles y productos agrícolas,

utilizan compuestos y procesos que existen en la naturaleza y algunos incluyen CC.TT. asociados. Muchas empresas han establecido directrices y normas que velan por una bioprospección adecuada. Dijo que desea que siga debatiéndose sobre dicha propuesta de recomendación conjunta, porque refleja los objetivos esenciales y facilita el establecimiento de mecanismos eficaces para la protección de los CC.TT. asociados. Invitó a las demás delegaciones a expresar su respaldo a la propuesta y añadió que cualquier copatrocinador adicional será bienvenido. Manifestó su interés en proseguir las deliberaciones en torno a la propuesta.

104. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios.

105. La delegación del Japón, como copatrocinadora, apoyó la recomendación conjunta, que es una buena base para el debate sobre las cuestiones relativas a la PI, los RR.GG. y los CC.TT. asociados, especialmente para prevenir la concesión errónea de patentes. Manifestó su interés en proseguir con las deliberaciones en torno a esa recomendación conjunta.

106. La delegación de la República de Corea, como copatrocinadora, declaró su apoyo al documento WIPO/GRTKF/IC/40/15. Evitar la concesión errónea de patentes y utilizar las medidas del sistema de oposición constituye una manera eficiente y eficaz de promover la protección de los RR.GG. y los CC.TT. asociados.

107. La delegación de la India dijo que está de acuerdo con la recomendación conjunta, pero que esta no debe obstaculizar el proceso del CIG. Indicó que su país ha desarrollado la Biblioteca digital sobre Conocimientos Tradicionales (“TKDL”), que se utiliza mucho para evitar la concesión errónea de patentes.

108. La delegación de Egipto dijo que, como ha señalado anteriormente, no acepta sugerencias nuevas.

109. El presidente invitó a la delegación del Japón a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/16.

110. La Delegación del Japón, junto con las delegaciones del Canadá, la República de Corea y los Estados Unidos de América, presentó la “Recomendación conjunta sobre el uso de bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos” (documento WIPO/GRTKF/IC/40/16). La mayoría de los Estados miembros reconocen la importancia de establecer bases de datos como medida preventiva para evitar la concesión errónea de patentes de invenciones relacionadas con CC.TT. y CC.TT. asociados. Ha contribuido a los debates mantenidos en el CIG y en otros foros. Manifestó su interés en proseguir con los debates en torno a la recomendación conjunta con otros Estados miembros.

111. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios.

112. La delegación de los Estados Unidos de América respaldó los comentarios formulados por la delegación de Japón. Como copatrocinadora de la recomendación conjunta sobre el portal de la OMPI, considera que la propuesta es una valiosa aportación a la labor del CIG, que persigue poner a disposición uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que aseguren la protección eficaz de los CC.TT. En particular, la propuesta contribuye a abordar las inquietudes planteadas en el CIG a propósito de las concesiones erróneas de patentes. Espera con interés examinar la propuesta relativa al portal de la OMPI. La delegación invitó a las demás delegaciones a manifestar su apoyo a la propuesta.

113. La delegación de la República de Corea, como copatrocinadora, declaró su apoyo al documento WIPO/GRTKF/IC/40/16. Una base de datos bien construida es una manera muy práctica y viable de reducir el número de concesiones erróneas de patentes en cada Estado miembro y de proteger los RR.GG. y los CC.TT. conexos. El desarrollo de un sistema integrado de bases de datos en la OMPI mejorará de manera eficaz la protección de los RR.GG. y los CC.TT. asociados.

114. La delegación de la India dijo que su país ha desarrollado la TKDL, una base de datos para la protección preventiva. Acogió con satisfacción la propuesta, entendiendo que no retrasará el proceso del CIG.

115. La delegación de Egipto dijo que el documento merece el mismo tratamiento que los demás documentos. Insistió en que no hay lugar para nuevas iniciativas ni nuevos documentos en el CIG.

116. El presidente invitó a la delegación de la República de Corea a presentar el documento WIPO/GRTKF/IC/40/17.

117. La delegación de la República de Corea presentó el documento WIPO/GRTKF/IC/40/17, titulado "Propuesta de mandato del estudio por la Secretaría de la OMPI sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios", copatrocinada por las delegaciones del Canadá, el Japón, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. El estudio permitirá conocer diferentes opiniones y experiencias no solo de los proveedores de RR.GG., sino también de los examinadores y los usuarios de patentes, que se ven directamente influidos por la introducción de requisitos de divulgación. Por lo tanto, esta propuesta aportará información actualizada sobre las legislaciones nacionales existentes y su aplicación, así como información concreta sobre prácticas y experiencias de todas las partes afectadas por los regímenes de divulgación de patentes. El estudio ayudará a plasmar de un modo equilibrado los puntos de vista de diversas partes interesadas y contribuirá a evaluar la posible incidencia del requisito de divulgación en el sistema de patentes, así como a conocer mejor las cuestiones esenciales en el seno del CIG. Invitó a otros Estados miembros a considerar seriamente los puntos fuertes de dichos estudios y el valor que pueden aportar para conocer la cuestión que se está negociando y los alentó a contribuir y apoyar las propuestas mencionadas.

118. El presidente cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios.

119. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que respalda la propuesta de la delegación de la República de Corea relativa al documento WIPO/GRTKF/IC/40/17. En las últimas sesiones, el CIG ha entablado constructivos debates acerca de las legislaciones nacionales y cómo funcionan los requisitos de divulgación y los regímenes de acceso y participación en los beneficios. Esos debates han ayudado a fundamentar las negociaciones basadas en textos. Las preguntas del estudio inquietan sobre cuestiones tales como la incidencia que los requisitos de divulgación internos tienen en lo que atañe a garantizar el cumplimiento de los regímenes de acceso y participación en los beneficios y las sanciones que apareja su incumplimiento. Por ejemplo, la Ley de Propiedad Industrial de Uganda de 2014 consta de una nueva disposición que prevé el requisito de divulgación obligatoria de los RR.GG. Manifestó el deseo de conocer más detalles acerca de la aplicación y utilización de dicho requisito. Este estudio ayudará a proporcionar información importante en apoyo de la labor del CIG y no pretende ralentizarla.

120. La delegación del Japón dijo que apoya la propuesta. Afirmó que muchos Estados miembros han reconocido la importancia de un enfoque empírico y, por esta razón, el estudio propuesto brinda una manera eficaz y productiva de auspiciar una postura común sobre las

cuestiones esenciales relacionadas con los RR.GG. y los CC.TT. conexos, sin por ello retrasar las negociaciones basadas en textos.

121. La delegación de la India dijo que los análisis actualizados de las carencias realizados por la Secretaría de la OMPI son suficientes para avanzar en la negociación basada en textos en el seno del CIG. Dijo que no hay necesidad de llevar a cabo ningún análisis adicional de este tipo. Los Estados miembros están bien informados y, si es necesario, pueden obtener información de forma bilateral.

122. El representante de la AIPLA dijo que sería sumamente valioso reunir más información sobre este asunto. Valoró positivamente el hecho de que los estudios propuestos para evaluar la potencial incidencia de un marco jurídico internacional vinculante que proteja los recursos indígenas, incluidos los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, establezcan requisitos de divulgación. Dijo que ha enviado una solicitud específica a los subcomités que se encargan de los RR.GG. y las plantas, y les ha pedido que den cuenta de su experiencia con los requisitos de divulgación. Añadió que, en respuesta a dicha pregunta, solo ha recibido unas pocas respuestas, que se limitan a resúmenes de las leyes de divulgación en las respectivas jurisdicciones de los encuestados. Posteriormente, el Comité ha llevado a cabo una investigación específica sobre los profesionales suizos y la Oficina de Patentes de Suiza para obtener más información sobre la experiencia con el requisito de divulgación en dicho país. A partir de los resultados, ha constatado que la Oficina de Patentes de Suiza o los abogados de patentes suizos no han percibido que las normas de divulgación suizas hayan tenido ninguna incidencia práctica, debido, al menos en parte, a que dichos requisitos pueden sortearse con facilidad puesto que no se aplican al sistema de patentes europeo. Dijo que, en 2018, se informó al CIG de estos resultados. En un intento por subsanar las posibles deficiencias de dichas consultas específicas, el Comité realizó una encuesta en julio de 2018. Como la baja tasa de respuestas a la consulta específica podría haberse debido al temor a las repercusiones de los profesionales de los países con requisitos de divulgación, han preparado una encuesta electrónica anónima. Con miras a obtener un mayor número de respuestas, la encuesta está dirigida no solo al Comité de miembros de la AIPLA en su conjunto, sino también a varias organizaciones internacionales que se ocupan de la PI en un sentido más amplio y que desarrollan su actividad en el ámbito de la biotecnología. Por ejemplo, la encuesta en línea se ha enviado a varias ONG que representan a partes innovadoras y a sus representantes legales, puesto que el Comité ha supuesto que probablemente dichas partes asignarán patentes a invenciones relacionadas con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. Aunque la encuesta ha sido ampliamente distribuida entre participantes de los cinco continentes, no ha sido diseñada, efectuada o supervisada por una empresa de encuestas profesional y, por ende, no aplica un método científico. Hay ciertos errores de diseño que se han puesto de manifiesto al analizar los resultados. Por ejemplo, el diseño del formato no previó un espacio para saber si los encuestados, en la práctica privada, conocen las leyes relativas a RR.GG. y CC.TT. relacionadas con las decisiones de sus clientes o si, a pesar del carácter anónimo de la encuesta, algunos encuestados potenciales eligieron no responder por temor a represalias del Gobierno. Por último, algunos encuestados se contradicen, lo que revela que algunas preguntas eran ambiguas. Por todo ello, antes de tomar una decisión concluyente, es necesario formular una encuesta más precisa y distribuirla a un conjunto más amplio de partes interesadas que puedan tener un mayor conocimiento de la incidencia de los requisitos de divulgación en las decisiones sobre I+D. En consecuencia, con objeto de evaluar con mayor precisión la incidencia de los requisitos de divulgación a nivel mundial, afirmó que el Comité planea consultar con encuestadores profesionales y coordinarse con otras organizaciones que representan a profesionales y titulares de PI.

123. El Presidente dio por concluidas las deliberaciones sobre esos documentos.

124. [Nota de la Secretaría: esta parte de la sesión tuvo lugar tras la distribución de la versión Rev. de los documentos, con fecha 19 de junio de 2019, preparadas por los facilitadores.] El presidente declaró abierto el debate en torno a los dos documentos revisados sobre los CC.TT. y las ECT. En el examen de dichos documentos, solo se abordarán los errores y las omisiones. Cualquier otra intervención quedará registrada en el informe de la reunión. Invitará a los facilitadores a explicar los principales cambios que se han realizado sobre la base de los comentarios recibidos en la sesión plenaria del día anterior. Recordó que los facilitadores trabajan para las delegaciones. Su trabajo consiste en asegurarse de que las revisiones tienen en cuenta los intereses de todos los participantes. Se trata de una tarea bastante exigente, por lo que cabe la posibilidad de que haya errores y omisiones. Aquellos errores u omisiones que se identifiquen podrán notificarse directamente a los facilitadores para que se corrijan.

125. El Sr. Paul Kuruk, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, dijo que el día anterior presentaron su labor en curso en la sesión plenaria. Después de la sesión plenaria, trabajaron en ambos proyectos de texto sobre los CC.TT. y las ECT, teniendo en cuenta todas las intervenciones realizadas. Han trabajado en los dos artículos examinados en las reuniones oficiosas: alcance de la protección y excepciones y limitaciones. En el artículo 9 del texto sobre los CC.TT., han realizado revisiones adicionales para reflejar los comentarios y las peticiones que se formularon tras su presentación. Con respecto a la alternativa 1, han introducido la locución “en consulta con las personas beneficiarias, cuando proceda” para corregir una omisión. La nueva disposición reza así: “En el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento, los Estados miembros [podrán, en casos especiales,] [deberían] adoptar excepciones y limitaciones justificables necesarias para proteger el interés público, en consulta con los beneficiarios, cuando proceda, siempre y cuando estas excepciones y limitaciones no atenten de manera injustificable contra los intereses de los beneficiarios ni perjudiquen indebidamente la aplicación del presente instrumento.” En el párrafo 9.6 de la alternativa 2, han reinsertado la palabra “protegidos” junto a los CC.TT. y la han colocado entre corchetes, a petición de un Estado miembro. En el párrafo 9.7 de la alternativa 2, han reemplazado el texto actual por otra disposición que anteriormente se encontraba en la alternativa 4 del artículo 5.2. Se ha eliminado dicho párrafo de su labor en curso, pero un Estado miembro ha pedido que vuelva a introducirse. Por consiguiente, han atendido dicha petición, pero han decidido ubicar dicha disposición en un lugar más apropiado del artículo 9 sobre excepciones y limitaciones. En consecuencia, han trasladado el párrafo 5.2 al párrafo 9.7. Asimismo, han reemplazado el texto actual con el texto del párrafo 5.2, ya que esta última disposición trata esencialmente la misma materia y se ha decidido que es más concisa. En el artículo 7 del texto sobre las ECT, han revisado el texto para reflejar los cambios realizados en el texto sobre los CC.TT. Por lo tanto, en la alternativa 1 del artículo 7, han incorporado la referencia a “en consulta con las personas beneficiarias, cuando proceda”. Han eliminado la alternativa 3 del artículo 7, porque es redundante, ya que su materia está plasmada adecuadamente en la alternativa 1. Por razones similares, han eliminado lo que anteriormente era el párrafo 7 de la alternativa 4, ya que refleja la misma materia que se trata en la disposición restante, cuya numeración ha cambiado y ha pasado a ser el párrafo 7.1 de la alternativa 3.

126. La Sra. Lilyclaire Bellamy, haciendo uso de la palabra en nombre de los facilitadores, dijo que, con respecto al artículo 5, han examinado en primer lugar el documento sobre los CC.TT. El primer cambio introducido en el artículo 5 se encuentra en el título, que reza “Ámbito de [y condiciones de] protección”. Han recomendado eliminar uno de los “de” en el título para que rece “Ámbito [y condiciones] de protección”. Han incorporado y plasmado el texto según lo recomendado y presentado en la sesión plenaria del día anterior. En el documento sobre los CC.TT., en la alternativa 1, se recomendó mantener la palabra “salvaguardia”, por lo que dicha palabra ha vuelto a su posición. En la alternativa 2, párrafo 5.1, un Estado miembro recomendó trasladar la oración final del párrafo a) al párrafo 5.1. Han ajustado todo este párrafo y han indicado que el cambio no se ha aplicado antes porque no había una forma idónea de

modificarlo. Por lo tanto, han desplazado el párrafo final y le han concedido su propio número. Han eliminado la letra d) (no el párrafo) e insertado un nuevo número para que el número del párrafo sea 5.2. Los aspectos sustanciales y la esencia siguen siendo los mismos. Han conservado la integridad del texto. Acaban de mover el párrafo. Dijo que también se les ha pedido que inserten la alternativa 3 completa. En el texto, han reemplazado la alternativa 3 en su totalidad. Han eliminado el párrafo 5.2, pero lo han conservado en el párrafo 9.7, como sucede con la alternativa 2. En el texto sobre las ECT, con respecto al artículo 5, han conservado la alternativa 1 tal como estaba anteriormente. En la alternativa 2, han introducido la locución “utilización no autorizada”. La alternativa 2 en el texto sobre las ECT es un reflejo del texto sobre los CC.TT. En la alternativa 3 del artículo 5, en el texto sobre las ECT, se ha conservado la primera opción y se ha eliminado la segunda, ya que no ha recibido ningún apoyo.

127. [Nota de la Secretaría: Esta parte de la sesión tuvo lugar tras la pausa, cuando se procedió al examen de los documentos Rev.] El presidente dijo que, en lo que atañe a la metodología y al programa de trabajo, se insta a la sesión plenaria a que señale cualquier error u omisión manifiesto en los documentos revisados. Los facilitadores introducirán las correcciones esta tarde. Todos los demás comentarios sobre los documentos revisados, como propuestas nuevas, mejoras de redacción y otros comentarios sustantivos constarán en el informe completo de la sesión. Al finalizar el debate, se tomará nota del texto en su versión corregida, en su caso, de errores y omisiones manifiestos, y se trasladará al punto 7 del orden del día. Los textos no se aprobaron en ese momento, sino que simplemente se anotaron y transmitieron. En cuanto a los errores y omisiones, afirmó que algunos Estados miembros han hablado con los facilitadores acerca de los mismos y espera que ya hayan sido abordados. Cedió el uso de la palabra para que se formulen comentarios y declaraciones.

128. [Nota de la Secretaría: todos los oradores agradecieron a los facilitadores la labor realizada.] La delegación de Guatemala, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que los documentos constituyen una buena base para el futuro debate.

129. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que se ha mantenido la integridad de los textos y las posiciones de los Estados miembros. Con respecto al alcance de la protección, se han restablecido las referencias a los derechos morales en el documento, es decir, los CC.TT. secretos y sagrados, lo cual considera encomiable. Sus miembros formularán comentarios sustantivos adicionales sobre sus preocupaciones en torno a algunos artículos. Señaló que ha examinado los documentos Rev. favorablemente para que puedan utilizarse como base para futuras negociaciones.

130. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dijo que considera que los textos presentados son aceptables como base para futuras negociaciones. Formulará comentarios y posiblemente preguntas sobre algunos de los cambios, pero su evaluación inicial es positiva.

131. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que los documentos constituyen una buena base para futuros debates.

132. La delegación de la Federación de Rusia dijo que, con respecto al artículo 5, la alternativa 1 y la alternativa 2 son preferibles porque hacen referencia a la posibilidad de que el alcance y las condiciones de protección de conformidad sean conformes con la legislación nacional. Afirmó que los documentos podrán servir como base para debates adicionales.

133. La delegación de China señaló que muchas delegaciones han formulado sus comentarios y que estos se han incluido en los textos revisados, junto a las observaciones que se han

realizado durante el intercambio y debate con los facilitadores, quienes han respetado y comprendido sus preocupaciones. Los dos documentos relacionados con los CC.TT. y las ECT pueden constituir una buena base para futuros debates.

134. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que el documento se ha simplificado más y ofrece menos alternativas. Le complace sumarse al consenso de aceptar los textos como base para el futuro.

135. La delegación del Níger dijo que hay un error en la última frase del artículo 9. Se debe reemplazar la palabra “intereses” por “derechos” de los beneficiarios. Rezaría como sigue: “siempre y cuando estas excepciones y limitaciones no atenten de manera injustificable contra los derechos de los beneficiarios”.

136. La delegación de Tailandia dijo que dichos textos constituyen una buena base para futuros debates.

137. La delegación del Japón dio las gracias a los facilitadores por mantener la disposición relativa a la exclusión del dominio público del alcance de la protección, que está presente en el artículo 5.2 de la alternativa 4 del texto original sobre los CC.TT. y en el artículo 9.7 del texto revisado. Sin embargo, dicha disposición debe figurar en el artículo 5 porque guarda relación con elementos esenciales y fundamentales para definir un límite nítido del alcance de la protección. Por lo tanto, propone trasladar la disposición del artículo 9.7 a la alternativa 1 del artículo 5.2 que figura en el artículo 5. De esta manera, se mejorará la coherencia entre los textos sobre los CC.TT. y las ECT.

138. La delegación del Canadá dijo que no ha identificado ningún error u omisión en los textos revisados, pero que, con espíritu constructivo, ha examinado la aplicación práctica del enfoque detallado en los mismos y ha presentado dos comentarios para que el CIG los examine. Asimismo, ha examinado los méritos de todos los enfoques propuestos, incluido el enfoque estratificado. Ha formulado un primer comentario en relación con dicho artículo del texto sobre los CC.TT. Señaló que, tras examinar el texto revisado, le preocupa que no exista una distinción suficiente entre el nivel superior, de acceso restringido y en el que los CC.TT. pueden ser secretos o sagrados, y el segundo nivel, en el que los CC.TT. ya no están bajo la protección exclusiva del beneficiario, pero siguen asociados de forma distintiva a su identidad cultural. La nueva edición del enfoque estratificado ha reducido la claridad conceptual del texto. Esto ha suscitado preocupaciones prácticas sobre la aplicación de un posible instrumento. Su segundo comentario hace referencia a la relación entre los textos sobre los CC.TT. y las ECT. Si bien valora positivamente la idea de que los CC.TT. y las ECT guardan una estrecha relación y deben examinarse como un conjunto, advirtió que no todos los cambios que se realicen en un texto pueden o deben aplicarse por igual al otro sin tener en cuenta las diferentes características y funciones de cada uno. Considera que, aunque hay muchas cuestiones transversales y el mandato actual del CIG ha tratado de abordarlas, hay ciertas diferencias conceptuales de gran importancia entre los CC.TT. y las ECT que deben tenerse en cuenta y reflejarse en los proyectos de texto. Con vistas a la labor futura del CIG, los Estados miembros deben examinar a conciencia si los artículos, a medida que evolucionan, son apropiados para la materia que abordan. Recomendó al CIG considerar la posibilidad de aplicar los modelos desarrollados en el texto a ejemplos específicos de CC.TT. y ECT, para comprender mejor cómo pueden funcionar en la práctica.

139. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, dijo que es sumamente consciente de la complejidad que implica incluir todos los debates, aportaciones y propuestas técnicas y reflejarlas en un documento equilibrado conservando la claridad del texto. Los documentos constituyen una buena base para futuros debates en sesiones posteriores.

140. La delegación de la India dijo que, al menos en lo que respecta a los artículos sobre el alcance de la protección y las excepciones y limitaciones, la comprensión es muy buena, y que se ha presentado un nuevo proyecto. Cree que, teniendo en cuenta las distintas condiciones socioeconómicas de los Estados miembros y permitiendo un margen de flexibilidad, el CIG debe proponer un marco jurídico que establezca unas normas mínimas, mientras que los detalles deben dejarse en manos de las respectivas entidades nacionales. Con respecto al alcance de la protección, se mostró de acuerdo con la propuesta del presidente sobre la importancia de examinar la viabilidad y las implicaciones jurídicas de los niveles propuestos en el enfoque estratificado. La participación en los beneficios se ha propuesto exclusivamente para los CC.TT. y las ECT secretos y sagrados. Se ha planteado la pregunta de cómo se podrá conocer o llegar a utilizar unos CC.TT. o ECT secretos, por el simple hecho de que son confidenciales. Señaló que si alguien puede utilizar los CC.TT. y las ECT, cabría aducir que dichos conocimientos y expresiones ya no son secretos y que, por lo tanto, no hay motivo para que haya una participación en los beneficios. Todo caso legítimo de acceso y participación en los beneficios puede quedar atrapado en un litigio sobre la naturaleza secreta de los CC.TT. y las ECT. Dijo que, prácticamente, no habría cabida para los derechos patrimoniales. Esto resulta especialmente cierto para las ECT, de las cuales se espera una expresión explícita y no que sean una materia secreta. Declaró que los textos se han formulado de tal manera que, en caso de litigio, la carga de la prueba recaiga en los propietarios de los CC.TT. y las ECT y no en los usuarios ilícitos de los mismos. Las delegaciones deben reconocer que, para los pueblos indígenas y comunidades locales, sería una tarea terrible tener que demostrar sin pruebas documentales que un determinado CC.TT. o una ECT es secreto o sagrado. Por último, señaló que se considera que los textos sobre los CC.TT. y las ECT son un reflejo exacto el uno del otro, pero que en la práctica ese no es el caso. El CIG también debe analizar dicho aspecto.

141. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, dijo que entiende que incluir todas las intervenciones, aportaciones, propuestas y debates en los últimos dos días no ha sido una tarea sencilla, sabiendo que los facilitadores tenían que mantener la integridad y la claridad de los textos. Sin embargo, acogió con satisfacción la integración de los resultados de toda la labor sobre esas dos disposiciones en los nuevos proyectos de artículos sobre los CC.TT. y las ECT. Los textos están listos para ser remitidos a la Asamblea General para su posterior examen.

142. La delegación de la República de Corea solicitó que se aclare la alternativa 2 del artículo 5.1 que figura en los textos sobre los CC.TT. y las ECT. El artículo 5.1.a) determina que el acceso a los CC.TT. y las ECT está restringido, sin embargo, en el 5.1.b) los CC.TT. y las ECT ya no están bajo el control exclusivo de los beneficiarios. Se preguntó cómo establecer las líneas diferenciadoras entre el acceso a los CC.TT. y las ECT cuando su uso está restringido y cuando ya no están bajo el control exclusivo de los beneficiarios.

143. La delegación de Nigeria, agradeciendo la observación efectuada por la delegación de China y la reaparición de los CC.TT. y las ECT “sagrados” y “secretos”, llamó la atención sobre el artículo 5.1.b) del texto sobre las ECT, así como del texto sobre los CC.TT. Se preguntó si dicho artículo es factible. No exige una respuesta por parte de los facilitadores, pero espera que lo tengan en cuenta. Con respecto al artículo 5.1.b), en aras de la coherencia de la redacción y del intento sumamente estratégico de aunar el texto del presidente con el texto previo del enfoque estratificado, preguntó si, después de la palabra “beneficiarios” de la tercera línea, los facilitadores pueden considerar la posibilidad de incluir la frase “incluso cuando las ECT sean difundidas”. El texto seguiría así: “pero sigan estando asociadas de forma distintiva a los beneficiarios”. En respuesta a la última observación realizada por la delegación de la República de Corea sobre la cuestión de la exigencia probatoria relativa a la difusión, o en el texto actual, “cuando un CC.TT. o ECT ya no estén asociados de forma distintiva con los beneficiarios”, cree que no requiere pruebas documentales. Ya se ha incluido el texto sobre la

validación o la prueba de difusión o uso, prestando especial atención a las prácticas consuetudinarias de los pueblos indígenas y comunidades locales. El Grupo de representantes Indígenas ha hablado sobre dicho tema desde una perspectiva de propósito y, si el tiempo lo permite y el Grupo está dispuesto, podrá hablar sobre ello.

144. La delegación de Egipto dijo que, al comparar el artículo 5 del texto sobre las ECT con el mismo artículo del texto sobre los CC.TT., se ha percatado de que en el primero falta la locución en la tercera línea que reza “tomando en consideración las excepciones y limitaciones, según se definen en el artículo 9, y de manera compatible con el artículo 14]”. No existe tal disposición operativa en el texto sobre las ECT relacionada con la no derogación y dijo que, en su opinión, debe existir una.

145. El presidente cerró el debate sobre el punto 6 del orden del día.

Decisiones sobre el punto 6 del orden del día:

146. El Comité elaboró, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/40/4, un nuevo texto titulado “La protección de los conocimientos tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores” y, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/40/5, un nuevo texto titulado “La protección de las expresiones culturales tradicionales: proyecto de artículos, texto revisado de los facilitadores”. El Comité decidió que dicho texto, en la forma en que consta al cierre de este punto del orden del día el 19 de junio de 2019, sea examinado por el Comité en el marco del punto 7 del orden del día (Balance de los progresos realizados y formulación de una recomendación a la Asamblea General), de conformidad con el mandato del Comité para 2018-2019 y el programa de trabajo para 2019, según consta en el documento WO/GA/49/21.

147. El Comité tomó nota de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales fueron objeto de debate: WIPO/GRTKF/IC/40/7, WIPO/GRTKF/IC/40/8, WIPO/GRTKF/IC/40/9, WIPO/GRTKF/IC/40/10, WIPO/GRTKF/IC/40/11, WIPO/GRTKF/IC/40/12, WIPO/GRTKF/IC/40/13 Rev., WIPO/GRTKF/IC/40/14,

*WIPO/GRTKF/IC/40/15,
WIPO/GRTKF/IC/40/16,
WIPO/GRTKF/IC/40/17 y
WIPO/GRTKF/IC/40/INF/7.*

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: BALANCE DE LOS PROGRESOS REALIZADOS Y FORMULACIÓN DE UNA RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL

148. El presidente recordó el mandato del CIG y la función de la cuadragésima sesión del CIG. El objetivo de la labor en el punto 7 del orden del día es hacer un balance de los progresos alcanzados y llegar a un acuerdo sobre una recomendación para la Asamblea General. El CIG revisará los materiales, pero no los abordará en detalle. Hará un balance de los mismos y considerará las recomendaciones a la Asamblea General. Aunque el CIG no logre acordar unas recomendaciones, transmitirá los textos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en un informe fáctico, como hace habitualmente. El presidente hizo referencia a su nota informativa sobre el punto 7 del orden del día, que es expositiva y no tiene carácter oficial. Cualquier punto de vista expresado en esta nota es solo suyo, sin perjuicio de las posiciones de los Estados miembros sobre las cuestiones que se comentan. La nota informativa simplemente está ahí para suscitar la reflexión y ayudar en las negociaciones. La semana pasada, consultó a los coordinadores regionales y las delegaciones interesadas sobre el programa de trabajo y la metodología de trabajo para la cuadragésima sesión del CIG. Ha comunicado a todas las partes la metodología y el programa. En relación con el punto 7 del orden del día, convocará consultas oficiosas que tendrán lugar de manera paralela a la sesión. En esa etapa, solo invitará a los coordinadores regionales y a la delegación de la UE, a los Países de Ideas Afines y al Grupo de representantes Indígenas. En relación con el balance, en el ejercicio de sus facultades y sin perjuicio de la posición de los Estados miembros, ha elaborado el texto del presidente relativo a los RR.GG. Se trata de un intento de hacer avanzar las deliberaciones sobre los RR.GG., que, desde su perspectiva, están estancadas, señalando que en el documento consolidado se plantean dos enfoques generales: una propuesta de divulgación obligatoria y medidas preventivas. En uno de los planteamientos, se afirma que no existe un régimen de divulgación. En las observaciones iniciales a su texto, se pregunta en qué medida es eficaz el actual documento de trabajo consolidado para avanzar en las deliberaciones. Ha intentado reflejar el positivo movimiento de compromiso que muchos Estados miembros realizaron en la trigésima sexta sesión del CIG. Ha intentado equilibrar los intereses de todos los Estados miembros, los pueblos indígenas y otras partes interesadas clave, incluido el sector privado. No cree que los Estados miembros puedan tomar decisiones fundamentadas sobre la divulgación sin conocer en profundidad las posibles modalidades del modelo que está sobre la mesa. Es algo necesario para que los Estados miembros que no apoyan dicho planteamiento en este momento y los miembros que sí lo hacen, pero que tienen distintas opiniones sobre el alcance del instrumento, puedan tomar decisiones fundamentadas sobre los riesgos, los beneficios y el costo de dicho régimen. En relación con el texto, mientras ha ido recabando impresiones, no estaba negociando los elementos centrales. Lo que estaba analizando es si, dentro de dicho texto, había alguna posibilidad de lograr un consenso que pudiera cambiar un elemento clave. Cree que su texto es una propuesta equilibrada y conciliadora, aunque admite que cada Estado miembro pueda encontrarle problemas. Pidió a los miembros que analicen dicho texto y se pregunten si protege sus intereses principales. En cuanto al carácter de dicho texto, es su propuesta, elaborada por su propia iniciativa y que puede ser examinada en la sesión de balance, pero no tiene carácter oficial. Al analizar el documento, es importante leer tanto los artículos como las notas explicativas, ya que están interconectados. Aunque los artículos son el mecanismo principal, es importante leer las notas, ya que ponen los artículos en contexto. Es importante reconocer que el CIG, en esta cuadragésima sesión, no está entrando en materia, no está negociando los RR.GG. Simplemente ha facilitado ese texto a los miembros en relación con la sesión de balance y las recomendaciones que se han de hacer en torno al texto.

149. [Nota de la Secretaría: El presidente mantuvo consultas oficiosas con los coordinadores regionales, la delegación de la UE, el representante de los Países de Ideas Afines y el representante del Grupo de representantes Indígenas. La siguiente sesión tuvo lugar el 20 de junio de 2019.] El presidente agradeció los esfuerzos de los coordinadores regionales y la delegación de la UE, el representante de los Países de Ideas Afines y el representante del Grupo de representantes Indígenas por sus conversaciones con los miembros y por los comentarios iniciales facilitados para ayudarlo a conocer las diferentes perspectivas. Dijo que se ha avanzado de manera realmente positiva, pero que queda mucho por hacer. Añadió que ha emitido una nota informativa sobre la labor futura en un formato similar al empleado antes de la Asamblea General de 2017. Trata, fundamentalmente, de los interrogantes y cuestiones que deben ser examinadas en relación con la labor futura. También cubre las lecciones aprendidas del bienio y aporta una visión general de la perspectiva del presidente sobre las negociaciones. La nota no prejuzga la posición de ningún Estado miembro. Son su punto de vista y no tienen carácter oficial. Sin embargo, espera que hayan sido útiles para los miembros durante la preparación y consideración de la labor del CIG. En particular, al reflexionar sobre la labor futura, los miembros deben tener en cuenta el nivel de solución de las cuestiones esenciales, el nivel de consenso, el número de cuestiones pendientes de solución, así como la disposición actual a adoptar decisiones políticas. No importa qué mandato o qué métodos de trabajo tenga el CIG. El CIG solo llegará a una conclusión final con voluntad política. Asumió que todos los miembros desean continuar la labor del CIG, basándose en el objetivo del CIG, reflejado en el apartado a) del mandato actual, como se afirmó en la Asamblea General de 2018. Se ha sugerido realizar varios cambios en el texto en esa área, que se han de examinar. En relación con los RR.GG., el CIG debe considerar seriamente llegar a un acuerdo final en los próximos 12 a 18 meses, o ciertamente durante el próximo mandato. El CIG no puede seguir dando vueltas a propuestas contrapuestas. En general, la gran mayoría de los miembros de todos los grupos apoya algún tipo de requisito de divulgación obligatoria, de tipo administrativo, aunque existen diferencias de opinión en cuanto al alcance del régimen, como la aplicabilidad de los derechos de PI y el alcance del desencadenante, que son elementos centrales de cualquier instrumento relativo a la divulgación obligatoria. Es uno de los temas clave sobre los que el CIG aún necesita trabajar. La inclusión de obligaciones relacionadas con el cumplimiento de los regímenes nacionales de acceso y participación en los beneficios, incluido el consentimiento fundamentado previo y la naturaleza de las sanciones, en particular, el potencial de revocación de patentes. En la trigésima sexta sesión del CIG se perdió una oportunidad, ya que las posiciones estaban cerca del acuerdo. Como resultado, en el ejercicio de sus facultades, ha elaborado un texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, en el que ha intentado equilibrar los diferentes intereses y preocupaciones. No está negociando el texto. No obstante, está recabando comentarios. Ha recibido comentarios sobre ese ámbito e identificado oportunidades de hacer algunas modificaciones que son razonables, aportan claridad al documento y mejoran la intención de los objetivos. Ese documento ha sido examinado en el debate del mandato. En cuanto al camino a seguir, ha planteado una serie de opciones a tomar en consideración: incluir el texto del presidente para ayudar al desarrollo de las negociaciones; tomar una vía paralela que permitiría al CIG continuar con las negociaciones normativas en torno a los RR.GG.; trabajar sobre algunas de las medidas preventivas reflejadas en algunas propuestas, en el documento de trabajo consolidado y en la declaración conjunta. Alternativamente, el CIG podría continuar de la manera actual, que sigue una doble vía: una vía se dirige hacia debates normativos sobre divulgación obligatoria y la otra está centrada en algunas de las cuestiones planteadas en las recomendaciones conjuntas y en el documento consolidado sobre medidas preventivas. En relación con los CC.TT. y las ECT, el CIG ha completado las negociaciones y no ha habido cambios significativos en sus puntos. Dijo que son negociaciones muy complejas que plantean desafíos significativos. Contemplan derechos morales y patrimoniales que puede tener incidencia en todo el espectro de derechos de PI y que pueden introducir sistemas sui géneris, además de los entornos de los pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo, que son muy distintos y cuentan con diferentes marcos jurídicos para proteger sus derechos e intereses y utilizan diferentes tipos de

leyes, incluido el Derecho indicativo. El CIG también debe reconocer la divergencia conceptual en torno a la forma en que los sistemas de creencias indígenas y las leyes y prácticas consuetudinarias interactúan con la gran variedad de políticas y leyes de PI. Es algo que se ha plasmado en el Análisis de las lagunas actualizado por la Secretaría de la OMPI. También es necesario reflexionar sobre la necesidad de equilibrar la función que desempeña el sistema de PI en la promoción y el apoyo de la innovación y la creatividad, la transferencia y la difusión del conocimiento y el desarrollo económico para el beneficio mutuo de todas las partes interesadas. En ese sentido, si se quiere preservar la integridad del sistema de PI, es imprescindible velar por la seguridad jurídica en su seno y aceptar un dominio público accesible. Ese es el mayor desafío. Se ha producido un avance significativo en relación con los textos en desarrollo. El CIG está alcanzando el consenso en torno a esferas clave como la materia de las definiciones de los CC.TT. y las ECT. También está comenzando a avanzar hacia un acuerdo sobre los objetivos, donde existen tres alternativas. Prácticamente ha acordado los criterios de admisibilidad, salvo por el problema temporal. Se han hecho progresos para racionalizar aún más el enfoque estratificado, pero el alcance de la protección es un elemento fundamental del instrumento y, ciertamente, se necesita seguir trabajando en torno a dicha cuestión, especialmente en lo que se refiere a medidas y enfoques basados en derechos. En relación con las excepciones y limitaciones, la existencia de dos planteamientos divergentes (a saber, proporcionar flexibilidad a nivel nacional, algo que apoya, y ser demasiado prescriptivo) plantea un desafío. Si el CIG puede resolver las cuestiones relacionadas con el alcance de la protección y las excepciones y limitaciones y establecer un marco único en el futuro, el CIG estará en muy buena situación el próximo año más o menos. En particular, el CIG debe comenzar a centrarse en racionalizar el texto y construir un marco único. Dijo que otra cuestión a considerar es si el CIG avanzará incluyendo todo en un conjunto de tres materias o si adoptará un enfoque progresivo. Es algo que afecta a la prioridad de la labor. A lo largo del bienio, el CIG ha adquirido un impulso significativo y debe construir a partir de dicho impulso. Es muy importante centrar la labor del CIG y proseguir con este esfuerzo, algo que debe reflejarse en el mandato para la labor futura. Durante las consultas oficiosas, los Estados miembros y grupos de países se mostraron interesados en examinar los objetivos. Existe un texto adicional en el apartado b) que no es controvertido. Los miembros o grupos han hecho indicaciones sobre los métodos de trabajo, sugiriendo que sean “inclusivos” y “abiertos” en lugar de “sólidos”. Uno de los principales problemas son los grupos de trabajo entre sesiones, tal como lo plantearon varios grupos. Pidió a la Secretaría que haga una presentación general de los grupos de 2010 y 2011 para comprender cómo funcionaban, cuándo se reunían, etc. Por su propia naturaleza, los grupos de trabajo entre sesiones reemplazarán las reuniones formales del CIG. Había seis sesiones del CIG previstas para el bienio. Es prácticamente lo máximo que la Secretaría de la OMPI y los participantes pueden hacer. Ha sido muy complejo mantener tantas reuniones. Los grupos de trabajo entre sesiones plantean riesgos asociados con la voluntad política y la madurez de los delegados en las negociaciones. En el pasado, estos grupos presentaban el material solo para que el CIG lo desmantelara para volver a las posiciones de siempre. Implicaba mucho trabajo y escasos resultados. Invitó a la Secretaría a informar sobre los grupos de trabajo entre sesiones.

150. La Secretaría recordó algunas características de estos grupos. La Asamblea General de 2009 decidió crear tres grupos de trabajo entre sesiones en el bienio 2010/11. En la decimosexta sesión del CIG se definieron las modalidades de dichos grupos. Las decisiones de aquella sesión incluyen más detalles. El CIG sigue siendo el órgano de toma de decisiones. Los grupos de trabajo deben apoyar y facilitar las negociaciones del Comité. Deben facilitar asesoramiento y análisis legales y técnicos, además de opciones para que el CIG los examine, cuando proceda. Los grupos han informado al CIG sobre el resultado de su labor y han presentado recomendaciones y textos relacionados con las decisiones tomadas en el CIG. La participación en los grupos de trabajo estuvo abierta a todos los Estados miembros y observadores acreditados. Cada Estado miembro y cada observador acreditado estará representado por un especialista técnico que participará a título personal. La OMPI ha

financiado cada grupo de trabajo mediante un representante para cada uno de los 71 países en desarrollo y países con economías en transición. Los representantes indígenas han sido financiados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias, según lo decidido por la Junta Asesora de dicho Fondo. Los observadores han estado participando en la misma capacidad que en el CIG. En la sede de la OMPI se habilitó una sala separada desde donde los representantes de los Estados miembros y observadores acreditados pudieron seguir los debates de los grupos de trabajo entre sesiones. Solo asistieron a la reunión especialistas designados y todos los demás participantes de los Estados miembros siguieron los debates desde una sala aparte. Con respecto a la base de la labor desarrollada en los grupos de trabajo entre sesiones, estos grupos han tomado todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los textos en ese momento, que podrían revisarse de acuerdo con el mandato del CIG. En los grupos de trabajo entre sesiones, los idiomas de trabajo han sido los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se ha invitado al presidente y los vicepresidentes del CIG a la reunión de los grupos de trabajo y cada uno de ellos ha elegido a su propio presidente y vicepresidente. Cada grupo de trabajo entre sesiones se ha reunido durante cinco días.

151. El presidente cedió el uso de la palabra para que se realicen declaraciones sobre el punto 7 del orden del día. Recordó que el CIG todavía está negociando la labor futura a través de una consulta oficiosa.

152. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, recordó el mandato actual del CIG. Ha estudiado la nota informativa del presidente sobre el punto 7 del orden del día. Transmitió su agradecimiento al presidente. Se han logrado progresos en el seno del CIG con distintos niveles de perspectivas. Ha observado un cambio hacia objetivos más enfocados en la PI en las tres materias. Se ha optado cada vez más por los documentos marco, que funcionan como un conjunto de normas o mecanismos que permiten flexibilizar la implementación a nivel nacional. Dijo que confía en que la cuadragésima sesión del CIG pueda presentar una recomendación a la Asamblea General que oriente la labor futura sobre la base de los progresos logrados en el marco del mandato actual. La mayoría de los miembros Grupo de Asia y el Pacífico reitera la necesidad de contar con uno o varios instrumentos vinculantes que ofrezcan una protección eficaz a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Nadie puede obviar los progresos realizados, y deben proseguir las negociaciones en la protección de dichos RR.GG., CC.TT. y ECT. Confirmó el pleno apoyo y colaboración del Grupo en los debates enmarcados en el punto 8 del orden del día. Se comprometió a involucrarse constructivamente en la negociación de un resultado mutuamente aceptable.

153. La delegación de Guatemala, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que el CIG debe disponer de un mandato equilibrado para el próximo bienio con el fin de alcanzar sus objetivos y llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos internacionales sobre los CC.TT. y las ECT. La labor del próximo bienio deberá basarse en la labor ya realizada por el CIG, como las negociaciones basadas en textos, centrándose particularmente en reducir los desequilibrios existentes y llegar a una postura común sobre cuestiones centrales como definiciones, beneficiarios, objetivos, alcance de la protección, protección a nivel internacional, excepciones y limitaciones, y relación con el dominio público. Espera que dicho mandato futuro sea una parte esencial del proceso de inclusión y transparencia. Espera que aumente el número de reuniones del CIG para avanzar en la labor. Se mostró dispuesta a debatir y reflexionar sobre los métodos de trabajo propuestos con miras a reducir las diferencias entre los miembros. Desea seguir negociando en torno a los proyectos de texto sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El texto sobre los RR.GG. propuesto por el presidente puede incluirse en los documentos de trabajo de la cuadragésima primera sesión del CIG. Todos los estudios adicionales deben centrarse en lograr avances en las negociaciones, según el mandato. Destacó la importancia de la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales y de incluir su contribución en la labor del CIG. Sugirió que dicha participación no dependa simplemente del Fondo de Contribuciones Voluntarias. El CIG debe contemplar otros

mecanismos posibles para garantizar su participación. Instó a los participantes a mantener debates constructivos y abiertos para poder alcanzar un resultado positivo, de manera pragmática.

154. La delegación de China dijo que el CIG acaba de completar su bienio y que, en cierta medida, ha realizado avances. Está de acuerdo con el presidente en lo que se refiere a la negociación, en particular sobre los RR.GG. El problema principal es una cuestión de voluntad política. La mayoría de los Estados miembros tienen dicha voluntad política. Convino en que el texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos será la base de los futuros debates. Con respecto al mandato del CIG y el mandato futuro, apoyó que la Asamblea General renueve el mandato del CIG. Con respecto a las prioridades de trabajo, las metodologías de trabajo, los documentos de trabajo y otras cuestiones técnicas, dijo que seguirá debatiendo con el resto de delegaciones de manera flexible y abierta. Espera que otros grupos regionales puedan ofrecer la misma flexibilidad para lograr resultados sustantivos en el próximo bienio, es decir, acordar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes.

155. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al presidente y a su Oficina los esfuerzos dedicados para guiar al CIG ahora que inicia la siguiente parte de la labor, es decir, realizar un balance de los progresos realizados, hacer una recomendación a la Asamblea General y proponer opciones para la labor futura. Recordó el mandato actual del CIG. Lógicamente, el balance de la labor realizada en el bienio 2018-2019 deberá mostrar claramente las áreas en las que se han reducido los desequilibrios, aquellas en las que se ha alcanzado una postura común y aquellas en las que persisten las dificultades. Esto ayudará a fundamentar la labor futura, reenfocar los esfuerzos y ofrecer una imagen clara de la labor que ha de emprenderse, así como de la cantidad de tiempo necesaria para que la labor del CIG concluya de forma lógica. Antes de evaluar los progresos realizados, recordó que no existe un instrumento internacional de propiedad intelectual perfecto, que tenga en cuenta todos los intereses de todos los Estados miembros y partes interesadas. Históricamente, los instrumentos de PI han sido el resultado de compromisos políticos. Eso explica por qué, a excepción del propio Convenio de la OMPI, ningún instrumento internacional de PI cuenta con la adhesión universal de todos los Estados miembros de la OMPI. Sería la primera vez en la historia del CIG, que un Estado miembro u otra parte interesada valore los progresos realizados o la ausencia de los mismos únicamente en función y en la medida en que su propio interés individual ha quedado reflejado en el instrumento o instrumentos para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, sin tener debidamente en cuenta los intereses de otros Estados miembros, partes interesadas, usuarios y titulares de derechos. En las últimas semanas, tanto el Grupo Africano como otros miembros individuales se han implicado intensamente en ese proceso, contactando con otras delegaciones para encontrar ámbitos de divergencia y puntos de convergencia para el futuro. Elogió al Gobierno de Sudáfrica por organizar una reunión previa del CIG en Pretoria. Dio las gracias al Gobierno de Indonesia por convocar una reunión en Montreux para examinar la labor futura del CIG. Agradeció a la Secretaría su apoyo a las reuniones. Expresó su agradecimiento a los Estados miembros y las partes interesadas participantes. Con respecto al balance, y vista la valoración del presidente sobre la labor realizada hasta el momento, es innegable que, en el marco del mandato actual, se han logrado progresos significativos. El CIG está cerca de llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones esenciales de los textos sobre los CC.TT. y las ECT, incluida la definición de los mismos, la materia protegida y la admisibilidad de los criterios. También parece evidente que algunas cuestiones pendientes solo se resolverán en los niveles políticos más altos. Con respecto al texto de los RR.GG., en la trigésima sexta sesión del CIG se consiguió un avance significativo, aunque, sin embargo, nunca se ha llegado a alcanzar un acuerdo sobre el texto revisado. Por ello, dio las gracias al presidente por haber preparado, por su propia iniciativa, el texto del presidente relativo a los RR.GG. Dicho texto debería incorporarse como documento de trabajo del CIG en el próximo mandato. El texto no aborda adecuadamente todos los intereses del Grupo Africano, pero constituye un buen intento de

equilibrar los intereses de todos los Estados miembros y otras partes interesadas. También trata de abordar las modalidades prácticas de la aplicación a nivel nacional. El texto del presidente puede ser un documento de referencia útil para la Asamblea General de 2019 y las futuras sesiones del CIG. Con respecto a la labor futura del CIG y teniendo en cuenta los considerables progresos realizados, así como la labor pendiente, se deberá renovar el mandato del CIG para ultimar los textos relativos a la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El CIG está en condiciones de recomendar a la Asamblea General que considere la posibilidad de reuniones adicionales, así como de convocar una conferencia diplomática en un futuro cercano. Apoya la participación continua de los pueblos indígenas y comunidades locales en el proceso del CIG. La financiación no debe basarse únicamente en el Fondo de Contribuciones Voluntarias. Reiteró su apoyo a la presidencia para garantizar el éxito de los resultados. Debatirá con pragmatismo con todos los demás Estados miembros y partes interesadas para llegar a un resultado aceptable para todos.

156. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, tomó nota de la nota informativa del presidente sobre la labor futura, le agradeció el esfuerzo dedicado a organizar consultas oficiosas sobre la labor futura y mostró su satisfacción por el espíritu positivo con el que se llevaron a cabo. Reconoció los progresos realizados en el marco del mandato en lo que atañe a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Se han de redoblar los esfuerzos para reducir los actuales desequilibrios y acordar una postura común sobre las cuestiones esenciales. Por lo tanto, en la cuadragésima sesión del CIG, los esfuerzos deben centrarse en hacer una recomendación razonable a la Asamblea General que refleje con precisión la situación actual de la labor del CIG. Se mostró dispuesta a explorar diferentes opciones de un mandato futuro, lo que permitirá que la labor del CIG produzca resultados tangibles. Sin embargo, en este momento, es prematuro recomendar la convocación de una conferencia diplomática sobre cualquiera de los tres temas. Agradeció al presidente el texto sobre los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Apoyó conservar el texto para futuros debates.

157. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico dijo que es consciente de los progresos logrados en el seno del CIG durante el mandato 2018-2019, especialmente en torno a la cuestión de los CC.TT. y las ECT. Es necesario que la labor futura del CIG se centre en reducir los desequilibrios en algunas cuestiones centrales. En ausencia de una Rev. 2 sobre los RR.GG., expresó su agradecimiento por el texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, que puede ser una buena alternativa para futuros debates. Para no perderlo, apoyó elevar su rango de la manera que el Comité decida, considerando que podrá servir como elemento de una labor futura. Apoya el enfoque empírico y preferiría que la Secretaría proceda a consolidar los estudios de soluciones nacionales y regionales que ya existen sobre la cuestión. Teniendo en cuenta los limitados recursos humanos y financieros de los que dispone la Secretaría y la voluntad de mantener la calidad del trabajo, si hay que escoger entre implicar a la Secretaría en la organización de diferentes tipos de reuniones de especialistas o llevar a cabo un estudio recopilativo de legislaciones y medidas nacionales y regionales, optaría por lo segundo. Por otra parte, las recomendaciones que el CIG debe remitir a la Asamblea General de 2019 deben reflejar de manera realista la situación en la que se encontrarán las negociaciones al final de su cuadragésima sesión. Las negociaciones sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT deben proseguir en el próximo bienio, pero dado el grado de madurez actual de las mismas, la Asamblea General de 2019 no estará en condiciones de convocar una conferencia diplomática sobre ninguno de los tres temas al final del próximo bienio. Reiteró su disposición a participar constructivamente en futuros debates sobre los tres temas.

158. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, agradeció al presidente y a la Secretaría las consultas informativas sobre el punto 7 del orden del día realizadas. Reiteró su reconocimiento a la importante labor que realiza el CIG y su apoyo a que prosiga con dicha labor en el próximo bienio. Apoyó comenzar a partir del

texto del mandato actual, que sea el punto de partida. Agradeció los esfuerzos del presidente que ha presentado un texto destinado a ser una posible alternativa para futuros debates y así facilitar los avances en torno a los RR.GG. La iniciativa personal del presidente es una oportunidad que ha de ser examinada para la labor futura sobre los RR.GG. Apoyó elevar el rango del texto del presidente relativo a los RR.GG. para no perderlo y someterlo a futuros debates. Está dispuesta a explorar posibles formas de hacerlo, como mediante la correspondiente referencia en el texto del mandato o la decisión de la cuadragésima sesión del CIG de aprobarlo como documento de trabajo. Su apoyo al texto del presidente se basa en que influirá en el transcurso de los debates posteriores. Sin embargo, no está en condiciones de aceptarlo como única base de las futuras negociaciones. También apoya que se mantenga como texto del presidente. La Asamblea General de 2019 no está en condiciones de convocar una conferencia diplomática sobre ninguno de los tres temas. Recordó que tiene dos propuestas de estudios sobre los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Está examinando las posibilidades de consolidar iniciativas con otros proponentes en el contexto de su propuesta, que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/40/14. Es consciente de las opiniones de otras delegaciones. Toma nota de la orientación del presidente, según la cual es fundamental realizar los estudios con una perspectiva equilibrada. Está dispuesta a dejar que la Secretaría establezca el mandato de dicho estudio. Prefiere que dicho estudio se realice durante el próximo mandato para influir en los debates basados en textos relativos a los CC.TT. y las ECT. También podría aceptar un compromiso de composición abierta en una actividad empírica específica. Está abierta a explorar las implicaciones que las actividades de apoyo tienen. Espera con interés participar de manera constructiva en nuevos debates y sigue comprometida a lograr un programa de trabajo eficiente para el CIG y aceptable para todos.

159. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre de los Países de Ideas Afines, recordó el mandato actual. Agradeció al presidente su texto relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Entiende los motivos que han impulsado la redacción del texto del presidente, a saber, llegar a un terreno de entendimiento que tenga en cuenta todas las perspectivas, así como la aplicación práctica. Confía en que el CIG pueda considerar positivamente el texto del presidente, observar los progresos realizados en la trigésima sexta sesión y reducir los desequilibrios en torno a los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Con respecto a la nota informativa sobre el punto 7 del orden del día, se mostró de acuerdo con la valoración del presidente, ya que también opina que se han realizado progresos significativos en los textos durante el bienio. Agradeció al presidente las opciones para la labor futura. Dijo que está dispuesta a participar de manera constructiva para alcanzar un acuerdo mutuo sobre la labor futura del Comité, incluyendo los posibles métodos de trabajo sólidos que permitirán usar de manera más eficiente y eficaz el tiempo en el CIG. Espera que la cuadragésima sesión del Comité pueda proponer una recomendación a la Asamblea General para guiar la labor futura del CIG en función de los progresos realizados en el marco del mandato actual, como se refleja en los documentos de trabajo, así como en el texto relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos preparado por el presidente, enfocado en el sistema de PI. Las expectativas en cuanto al alcance de la protección en materia de CC.TT. y ECT se han acotado, con la ayuda de un enfoque basado en derechos estratificado y más práctico. También existe un cambio hacia documentos marco que establezcan un conjunto de normas u o mecanismos que faciliten la flexibilidad a nivel nacional. Sobre la base de los progresos logrados en el mandato actual, el CIG debería poder ofrecer una recomendación a la Asamblea General que describa los principales aportes concretos o los resultados para futuros trabajos. Teniendo en cuenta la distinta naturaleza de las tres materias, todas de igual importancia, así como las diferentes perspectivas sobre el nivel de madurez de los tres documentos de trabajo, en los debates sobre la labor futura se debería plantear la interrogante de si se emplea un enfoque paralelo o progresivo, al mismo tiempo que se salvaguarda la labor en las tres materias. Hizo hincapié en la urgente necesidad de impedir el uso indebido y la apropiación indebida de los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Un instrumento jurídicamente vinculante podría servir para prevenir y abordar,

por medio de un mecanismo que garantice una observancia plena, los problemas transnacionales que esa protección plantea. Ya es hora de que todas las partes interesadas finalicen el texto sobre la protección de los RR.GG. La mayor parte de la labor técnica se realizó, como se refleja en la labor del CIG, en la trigésima sexta sesión del CIG y en el texto del presidente. Los Estados miembros deben mostrar voluntad política para avanzar. La agenda normativa relacionada con la adopción de uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes no se puede detener sin razones convincentes y posibles. Nadie puede pasar por alto los progresos realizados y anular el proceso llevado a cabo desde 2000, año en que se estableció el CIG, y los realizados desde 2010 gracias a las negociaciones basadas en textos. Tras incidir en la importancia de la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, dijo que el Comité debe avanzar y dar el siguiente paso, convocando una conferencia diplomática con miras a la adopción de uno o varios instrumentos vinculantes que brinden una protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

160. La representante del *Native American Rights Fund*, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de representantes Indígenas, valoró positivamente las propuestas de texto del presidente sobre los CC.TT. y las ECT, así como el texto del presidente relativo a los RR.GG. que apoya como base para próximos debates. Reconoció los progresos realizados en torno a los textos durante el bienio actual. Aunque algunos textos podrían estar más avanzados o más maduros, deben progresar al mismo tiempo para ultimarlos como un paquete conjunto. Valoró positivamente la inclusión de la representación del Grupo de representantes Indígenas en las distintas metodologías de trabajo empleadas en el marco del mandato y espera con interés que se mantenga su participación en el mandato 2020-2021. Recordó las recomendaciones del UNPFII a la OMPI sobre la convocación de una reunión de especialistas indígenas y la actualización del examen técnico de los proyectos de texto realizada por el Sr. James Anaya en 2016. Es algo que contribuirá positivamente a la labor futura del CIG.

161. La delegación del Brasil agradeció los esfuerzos del presidente por facilitar los debates mediante instrumentos para hacer avanzar las negociaciones basadas en textos. Así, el texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos es un marco inicial para mejoras adicionales. Apoya la declaración realizada por la delegación de Guatemala, en nombre del GRULAC, en el sentido de que se trata de un documento de trabajo del CIG. En cuanto al mandato, no podría concebir a la OMPI sin el CIG. Este desempeña una función estratégica en el seno de la OMPI, reconociendo la contribución que los CC.TT. y las ECT generados de forma colectiva hacen a la sociedad humana. En sus casi 20 años de existencia, el CIG ha generado un amplio y sólido conjunto de conocimientos, conceptos clarificadores, términos y actividades a través de sus deliberaciones en torno a estudios y notas técnicas. Los sustantivos debates entre los miembros siempre han contribuido a dicha reflexión. Ha llegado el momento de que dicho proceso dé resultados concretos con el mandato que apoya la maduración de los textos y la formación, no de una unanimidad, sino de un consenso mínimo para la aprobación de los instrumentos jurídicos internacionales. Con respecto a los RR.GG., el régimen de divulgación internacional jurídicamente vinculante sobre los RR.GG. y los CC.TT. conexos racionalizará los procedimientos para identificar el origen y la fuente de los RR.GG. También proporcionará un instrumento clave para garantizar el cumplimiento del régimen internacional existente para la conservación de la diversidad biológica. Un régimen de divulgación claro y coherente estimulará las inversiones en I+D relacionadas con nuevas invenciones biotecnológicas, en consonancia con la misión de la OMPI y los objetivos más elevados del sistema de PI. Indicó que continuará contribuyendo constructivamente al debate. Invitó a todas las delegaciones a trabajar juntas con ese objetivo en mente.

162. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia dijo que el CIG ha avanzado en el proceso de negociación, pero que el proceso ha sido excesivamente largo, debido a algunas posiciones inflexibles. Es prioritario tener resultados concretos. Y es algo especialmente importante para países como el suyo donde hay muchos pueblos indígenas y comunidades

locales, y el reconocimiento de sus derechos es primordial, como lo es incluirlos en el debate sobre las cuestiones que les afectan directamente. Los objetivos deben estar mejor definidos en el nuevo mandato, con un mayor compromiso de los Estados miembros para avanzar. El CIG necesita avanzar. Reiteró su capacidad de mantener un diálogo abierto, deseando mejorar la metodología y acelerar la labor del CIG.

163. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración formulada por la delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Ahora que el CIG se dispone a debatir sobre su futuro mandato y las propuestas a la Asamblea General, necesita un mandato fuerte que lo impulse a reconocer la urgente necesidad de completar su labor, con una metodología bien planificada y eficaz. Manifestó su compromiso con uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes que emanen del CIG. Dijo que se han realizado progresos en el texto de los RR.GG., acogió con beneplácito el texto de los RR.GG. del presidente y dijo que se identifica con la sugerencia de que forme parte del texto del mandato. El CIG ha reducido los desequilibrios de forma importante y ha aislado cuestiones pendientes en los textos sobre los CC.TT. y las ECT, en un marco armonizado. El CIG está muy cerca tanto de una propuesta global como de opciones progresivas. Todo dependerá de la voluntad política en torno a la manera de proceder. Mientras tanto, el CIG tiene que aspirar a un mandato que lo impulse con carácter de urgencia a concluir las negociaciones. Reconociendo la compleja naturaleza de los temas, aseguró que, con una voluntad política adecuada, el CIG podrá llegar a un resultado justo y equilibrado. Si no se cumple el mandato del CIG y si el Comité sigue alargando de tal manera la tarea encomendada se generará una sensación de desencanto entre los pueblos indígenas y comunidades locales que dejarán de creer en el proceso de la OMPI, y por supuesto en la AD. La frustración que los proveedores de recursos genéticos globales y los titulares de conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales sentirán ante el proceso de la OMPI de explorar opciones interregionales para la protección coordinada de dichos recursos será un duro golpe para el liderazgo y la implicación de la OMPI en los esfuerzos colectivos de casi dos décadas del CIG, así como en el proceso multilateral internacional. No es un resultado deseable después de dos décadas de enormes esfuerzos e implicación.

164. La delegación de la República Islámica del Irán hizo suya la declaración efectuada por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y el de los Países de Ideas Afines. La protección internacional de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. es importante para su país. A pesar de los progresos realizados durante el mandato actual, el CIG tiene dificultades para cumplir su mandato. Los beneficiarios tienen derecho a reprochar al CIG que no sea capaz de cumplir su mandato y dar cabida a sus expectativas de larga data. Es necesario acabar con la costumbre de lanzar siempre la pelota al tejado del próximo mandato. Para cualquier práctica, deben cumplirse una serie de requisitos estrictos, entre los cuales destaca la voluntad política. Finalmente deberá llegar el momento de alcanzar un acuerdo sobre los instrumentos relativos a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Las normas para la protección de todas las materias deben cristalizarse en forma de instrumentos jurídicamente vinculantes destinados a colmar las lagunas del sistema internacional de PI. Contrariamente a lo que opinan algunas delegaciones, los instrumentos jurídicamente vinculantes internacionales son la única opción para garantizar la protección de esos tres temas. Basándose en las lecciones aprendidas del mandato actual sobre la metodología y reconociendo la importancia de las actividades entre sesiones, invitó al CIG a contemplar la creación de grupos de trabajo entre sesiones con el mandato claro de debatir sobre los problemas técnicos y hacer recomendaciones al CIG sobre posibles formas de reducir los desequilibrios. En relación con el texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, elogió al presidente por su iniciativa y propuso presentar el texto en las futuras sesiones del CIG como documento de trabajo, a pesar de las dificultades que dicha propuesta le plantea.

165. La delegación del Canadá señaló que está dispuesta a abordar todas las cuestiones relacionadas con un nuevo mandato. De acuerdo con su mandato, el CIG está entablando

negociaciones basadas en textos. Las negociaciones, por definición, implican trabajar en pos de un resultado que todas las partes puedan aceptar. Declaró que, durante mucho tiempo, le ha preocupado la forma en que se negociaba el texto en el CIG, frente a cómo se desarrollaban las negociaciones en otros contextos. La aplicación del principio de integridad de las propuestas en el contexto de la CIG ha sido un obstáculo para trabajar hacia un resultado aceptable para todos. Solo trabajando de buena fe en el mismo texto, será posible identificar problemas y encontrar formas de abordar las diferencias para revisar y refinar el texto de una manera que pueda conducir a la convergencia de posiciones. El CIG está contemplando ideas que son nuevas para todos los sistemas, como el enfoque estratificado. Trabajar de forma colectiva a través de las ideas, tanto si se está totalmente comprometido o no con una opción específica en una etapa determinada, es la única manera de poder determinar si el CIG puede llegar a un resultado mutuamente aceptable. Desea que el nuevo mandato refleje la importancia y la necesidad de negociaciones basadas en textos con un planteamiento más flexible, que permita a los Estados miembros proponer cambios a cualquier texto. Las diferencias podrían identificarse claramente, entre corchetes, por ejemplo. Puede que el texto no sea bonito o elegante, pero es algo frecuente en una negociación. A menudo, después de una tormenta, aparece el arco iris.

166. La delegación de los Estados Unidos de América dijo que, desde la renovación del mandato del CIG y bajo el mandato actual se ha progresado, identificando y avanzando en cuestiones sustanciales clave. Valoró positivamente los esfuerzos de la Secretaría, el presidente y los facilitadores que han ayudado a estructurar los debates de manera organizada y eficiente a fin de avanzar en ese importante proceso. No obstante, queda pendiente un volumen importante de trabajo en las tres materias. Han quedado sin resolver cuestiones clave. Aunque las negociaciones basadas en textos deben continuar, es necesario trabajar más para alcanzar una postura común sobre la naturaleza y el contenido de los instrumentos. Entre los elementos del mandato se debe seguir haciendo referencia a que el CIG prosiga con su labor y sus negociaciones basadas en textos, independientemente de la naturaleza del resultado; al objetivo de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios textos de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la propiedad intelectual; a promover el equilibrio y la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT; a que el CIG continúe construyendo a partir de la labor existente que ha llevado a cabo el CIG, enfocándose en reducir los actuales desequilibrios; y a llegar a una postura común sobre cuestiones centrales. Durante el próximo bienio, deberían realizarse las mismas reuniones del CIG para los tres temas. Se debería usar de manera continua todos los documentos de trabajo de la OMPI, así como las contribuciones de los Estados miembros basadas en un enfoque empírico, incluidos los estudios y ejemplos de experiencias nacionales. La Asamblea General debería estar haciendo balance de los progresos realizados. Como nuevo elemento del mandato, se debería incluir la utilización de la Secretaría de la OMPI para llevar a cabo los estudios solicitados por los Estados miembros y acelerar la labor sobre propuestas de bases de datos.

167. La delegación de México dijo que, a la hora de definir cómo continuar con la labor del CIG se deben tener en cuenta ciertos aspectos. Reconoció y agradeció los esfuerzos del presidente, del vicepresidente y de los facilitadores, así como la labor del Grupo, que ha permitido identificar los desequilibrios y los puntos en los que existe una postura común para así identificar las posiciones de los Estados miembros y el CIG sobre los temas centrales sometidos a consideración. Agradeció las valiosas contribuciones de los representantes de pueblos indígenas y comunidades locales que han compartido sus experiencias vitales y el alto valor y simbolismo que sus CC.TT. y ECT tienen para ellos. Es fundamental entender su perspectiva de la labor del CIG. No se puede seguir posponiendo el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales con respecto a sus RR.GG., CC.TT. y ECT. El CIG tiene la responsabilidad de identificar la forma más eficiente de cumplir con su mandato para garantizar que la propiedad intelectual se convierta en una herramienta que brinde protección a los pueblos indígenas y comunidades locales. Por la relevancia y los vínculos que

tienen con el entorno natural y con sus conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales, la labor del CIG tiene que continuar. Es indispensable renovar el mandato para un nuevo bienio, teniendo en cuenta que es urgente que los miembros se impliquen en la labor del CIG con miras a avanzar y lograr resultados específicos y concretos. El CIG debería centrar sus esfuerzos en aunar posiciones y asegurarse de depurar los textos para que contengan menos redundancias. Se necesita una mayor voluntad política para lograr un consenso sobre cuestiones clave. El presidente, el vicepresidente y los facilitadores pueden liderar el ejercicio de redacción de cada uno de los temas que presentan denominadores comunes. Indicó que quiere que el CIG disponga de más tiempo para lograr lo que se ha comprometido a llevar a cabo. Por lo tanto, apoyará el aumento del número de días de las reuniones o sesiones adicionales en el próximo bienio. De esa manera, todas las partes podrán participar e incluso valorar, al final del bienio y de conformidad con los progresos realizados, la convocación de una conferencia diplomática. Sugirió reflexionar sobre la distribución de los temas a lo largo de las sesiones para garantizar el máximo aprovechamiento del tiempo asignado —evitando la sensación de que no hay suficiente tiempo para examinar debidamente cada uno de los temas—, y la inclusividad y transparencia de las condiciones en las que se desarrolla la labor del CIG. Es necesario que la labor futura se centre en los textos que el CIG ha estado examinando, que reflejan un importante nivel de progreso. Reconoció los esfuerzos realizados por el presidente que ha presentado, a título personal, un texto relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Destacó la contribución positiva que ha supuesto la inclusión de notas en ese documento, que ha permitido una mejor comprensión del significado del texto propuesto. Dijo que está dispuesta a garantizar que el documento sea considerado un documento de trabajo.

168. La delegación de Malasia señaló que suscribe las declaraciones formuladas por la delegación de Indonesia en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y los Países de Ideas Afines, y señaló que la CIG está al final del mandato actual. El CIG ha celebrado seis sesiones además de las reuniones de los grupos de especialistas mantenidas antes de algunas de sus sesiones. Valoró positivamente los debates oficiosos en torno a ese ámbito, el encuentro organizado por la delegación de Indonesia y los debates impulsados por el Grupo Africano. La mayoría de los oradores han reconocido los progresos realizados en el CIG de conformidad con el mandato, valorando el esfuerzo del presidente por elaborar un texto relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos, que apoya la renovación del mandato del CIG y la intensificación de la labor del CIG para cumplir con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos internacionales. Dijo que apoya la labor basada en textos en torno a los tres temas y señaló el grado de madurez de los textos. No puede negar los progresos realizados especialmente en el texto de los RR.GG. y espera adoptar una posición final sobre la convocación de una conferencia diplomática lo antes posible. Destacó la importancia de la voluntad política para impulsar dicho proceso. Tras debatir durante casi 20 años, el CIG ha reunido una gran cantidad de información y de motivos por los cuales se necesitan instrumentos. Ha llegado el momento de tomar una posición. Solo con voluntad política y con un espíritu de multilateralismo positivo el CIG podrá resolver cualquiera de las cuestiones pendientes.

169. La delegación de Colombia confirmó su deseo de avanzar en los instrumentos relativos a los CC.TT. y las ECT y manifestó que desea que sean vinculantes. Acogió con beneplácito la labor realizada hasta el momento y dijo que está segura de que habrá una nueva oportunidad para seguir acercando posiciones. Agradeció al presidente su texto sobre los RR.GG. y los CC.TT. conexos y acogió con satisfacción su contenido sobre el requisito de divulgación vinculante. Esa contribución refleja un posible consenso, tal como lo han expresado los Estados miembros. Confía en que exista una postura común sobre ciertos aspectos. Propuso continuar por esa vía para acercar las posiciones y garantizar la flexibilidad que todos buscan.

170. La delegación de Ghana dijo que se han logrado avances significativos en el cumplimiento del objetivo establecido para ese bienio, a saber, desarrollar textos que

garanticen la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Es esperanzador que exista la posibilidad de concluir el proceso si las partes continúan negociando de buena fe. Sin embargo, dijo que suscribe la opinión de ciertas delegaciones acerca de la falta de claridad con respecto a la metodología adoptada. Algunas de las estructuras propuestas, como los grupos de especialistas ad hoc, las reuniones oficiosas y los grupos de contacto son útiles, pero lo difícil es determinar cómo traducir los resultados de dichos órganos en textos en desarrollo. No resulta nada productivo mantener extensos debates constructivos entre especialistas para llegar a documentos para someter a consideración que posteriormente son simplemente desechados y no son incorporados al documento consolidado. Esto se debe, en parte, a que en los últimos 18 años no se ha producido ninguna novedad en el entorno del CIG. En la mayoría de los debates internacionales, el proceso de toma de decisiones es muy claro. Lo que nunca se había contemplado es una situación en la que todas las partes se sitúan en un aula con una gran pizarra y que cada delegación tenga una tiza y pueda, con toda libertad, sumar y restar elementos a lo indicado en la pizarra. Eso es lo que parece estar haciendo el CIG. Por esa razón es tan difícil. El consenso es un ingrediente importante del proceso, pero el consenso es pertinente cuando se abordan cuestiones sustanciales en las negociaciones. Otros asuntos, como los estrictamente relacionados con el procedimiento, no siempre requieren consenso. Así se indica en la Carta de las Naciones Unidas y la OMPI también tiene reglas en ese sentido. Algunas partes no se comprometen a cumplir con las reglas del sentido común. Cualquier artículo concreto tiene ventajas e inconvenientes, por lo que el CIG debe acordar por consenso tener dos posiciones claramente opuestas en el artículo. Si los *demandantes* tienen una alternativa específica, deben hacer todos los esfuerzos por realizar las aportaciones teniéndolo en cuenta. En cuanto al mandato, las delegaciones a las que quizá no interese un tema en particular podrían presentar posiciones opuestas. Podría ser mejor al menos crear organismos comunes que puedan incorporar los temas expresados de buena fe por todas las partes, y a continuación elaborar un texto que refleje las posiciones opuestas. La ventaja es que, de esa manera, se sabe claramente quién está comprometido con qué planteamiento. En reuniones oficiosas o paralelas, se puede conversar para tratar de incorporar o suprimir puntos de vista. Actualmente es muy difícil, especialmente cuando las delegaciones vienen con un texto muy claro y esperan que se incluya sin saltarse ni una coma, ya que de lo contrario no lo apoyarán. Sería muy útil que, en el marco del próximo bienio, el CIG pudiera dedicar cierto tiempo a trabajar con los grupos regionales para llegar a acuerdos claros sobre la cuestión. Las leyes internacionales deben reflejar todos los intereses. Si el CIG está tratando de elaborar un instrumento en particular es para acordar ceder parte de la soberanía. No es algo incompatible con el derecho internacional. Manifestó el deseo de que, en la próxima serie de debates, se dedique espacio para llegar a un acuerdo común sobre el reglamento, no en torno a cuestiones sustanciales, como por ejemplo la manera en que las intervenciones y propuestas de los Estados miembros se reflejarán en un documento de consenso.

171. La delegación de Australia dijo que el CIG ha hecho grandes avances en el marco del mandato actual. Todos los Estados miembros deberían estar orgullosos de las aportaciones que han hecho para lograrlo. Tomó nota de los esfuerzos del presidente por redactar un texto conciliador sobre los RR.GG. y los CC.TT. conexos, con el objetivo de equilibrar los derechos e intereses de los usuarios de los RR.GG. y los CC.TT. conexos y los de los proveedores y titulares de conocimientos. Con la proliferación de regímenes nacionales de recursos genéticos, esa norma más uniforme presentada en el texto del presidente es una norma que puede presentarse, y que no socava la función principal de incentivar y recompensar la innovación. La divulgación de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales es importante para los aborígenes australianos y los isleños del Estrecho de Torres. Es el primer paso para reconocer el valor de la innovación indígena a través del CIG. En su opinión, el texto del presidente es un intento serio y reflexivo de tender puentes entre las posiciones. Instó a todos los miembros a considerarlo desde esa perspectiva. Espera con interés debatir sobre el futuro mandato de este importante Comité.

172. La delegación del Japón reconoció que los Estados miembros aún no han podido llegar a un consenso en torno a una serie de cuestiones fundamentales sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La forma más eficaz y factible de superar esta situación consiste en reducir los desequilibrios entre los Estados miembros, aplicando un enfoque empírico. Los Estados miembros deben debatir con más frecuencia sobre sus respectivas experiencias nacionales e informar de las situaciones nacionales. Hizo hincapié en la importancia de realizar estudios para compartir información sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT entre los Estados miembros a fin de profundizar el entendimiento mutuo y entablar debates más constructivos. Confía en que todos reconocerán la importancia de este tipo de estudios. El nuevo mandato debe incluir un texto sobre la necesidad de realizar los estudios.

173. La delegación de Suiza dijo que reconoce que, durante el mandato actual, el CIG ha avanzado en diversas cuestiones. Al mismo tiempo, queda mucha labor por hacer tanto a nivel técnico como político. Ambos niveles están interrelacionados. Los avances a nivel técnico también podrán contribuir a mejorar el apoyo a nivel político. Sigue siendo importante tener tiempo suficiente para debatir y evaluar cuidadosamente las potenciales implicaciones — positivas y negativas— de las soluciones propuestas para el sistema de PI existente y los beneficiarios. Con respecto a los RR.GG., dijo que apoya seguir trabajando en torno a un requisito de divulgación obligatoria que contenga normas mínimas y máximas. Agradeció al presidente su texto relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos. Dicho texto describe un modelo más claro del requisito de divulgación y contiene planteamientos útiles sobre cómo hacer avanzar la labor del CIG sobre otras cuestiones, incluso sobre un sistema de información. El texto del presidente debe ser perfeccionado, especialmente en lo que respecta al contenido sobre la divulgación, las sanciones y los medios de recurso, y también debe reflejar mejor los derechos e intereses de los pueblos indígenas y comunidades locales. Es necesario perfeccionarlo e incluso realizar ciertos cambios en la redacción para lograr una mayor claridad y aportar suficiente seguridad jurídica a los proveedores de RR.GG., pueblos indígenas y comunidades locales y titulares de patentes. Le complace que se hayan realizado más progresos con respecto a los CC.TT. y las ECT. Sin embargo, siguen existiendo diferencias fundamentales, incluso a nivel conceptual, sobre cómo redactar los instrumentos para brindar una protección eficaz y equilibrada a los CC.TT. y las ECT. Sigue confiando en que, en el marco de un nuevo mandato mejorado, se puedan lograr más avances y resultados concretos.

174. La delegación de la India valoró positivamente el texto relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos preparado por el presidente. Dijo que apoya la inclusión del texto del presidente como documento de trabajo para futuras sesiones, entendiendo que el texto del presidente será un complemento de los otros documentos de trabajo para futuros debates sobre los RR.GG. y no será la única base de los debates sobre los RR.GG. El CIG necesita un mandato firme e innovador. El CIG debe centrarse en negociaciones basadas en textos. Es necesario reducir los desequilibrios en los temas centrales de los tres textos. Tras reconocer la complejidad de los problemas y la divergencia de posiciones, indicó que es preciso una fuerte voluntad política para llegar a un terreno común de entendimiento. En los dos últimos años se ha producido un progreso considerable en los debates. Por lo tanto, el mandato debe ser lo suficientemente firme como para impulsar los avances en el próximo bienio. Concluyó confirmando su compromiso de participar en todas las sesiones futuras.

175. [Nota de la Secretaría: la siguiente declaración fue presentada a la Secretaría exclusivamente por escrito.] La delegación de Samoa dijo que se ha incorporado a estos debates muy tarde y espera aportar una nueva mirada que pueda ayudar, pero no más opiniones que puedan retrasar y obstaculizar tan importante labor. Espera que no sea su última sesión. Dijo que respalda que el CIG prosiga con su labor. El próximo mandato debe ser eficaz y decidido a concluir los debates lo antes posible con el objetivo de llegar a uno o varios

instrumentos internacionales con el objetivo principal, como otros instrumentos de PI, de racionalizar la protección de la PI para los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de negociaciones anteriores. Los puntos de vista deben estar equilibrados, ponderando todos los grupos de interés, para abordar de manera justa los intereses de los beneficiarios y para mejorar y facilitar el acceso a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT por parte de los usuarios, de acuerdo con los principios generales de la PI encaminados a mejorar la creatividad y la innovación y, en particular, proporcionar soluciones apropiadas para problemas nucleares del régimen de patentes, teniendo en cuenta que para su país y otras islas del Pacífico es urgente alcanzar un consenso debido a los efectos del cambio climático y al hecho de que muchos de los beneficiarios se están llevando sus CC.TT., ECT y sus conocimientos sobre RR.GG. a la tumba. Por el bien de la humanidad y el mundo, instó a los miembros a unirse para evitar el desarrollo de cualquier posición alternativa que pueda ser perjudicial para la sostenibilidad y el desarrollo del intelecto en los regímenes de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Se necesitará voluntad política y, en cierta medida, valentía y coraje para salir de la madriguera y tener en cuenta los intereses de los vecinos en lugar de solo los propios.

176. [Nota de la Secretaría: El presidente mantuvo consultas oficiosas con los coordinadores regionales, la delegación de la UE, el representante de los Países de Ideas Afines y el representante del Grupo de representantes Indígenas, y acordaron las recomendaciones para la Asamblea General de 2019. La siguiente sesión tuvo lugar el 21 de junio de 2019.] El presidente se complace en informar que se han acordado las recomendaciones a la Asamblea General de 2019. Todos los Estados miembros acuerdan renovar el mandato del CIG.

177. El representante de la *Assembly of First Nations*, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de representantes Indígenas, dio las gracias a quienes han trabajado en el proyecto de recomendaciones a la Asamblea General. La participación de los pueblos indígenas en la labor del CIG es imprescindible. Agradeció la participación de un representante del Grupo de representantes Indígenas en las reuniones oficiosas y que este haya podido participar en la redacción de propuestas. En la trigésima novena sesión del CIG, no hubo fondos para que ni un solo participante indígena fuera seleccionado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para asistir al CIG. En la cuadragésima sesión del CIG, la contribución del Gobierno del Canadá ha permitido que cuatro representantes de pueblos indígenas y comunidades locales asistan y participen en las negociaciones. Sin embargo, el Fondo de Contribuciones Voluntarias vuelve a estar prácticamente agotado. En 2018, entre las recomendaciones del CIG a la Asamblea General, se alentaba a los Estados miembros a contemplar otros acuerdos de financiación. El propósito de su intervención es proporcionar detalles más específicos sobre una vía de financiación alternativa. Leyó dicha recomendación para que conste: "Recordando las decisiones de la Asamblea General de 2018 a este respecto en las que afirmaba la importancia especial y única de la participación de los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las sesiones del Comité y en las reuniones relacionadas, el Comité acordó que, a la espera de recibir más contribuciones del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, se usen hasta 90.000 francos suizos del Fondo de su presupuesto del programa 4 de la Organización para financiar la participación de dichos representantes en las sesiones del Comité y las reuniones relacionadas que se celebren en Ginebra durante el bienio 2020- 2021. El Comité solicitó que la Secretaría financie a dichos representantes recomendados por la Junta Asesora del Fondo en función de las solicitudes de financiación recibidas y que las considere de acuerdo con los procedimientos y normas habituales de dicho Fondo. El Comité acordó que dicha financiación se llevará a cabo sin perjuicio de la financiación proporcionada por el programa 4 para financiar la participación de los representantes de países en desarrollo y menos adelantados en las sesiones del Comité y las reuniones relacionadas que se celebren en Ginebra. Con este fin, el Comité solicita que se asignen recursos financieros adicionales al

programa 4. El Comité también acordó que esta decisión es específica del Comité y no constituye un precedente para otros Comités de la OMPI”.

178. El presidente dio por concluido el debate sobre el punto 7 del orden del día.

Decisiones sobre el punto 7 del orden del día:

179. El Comité hizo balance de los progresos realizados durante el bienio 2018/2019 y confirmó que los textos contenidos en los anexos de los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18 y WIPO/GRTKF/IC/40/19 se transmitan a la Asamblea General de la OMPI de 2019, de conformidad con el mandato del Comité para 2018/2019 y el programa de trabajo para 2019, que figuran en el documento WO/GA/49/21.

180. El Comité decidió transmitir a la Asamblea General de la OMPI de 2019 el texto del Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, preparado por el presidente, e incluirlo como documento de trabajo del Comité, en calidad de texto del presidente.

181. El Comité convino en recomendar a la Asamblea General de la OMPI de 2019 que se renueve para el bienio 2020/2021 el mandato del Comité. Convino asimismo en recomendar a la Asamblea General de 2019 que los términos del mandato y el programa de trabajo para 2020/2021 sean los siguientes:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando

la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

a) En el próximo ejercicio presupuestario de 2020/21, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).

b) En el bienio 2020/21, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales¹.

c) Como consta en el cuadro que figura más adelante [Anexo II del presente informe], en el bienio 2020/21 el Comité se atenderá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa

de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2020/21, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos ad hoc de especialistas a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica². Los resultados de la labor de esos grupos será sometida a examen del Comité.

d) El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18 y WIPO/GRTKF/IC/40/19, y el texto del presidente sobre el Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de especialistas establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los

estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias, y que siga reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y poniendo dicha información a disposición por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.

e) En 2020, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2021, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). En 2021, la Asamblea General ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.

f) La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité, proporcionando a los Estados

miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

182. *Recordando las decisiones de la Asamblea General de la OMPI de 2018 a este respecto, el Comité también recomendó que la Asamblea General de la OMPI de 2019 reconozca la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité, tome nota de que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales está bajo mínimos, aliente a los Estados miembros a ponderar la posibilidad de realizar aportaciones a dicho Fondo e invite a los Estados miembros examinar otros posibles acuerdos de financiación.*

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CONTRIBUCIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG) A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO QUE LE INCUMBEN

183. [Nota de la Secretaría: El vicepresidente, Sr. Jukka Liedes de Finlandia, presidía la sesión en ese momento.] El vicepresidente, con relación a la decisión de la Asamblea General de la OMPI, adoptada en 2010, de pedir a todos los órganos interesados de la OMPI que incluyan en su informe anual a las Asambleas una descripción de la contribución que han hecho a la puesta en práctica de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que les incumben, invitó a las delegaciones y los observadores a debatir la aportación del Comité a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo (AD). El Comité decidió reflejar en su informe todas las intervenciones efectuadas sobre este punto para comunicarlas ulteriormente a la Asamblea General de la OMPI, que se reunirá en septiembre/octubre de 2019, con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en relación con el mecanismo de coordinación de la Agenda para el Desarrollo.

184. La delegación de la República Islámica del Irán dijo que la recomendación 18 de la AD hace referencia a la labor del CIG. Eso demuestra que la labor y las negociaciones en el CIG para proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. pueden contribuir de manera muy positiva al desarrollo de la PI. Alentó a todos los Estados miembros a participar más positivamente en el debate y acelerar la labor para ultimar las principales cuestiones del orden del día del CIG. Asimismo, la asistencia técnica a los Estados miembros y los proyectos de fortalecimiento de capacidades de la División de Conocimientos Tradicionales constituyen otro aspecto que

tiene una incidencia muy positiva en las recomendaciones de la AD. La delegación anima e invita a la División de Conocimientos Tradicionales a que siga prestando su apoyo en la prestación de asistencia técnica a los Estados miembros.

185. La delegación del Brasil dijo que la AD es un hito importante en la historia de la OMPI. Recordó la recomendación 18, que se refiere explícitamente al CIG. En cuanto a la renovación del mandato del CIG, declaró que la recomendación 18 ayuda al CIG a reflexionar sobre cómo acelerar el proceso y obtener efectos concretos. En lo que respecta a la categoría A, la Secretaría tiene un papel muy importante que desempeñar en la prestación de asistencia a los Estados miembros, incluida la asistencia legislativa y el fortalecimiento de capacidades, para que los pueblos indígenas y las comunidades locales puedan recoger los frutos del sistema de PI. Instó a todos a mostrar un espíritu constructivo en sus contribuciones- a los debates a la luz de la recomendación 18.

186. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, señaló el principio sobre el que se fundamentan las recomendaciones de la AD: cambiar el carácter de la OMPI y sumar a su labor prioritaria de protección de la PI la incorporación de aspectos relativos al desarrollo en todos los programas y actividades, de conformidad con las mayores aspiraciones del sistema de las Naciones Unidas. Dicho principio refleja la fuerte intención de la OMPI de velar por que los países en desarrollo utilicen eficazmente la PI como instrumento para impulsar y fomentar la creatividad y la innovación en pro del desarrollo sostenible. Como mecanismo de medición de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la AD, en 2010 la Asamblea General de la OMPI pidió a todos los órganos de la OMPI, incluido el CIG, que incluyan en su informe anual a la AG una descripción de su contribución a la aplicación de las recomendaciones de la AD. El Grupo Africano felicitó a la Secretaría por haber invitado a los Estados miembros a presentar su propia valoración de la contribución del CIG. Hasta la fecha, el CIG ha realizado progresos tangibles en la aplicación de las recomendaciones de la AD al incorporar el desarrollo en su programa y actividades. Las negociaciones del CIG constituyen el objeto de la recomendación 18 de la AD. El mandato del CIG para el bienio 2018-2019 refleja la firme intención del CIG de seguir agilizando su labor con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales relativos a la PI que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Sin embargo, tras casi dos decenios de negociaciones y doce años después del establecimiento de la recomendación de la AD, el CIG todavía no ha concluido su labor. Cabe preguntarse si la frase “acelerar su labor”, que siempre se incluye en el mandato, tiene realmente algún sentido si año tras año dicha labor del CIG no concluye. Las recomendaciones 15, 40 y 42 de la AD, respectivamente, siguen orientando la labor del CIG. En lo que se refiere a la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y sus consecuencias (recomendación 16 de la DA), se produce una interpretación errónea del concepto de dominio público, así como su relación y sus límites, en materia de CC.TT. o ECT. El concepto de dominio público es inherente al sistema de PI y a menudo se refleja en el delicado equilibrio entre los intereses de titulares y usuarios de derechos de PI. En el CIG, una serie de Estados miembros sostienen que importantes aspectos de los CC.TT. o las ECT pertenecen al dominio público. Esto se debe a una interpretación errónea del concepto de dominio público. Asimismo, la AD insta a la OMPI y a sus órganos a tener en cuenta las flexibilidades de los acuerdos internacionales sobre PI (de conformidad con las recomendaciones 12, 14 y 17, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, de conformidad con la recomendación 22. Contribuye a ese objetivo uno de los objetivos principales del CIG relacionado con la conservación de la diversidad biológica y la labor del CIG relativa a la protección internacional de los RR.GG. y los CC.TT.

187. La delegación de la India dijo que la AD garantiza que las cuestiones de desarrollo formen parte integrante de la labor de la OMPI. La India, al igual que muchos otros países, se ve afectada por la apropiación indebida y la biopiratería. Por ello, la delegación dijo que solicita encarecidamente que se ultimen pronto uno o varios instrumentos jurídicos internacionales para la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. La ausencia de un instrumento jurídicamente vinculante de este tipo permitirá que se produzcan prácticas constantes de apropiación indebida y biopiratería de los RR.GG. y los CC.TT., lo que genera un desequilibrio del sistema mundial de PI. Dijo que espera que se lleve a término con rapidez el desarrollo de uno o varios marcos jurídicos equilibrados en materia de RR.GG., CC.TT. y ECT por conducto del CIG.

188. La delegación de Nigeria hizo suya la declaración formulada por la delegación de Uganda en nombre del Grupo Africano. Tomó nota de la declaración formulada por la delegación del Brasil en relación con la recomendación 18 de la AD. En opinión de la delegación, el CIG debe acelerar su proceso. Añadió que se está ralentizando el avance de la AD en el CIG y eso va en contra de lo que se espera. Las negociaciones ad infinitum menoscaban la AD y, por lo tanto, van en detrimento del mandato. Señaló el carácter sesgado tanto de los estudios como de las evaluaciones de repercusiones en el contexto de un sinnúmero de estudios con un enfoque unilateral orientado hacia el sector privado, y patrocinados por este, que llevan cierto tiempo bombardeando el CIG. Si los Estados Miembros quieren tomarse las recomendaciones de la AD con seriedad y consideración, deberán optar por estudios de repercusiones en los que se analice de forma equilibrada la incidencia de la falta de protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. que perjudica a los pueblos indígenas y las comunidades locales. Para ser fieles a la AD, los Estados miembros deberán ser estrictos en cuanto al tipo de estudios que el CIG apruebe en sus deliberaciones y cerciorarse de que dichos estudios aporten realmente el equilibrio necesario para hacer avanzar la AD.

189. La delegación de Egipto se mostró de acuerdo con todas las declaraciones formuladas con respecto a la AD, en particular con la recomendación 18. Añadió que se pregunta por qué, después de veinte años de trabajo y negociación, El CIG no ha cumplido su mandato con arreglo a la recomendación 18. En los próximos dos años, el CIG deberá acelerar significativamente su labor y dejar a un lado toda forma de pérdida de tiempo en cuestiones secundarias que no estén directamente vinculadas a las cuestiones esenciales. Dijo que espera que se alcance un compromiso real con la AD en lo relativo a la capacidad de los países para controlar los RR.GG., los CC.TT. y las ECT a fin de permitir el desarrollo sostenible en esos países. Su propiedad debe ser gestionada por los propios países para acelerar la labor del CIG y lograr la adopción de uno o varios instrumentos vinculantes.

190. La vicepresidenta Jukka Liedes cerró el debate sobre el punto 8 del orden del día.

Decisión sobre el punto 8 del orden del día:

191. El Comité mantuvo un debate en torno a ese punto. Decidió reflejar en su informe todas las declaraciones efectuadas sobre este punto para comunicarlas ulteriormente a la Asamblea General de la OMPI, que se reunirá del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2019, de conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de la OMPI en 2010 en

*relación con el mecanismo de
coordinación de la Agenda para el
Desarrollo.*

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

*Decisión sobre el punto 9 del orden del
día:*

*192. No hubo debate sobre este
punto del orden del día.*

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

193. El presidente dijo que es muy importante reconocer que el CIG ha concluido todas sus actividades, incluida su recomendación sobre el punto 7 del orden del día. Reflexionó sobre el espíritu de compromiso entre todos los miembros. Agradeció a los coordinadores regionales, así como a la delegación de la UE, los Países de Ideas Afines y los representantes del Grupo de representantes Indígenas sus esfuerzos durante las consultas oficiosas, porque es raro llegar a dicha decisión, particularmente cuando se trata de la renovación completa del mandato. El CIG está generando el impulso necesario para finalizar su labor. A veces puede parecer que el progreso es lento. Espera que el acuerdo sobre la renovación del mandato mejorará la confianza entre los Estados miembros y generará ese impulso de voluntad política porque varios miembros han dicho que el mandato, los textos y los métodos de trabajo en sí mismos no son los que finalmente producirán un resultado. Lo hará la voluntad política. Dijo que confía plenamente en que, en el próximo bienio, el CIG podrá lograr resultados. Le complace especialmente que los Estados miembros consideren que el texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos vale la pena y que merece tenerlo en cuenta en el marco de la labor del CIG. No es un documento perfecto, pero espera que ayude a avanzar, junto con todos los demás materiales disponibles. Dio las gracias a los vicepresidentes con los que ha trabajado en equipo, cuyos consejos ha seguido y con quienes ha reflexionado todo el tiempo. También dio las gracias a los facilitadores, a quienes no ha otorgado suficiente reconocimiento durante la reunión. Su labor ha sido un desafío y no siempre una actividad agradable, especialmente porque cada Estado miembro muestra puntos de vista y perspectivas diferentes. Les dio las gracias por su infatigable labor y su valiosa contribución a los progresos realizados. También expresó su agradecimiento a los coordinadores regionales, que son fundamentales para que funcione el CIG. Estos desempeñan un papel esencial en la negociación de asuntos difíciles como el mandato. Dentro de los grupos hay muchas posiciones diferentes. Los coordinadores tienen que intentar recopilarlas y reflejarlas. Manifestó su firme apoyo al Grupo de representantes Indígenas y a la labor que realiza. Los representantes indígenas son decisivos en sus aportaciones a las deliberaciones. Valoró muy positivamente los esfuerzos del Gobierno del Canadá para proporcionar fondos, que han permitido que representantes indígenas acudan al CIG. Sin embargo, pese a la recomendación relativa al punto 7 del orden del día, y señalando lo que el Grupo de representantes Indígenas ha hecho constar en acta, rogó que los Estados miembros encuentren una solución. Esto deberá examinarse en la Asamblea General a la hora de buscar mecanismos alternativos. Expresó su agradecimiento a la Secretaría, que forma parte de su equipo y trabaja incansablemente. Sin ella, no habría reuniones, materiales, ni documentos. Dio las gracias a los intérpretes, sin los cuales el CIG no podría avanzar. También dio las gracias a los Estados miembros por sus incansables esfuerzos. Los Estados miembros son los que realizan avances. Se realiza una extensa labor entre bastidores tanto en las capitales como en las misiones. Han tomado una decisión trascendental y ese impulso ayudará a finalizar la labor del CIG.

194. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico y los Países de Ideas Afines, agradeció al presidente, a los vicepresidentes y a los facilitadores su orientación que ha permitido que la cuadragésima sesión del CIG concluya de manera satisfactoria. Dio las gracias a la Secretaría y al equipo por todo el apoyo mostrado en las deliberaciones de esa semana. Agradeció también a todos los Estados miembros, observadores, en especial a los representantes indígenas, así como a todos los coordinadores regionales el espíritu constructivo que han mostrado durante la reunión. El CIG ha logrado importantes acuerdos que orientan su labor para el bienio 2020-2021, incluidos su objetivo, sus prioridades, su método de trabajo y su programa. Este acuerdo representa la importancia del CIG, así como el compromiso continuo y la voluntad política de los Estados miembros hacia el proceso en el seno del CIG. Tanto el Grupo de Asia y el Pacífico como los Países de Ideas Afines dijeron que reconocen que es un momento significativo e histórico en el CIG y que agradecen mucho ese resultado. Confía en que este nivel de confianza mutua se mantenga en futuras sesiones del CIG. Dio las gracias al equipo de documentación, a los intérpretes y a todo el Servicio de Conferencias por su excelente labor facilitando el buen desarrollo de la reunión durante la semana. Hablando a título personal, el orador de la delegación de Indonesia dio las gracias a la delegación de Samoa por haberles ofrecido un obsequio hermoso, considerado y valioso: un ejemplo de ECT. Anunció que la cuadragésima sesión del CIG ha sido su última sesión como coordinador tanto del Grupo de Asia y el Pacífico como de los Países de Ideas Afines. Dio las gracias a los miembros del Grupo de Asia y el Pacífico y los Países de Ideas Afines por su continuo apoyo y confianza durante tres años. Dio las gracias a todas las delegaciones, incluidos todos los coordinadores regionales actuales y anteriores por su cooperación y amistad que hacen que todo lo realizado en la OMPI valga la pena. Agradeció a la Secretaría la paciencia, el apoyo y la asistencia. Explicó que seguirá trabajando en Indonesia como especialista de la capital en materia de PI, y que su actividad principal girará en torno a la OMPI. Toda la cooperación y la amistad le han permitido crecer y aprender, pero también le han hecho sentirse como en casa, lo que ha hecho de su permanencia en Ginebra los años más gratificantes de su vida y carrera. Espera que la cooperación y la amistad se mantengan. Dijo que seguirá viendo las transmisiones de las reuniones en vivo por Internet, asegurándose de que sus sucesores seguirán defendiendo las posiciones que ha preparado desde Yakarta. Además, dijo que volverá a la Asamblea General como especialista de las capitales.

195. El presidente dio las gracias al orador de la delegación de Indonesia por su apoyo durante todo el período en que han trabajado juntos. Dijo que ha contribuido significativamente a los resultados de la CIG.

196. La delegación de Croacia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias al presidente por sus esfuerzos en la preparación de los documentos de debate, así como por su hábil gestión de la cuadragésima sesión del CIG. Dio las gracias al Gobierno del Canadá por la contribución al Fondo de Contribuciones Voluntarias y por permitir la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales. Asimismo, dio las gracias a los vicepresidentes, los facilitadores, la Secretaría, el Servicio de Conferencias y los intérpretes por su valiosa aportación. Agradeció a las diferentes partes interesadas sus aportaciones a la labor de las últimas sesiones del CIG dentro del mandato actual. De hecho, el CIG ha logrado alcanzar una solución de compromiso apropiada y aceptable para todos los grupos, así como para el Grupo de representantes Indígenas. Ha hecho una gran concesión al formular una recomendación a la Asamblea General sobre el próximo mandato, con el objetivo de alcanzar el clima de confianza que espera que continuará durante toda la labor del CIG en la OMPI.

197. La delegación de Uganda, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, agradeció al presidente y a los vicepresidentes su hábil liderazgo en la labor del CIG durante el bienio. Las notas informativas del presidente y las propuestas de texto han sido muy esclarecedoras y han orientado a muchas delegaciones. También agradeció la importante

función desempeñada por los facilitadores, que han reflejado de manera equilibrada y transparente las opiniones y posiciones de todos los Estados miembros y las partes interesadas en la revisión de los textos a lo largo del bienio. Elogió a la Secretaría, la División de Conocimientos Tradicionales, los intérpretes y al Servicio de Conferencias por su excelente apoyo técnico y logístico a todos los delegados que han asistido a las sesiones del CIG. Expresó su agradecimiento a todos los Estados miembros, grupos regionales y sus especialistas que han participado en las negociaciones en los distintos marcos (grupos de especialistas *ad hoc*, grupos de contacto, reuniones oficiosas y plenarios), por sus esfuerzos para lograr el objetivo del mandato del CIG. El objetivo principal del bienio ha sido reducir los desequilibrios y llegar a un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, relacionados con la PI, para la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Durante el bienio, se han realizado progresos significativos en los tres textos sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Si los Estados miembros mantienen el espíritu positivo exhibido en ese bienio, el CIG alcanzará la meta en el bienio 2020-2021 con uno o varios instrumentos. Instó a los Estados miembros y a todas las demás partes interesadas a ejercer los mayores niveles de flexibilidad política. El objetivo principal del Comité en el bienio 2020-2021 debe ser elaborar uno o varios instrumentos internacionales para la protección equilibrada y eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El Grupo Africano se compromete con ese proceso y cree que es posible lograrlo y que debe tener una incidencia positiva en los beneficiarios y usuarios de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Dijo que reconoce la importancia singular de la plena participación de los pueblos indígenas y comunidades locales en el proceso del CIG, y reafirmó la decisión de la Asamblea General de 2018 de encontrar financiación alternativa para su participación en las sesiones del bienio 2020-2021. Con respecto al nuevo mandato del CIG, agradeció al presidente su hábil liderazgo en las negociaciones para el mandato. También dio las gracias a todos los Estados miembros y partes interesadas por su compromiso constructivo, por su pragmatismo y por ejercer el nivel máximo de flexibilidades en la negociación y el acuerdo de un nuevo mandato del CIG para el bienio 2020-2021. Declaró que no ha recibido todo lo que quería en el mandato, pero así son las negociaciones: todo el mundo tiene que hacer ciertas concesiones. Dijo que, si se mantiene el impulso generado en el bienio anterior, sin duda catapultará al CIG a un acuerdo sobre todos los asuntos técnicos pendientes y posiblemente recomendará a la Asamblea General en 2020 o 2021 a convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre uno o más instrumentos internacionales para la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Rindió un homenaje especial al coordinador saliente del Grupo de Asia y el Pacífico y de los Países de Ideas Afines por su compromiso constructivo constante con el Grupo Africano. Dijo que le desea todo lo mejor en sus próximas tareas.

198. La delegación de Guatemala, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento al presidente por su energía, profesionalidad y voluntad para dirigir la reunión. Dio las gracias a los vicepresidentes y los facilitadores por el compromiso con el que han llevado a cabo su labor. Destacó la labor realizada de forma colectiva en las consultas oficiosas, que han permitido avanzar en la renovación del mandato y lograr un documento que se enviará a la Asamblea General de 2019. Estos acuerdos sobre la labor futura aseguran que el CIG puede lograr su objetivo abrumador. Dio las gracias a la Secretaría por preparar la reunión, por su apoyo durante toda la reunión y por desarrollar los materiales para apoyar la labor del CIG. Dio las gracias al Servicio de Conferencias y a los intérpretes por hacer posible la celebración de las reuniones.

199. La delegación de China dio las gracias al presidente, los vicepresidentes, los facilitadores y la Secretaría. Agradeció la coordinación y la labor de facilitación llevada a cabo por los coordinadores regionales, que han permitido al CIG terminar el trabajo dentro de la sesión y hacer una recomendación sobre la renovación del mandato, lo que permite colmar esta laguna y prepararse para el próximo bienio. Valoró positivamente la flexibilidad y el espíritu de compromiso demostrado por las delegaciones. Es perceptible la confianza que existe entre los

Estados miembros. Dijo que confía en que todas las partes continuarán con ese espíritu constructivo para centrarse en cuestiones estratégicas e importantes, a fin de lograr resultados más sustantivos. Dio las gracias al Servicio de Conferencias, a la Secretaría, así como a los intérpretes, quienes han asegurado una comunicación fluida.

200. La delegación del Canadá señaló que el 21 de junio es el Día de los Pueblos Indígenas en el Canadá. Es un día para que todos los canadienses reconozcan y celebren la herencia singular de las diversas culturas y las aportaciones sobresalientes de las Primeras Naciones y los pueblos nativos. En cooperación con las organizaciones indígenas, el Gobierno del Canadá ha designado el 21 de junio, el solsticio de verano, como Día Nacional de los Pueblos Indígenas, ya que siempre han celebrado su herencia en ese día o cerca de él debido a su importancia como día más largo del año. Haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, agradeció al presidente su constante dedicación al CIG y su orientación durante la semana. Dio las gracias al vicepresidente y los facilitadores, así como a los otros coordinadores regionales y al Grupo de representantes Indígenas por su participación esa semana. Agradeció a la Secretaría su ardua labor antes de la sesión y durante la semana. También agradeció a los intérpretes y a la Sección de Conferencias su profesionalidad y disponibilidad. Declaró con gran satisfacción su apoyo al nuevo mandato del CIG entendiendo que los métodos de trabajo serán abiertos e inclusivos y permitirán la participación en todos los textos, ideas y conceptos, todo en un espíritu de confianza mutua. Reafirmó la importancia del proceso de toma de decisiones consensuada de la OMPI a través del cual todos los Estados miembros participan para alcanzar una postura común. Dijo que el presidente puede contar con su pleno respaldo y su espíritu constructivo mientras continúe la labor del CIG.

201. La delegación de la UE, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dio las gracias al presidente, los vicepresidentes, los facilitadores y la Secretaría por orientar con éxito al CIG a través de su orden del día esa semana. Valoró positivamente los importantes resultados obtenidos en la cuadragésima sesión del CIG. Acogió con satisfacción la aprobación de los dos textos revisados sobre los CC.TT. y las ECT. También acogió con satisfacción que la cuadragésima sesión del CIG haya logrado llegar a un consenso sobre una recomendación a la Asamblea General relativa a los términos del mandato y el programa de trabajo del CIG para el bienio 2020-2021. Hizo suya la declaración efectuada por la delegación del Canadá en nombre del Grupo B. Dio las gracias a todas las delegaciones por mantener un espíritu positivo de cooperación durante los debates de esa semana. Aguarda con interés participar constructivamente en la labor del CIG bajo el nuevo mandato.

202. La representante de la *Indigenous Information Network*, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de representantes Indígenas, dijo que es consciente de que la generosa contribución del Gobierno del Canadá al Fondo de Contribuciones Voluntarias ha permitido la participación de los pueblos indígenas de África, Asia y América Latina en la cuadragésima sesión del CIG. La contribución de los Estados miembros al Fondo de Contribuciones Voluntarias hace posible la participación de los pueblos indígenas. Para que el proceso sea legítimo debe haber una participación plena y eficaz de los pueblos indígenas. Dio las gracias al presidente por continuar empleando una metodología que permite al Grupo de representantes Indígenas compartir sus puntos de vista, incluida la participación en las reuniones oficiosas de las sesiones del CIG. Aguarda con interés una mayor participación en la labor futura del CIG. Mostró su agradecimiento por los progresos realizados en los textos sobre los CC.TT. y las ECT, en particular los artículos 5 y 9, y dio las gracias al presidente y a los facilitadores por sus esfuerzos para ayudar a avanzar. Expresó su apoyo al uso del texto del presidente relativo a los RR.GG. y los CC.TT. conexos como base para futuras negociaciones. Dijo que continuará elaborando recomendaciones específicas sobre los textos y agradeció el apoyo de los Estados miembros a sus propuestas de esa semana. Las innovaciones de los pueblos indígenas están siendo objeto de apropiación indebida. Recomendó que en las futuras sesiones del CIG, los pueblos indígenas y comunidades locales dispongan de más espacio

para ofrecer ejemplos específicos que demuestren cómo el texto propuesto puede beneficiar o perjudicar sus vidas. Valoró positivamente el apremio del presidente por alcanzar la convergencia en torno a esos temas y en las deliberaciones del Grupo de representantes Indígenas se acordó examinar el enfoque estratificado como un posible camino a seguir. Sin embargo, cualquier enfoque estratificado debe incluir mecanismos eficaces y vinculantes para garantizar que los pueblos indígenas y comunidades locales puedan proteger eficazmente sus CC.TT. y ECT en función de ciertos criterios, independientemente del grado de control o grado de difusión. Ese es un aspecto esencial de la autodeterminación. Reiteró que la función del CIG es trabajar para crear instrumentos que respeten los derechos de los pueblos indígenas y protejan sus RR.GG., CC.TT. y ECT. Cualquier excepción y limitación debe ser restringida y ajustarse a las leyes y preocupaciones consuetudinarias de los pueblos indígenas. Expresó su profundo agradecimiento por las decisiones tomadas en la cuadragésima sesión del CIG en relación con la labor futura, en particular que la Secretaría organice un taller de especialistas de las comunidades indígenas durante el bienio 2020-2021 y encargue la actualización del examen técnico sobre cuestiones fundamentales de PI de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. El Grupo de representantes Indígenas afirmó que está abierto a mantener un diálogo constructivo con los Estados miembros. Agradeció a los Estados miembros el tiempo dedicado a reunirse con el Grupo de representantes Indígenas en la cuadragésima sesión del CIG. En su opinión, gracias a ese tipo de implicación se puede llegar a un acuerdo mutuo para establecer una sólida protección de los CC.TT., ECT y RR.GG., respectivamente. Dio las gracias a la Secretaría por su ardua labor y su apoyo al Grupo de representantes Indígenas.

203. La delegación de la India felicitó y dio las gracias al presidente, los vicepresidentes, los facilitadores, la Secretaría y los intérpretes por la organización exitosa de la sesión, y dijo que aguarda con interés llegar a un debate positivo, constructivo y concluyente en el próximo bienio, que resulte en la revisión definitiva de un marco jurídico internacional sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Explicó que la apropiación indebida y la biopiratería afectan a muchos países, incluyendo el suyo. En consecuencia, es sumamente conveniente ultimar pronto uno o varios instrumentos del marco jurídico internacional sobre esos tres temas. Manifestó la necesidad de reconocer la importante función que desempeñan las entidades nacionales como fideicomisarios de los CC.TT., tanto en aquellos escenarios en los que no se puede identificar a los beneficiarios como en los que se identifica a los beneficiarios. El texto del presidente relativo a los RR.GG. se considerará como un documento de trabajo, complementario del documento WIPO/GRTKF/IC/40/6/ que contribuirá a lograr una convergencia. Dijo que todos los Estados miembros deben participar con un planteamiento más constructivo, de buena fe y con una mente abierta para alcanzar beneficios para ambas partes. Afirmó que participará activamente de manera constructiva en futuras deliberaciones de la CIG. Concluyó diciendo que el 21 de junio se celebra el Día Internacional del Yoga, proclamado por la Asamblea General de la ONU. El yoga es un ejemplo de los CC.TT. de su país.

204. La delegación de Samoa dio las gracias al presidente, los vicepresidentes, los facilitadores y la Secretaría por organizar la reunión. Dio las gracias a todas las delegaciones por los avances muy positivos. Dijo que su segunda participación en el CIG ha sido una experiencia maravillosa. Explicó que la orientación a nivel internacional es muy importante para su país y las Islas del Pacífico en su conjunto, dada la incidencia del cambio climático en los RR.GG., los CC.TT. y las ECT terrestres, que son igualmente importantes y abrirán caminos a los RR.GG., los CC.TT. y las ECT terrestres y marinos actualmente inaccesibles, evitando que los beneficiarios actuales se los lleven a la tumba. Dio las gracias al coordinador regional del Grupo de Asia y el Pacífico.

205. El representante de Tupaj Amaru dijo que, en virtud de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1999), todos los tratados o instrumentos internacionales deben adoptarse en un plazo de tres años y decidirse en sesión plenaria. Le corresponde al órgano

supremo tomar una decisión. En lo que atañe a la participación de los pueblos indígenas y comunidades locales, señaló que existe un informe del UNPFII.

206. El representante de ADJMOR dijo que es su quinta participación en la labor del CIG y está muy agradecido porque le ha ayudado a perfeccionar sus habilidades en diferentes categorías. Dio las gracias a todo el equipo de la OMPI. Elogió al presidente por su capacidad para escucharlo y orientarlo, y dio las gracias a los facilitadores y los intérpretes, así como la disponibilidad de todos los Estados miembros. Expresó su deseo de que la labor y el impulso generados continúen a fin de encontrar uno o varios instrumentos que abarquen los CC.TT., ECT y RR.GG. La cuestión principal para sus pueblos es satisfacer sus necesidades en el ámbito espiritual, religioso, social, cultural y económico. Dijo que confía en que un examen de los documentos consolidados sobre los RR.GG., ECT y CC.TT. realizado por un especialista indígena creará un vínculo entre los derechos humanos y el desarrollo local con el fin de satisfacer las expectativas de sus pueblos. Como miembro del Grupo de representantes Indígenas, cree que el consentimiento libre, previo y fundamentado continuará siendo el eje central de los diferentes textos, porque ayudará a prevenir la apropiación ilegal de los CC.TT. de los pueblos indígenas y comunidades locales. En su opinión, el proceso debe considerarse como un asunto transversal con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”). Expresó su agradecimiento a la Secretaría, los intérpretes, los facilitadores y el DOCIP por sus esfuerzos a la hora de facilitar la participación del Grupo de representantes Indígenas en las negociaciones.

207. La delegación del Estado Plurinacional de Bolivia dio las gracias al presidente, los vicepresidentes, la Secretaría y los facilitadores por organizar la sesión. El CIG ha alcanzado una decisión consensuada sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, fundamental para los pueblos indígenas y comunidades locales. Afirmó que no quiere subestimar la labor realizada en los últimos años. Dijo que el CIG ha sido capaz de trabajar de buena fe y de manera transparente, y que confía en que continuará logrando sus objetivos. En la cuadragésima sesión del CIG, la Comisión ha realizado avances, elaborando textos más depurados y claros sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Afirmó que las nuevas medidas deben llevar a un resultado positivo. Expresó su voluntad de participar constructivamente en el debate de esos documentos.

208. El subdirector general, Sr. Minelik Alemu Getahun, haciendo uso de la palabra en nombre del director general, confesó que ha sido un gran placer trabajar con el presidente, los dos vicepresidentes y los facilitadores. Dijo que el presidente ha presidido con éxito la cuadragésima sesión del CIG, llegando a hacer recomendaciones a la Asamblea General sobre un nuevo mandato. Expresó su satisfacción con ese excelente resultado. Confía en que eso ejercerá presión sobre otros Comités para hacer lo mismo, lo que disminuirá la carga sobre la Asamblea General. Dio las gracias al presidente y lo felicitó por la exitosa finalización del mandato. Manifestó que le alegra ver hasta qué punto las delegaciones están siendo serias en la aplicación del mandato actual. Dijo que ha sido gratificante ver la seriedad y dedicación con que todas las delegaciones han abordado los tres temas, así como los importantes progresos realizados durante esos dos años. Se mostró convencido de que el CIG continuará progresando en el nuevo mandato. El CIG se transmite en todo el mundo, lo que significa que muchas personas esperan que el CIG progrese. El CIG continúa creando expectativas en todo el mundo. El CIG está en el centro de los debates. Se alegró de ver cuánto esfuerzo se ha realizado en esos dos años, no solo por aquellos que han estado en el CIG, sino también por aquellos que han desempeñado funciones diferentes, como los facilitadores y los copresidentes y miembros de los grupos de especialistas *ad hoc*. Expresó su agradecimiento por los progresos realizados. También se mostró agradecido por la excelente labor realizada por la División de Conocimientos Tradicionales y por varios colegas de la OMPI, incluidos los intérpretes y el Servicio de Conferencias. Hay otras personas que trabajan entre bastidores para asegurar el éxito de las seis reuniones del CIG por bienio. Expresó su agradecimiento

también a todos aquellos que no son visibles. También señaló que la División de Conocimientos Tradicionales no solo realiza un excelente servicio en el CIG, sino que también trabaja en el fortalecimiento de capacidades. Aguarda con interés acoger calurosamente a todos los participantes en el nuevo año para un nuevo mandato.

209. El presidente clausuró la sesión.

Decisión sobre el punto 10 del orden del día:

210. El 21 de junio de 2019, el Comité adoptó decisiones en relación con los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del orden del día. Acordó que se redacte y distribuya, a más tardar el 6 de septiembre de 2019, un proyecto de informe que contenga el texto concertado de dichas decisiones, así como todas las intervenciones realizadas en la sesión del Comité. Se invitará a los participantes en la sesión del Comité a presentar correcciones por escrito de sus intervenciones, según consten en el proyecto de informe, de modo que una versión final de dicho proyecto pueda distribuirse entre los participantes a los fines de su aprobación en la próxima sesión del Comité.

[Siguen los Anexos]

**LISTE DES PARTICIPANTS/
LIST OF PARTICIPANTS**

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Yonah SELETI (Mr.), Chief Director, Department of Science and Technology (DST), Ministry of Science and Technology, Pretoria

Tom SUCHANANDAN (Mr.), Director, Advocacy and Policy Development, Department of Science and Technology (DST), Ministry of Science and Technology, Pretoria

Meshendri PADAYACHY (Ms.), Deputy Director, Intellectual Property Law and Policy, Ministry of Trade and Industry, Pretoria
mpadayachy@thedti.gov.za

Moses PHAHLANE (Mr.), Deputy Director, Multilateral Trade Issues, Multilateral Trade Relations, Department of International Relations and Cooperation, Pretoria

Mandla NKABENI (Mr.), Assistant Director, Multilateral Trade Relations, Department of International Relations and Cooperation, Pretoria

ALGÉRIE/ALGERIA

Mohamed BAKIR (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève
bakir@mission-algeria.ch

ALLEMAGNE/GERMANY

Michael HEIMEN (Mr.), Judge, Federal Ministry of Justice and for Consumer Protection, Berlin

Jan POEPEL (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Alberto GUIMARÃES (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Bander ALMOQBEL (Mr.), First Secretary, International Organizations Department, Ministry of Foreign Affairs, Riyadh
bmoqbel@mofa.gov.sa

Ahmed ASIRI (Mr.), Copyright Specialist, Copyright Department, Saudi Authority for Intellectual Property (SAIP), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Betina FABBIETTI (Sra.), Segunda Secretaria, Misión Permanente, Ginebra
betina.fabbietti@missionarg.ch

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Martin DEVLIN (Mr.), Assistant Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Melbourne
martin.devlin@ipaaustralia.gov.au

Tim PATERSON (Mr.), Assistant Director, International Intellectual Property Section, Department of Foreign Affairs and Trade, Barton
tim.paterson@dfat.gov.au

Aideen FITZGERALD (Ms.), Assistant Director, International Policy and Cooperation, IP Australia, Canberra
aideen.fitzgerald@ipaaustralia.gov.au

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER (Mr.), Head, International Relations, Intellectual Property Office, Vienna

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Afsana MIRZAZADA (Ms.), Deputy Head, Registration of Copyright Law Objects and Legal Expertise Department, Intellectual Property Agency of the Republic of Azerbaijan, Baku
amirzazade@copat.gov.az

BANGLADESH

Md. Mahabubur RAHMAN (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
mahabub31@mofa.gov.bd

BARBADE/BARBADOS

Dwaine INNISS (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Darya MALASHEVICH (Ms.), Leading Specialist, International Cooperation Division, National Center of Intellectual Property, Minsk
icd@belgospatent.by

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Alejandra GASTELU SOTOMAYOR (Sra.), Funcionaria, Unidad de Derecho Económico Internacional, Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Paz
alejandragastelu@hotmail.com

BRÉSIL/BRAZIL

Victor FARIA (Mr.), Intellectual Property Researcher, National Institute of Industrial Property (INPI), Rio de Janeiro
vgenu@inpi.gov.br

Cauê OLIVEIRA FANHA (Mr.), Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

BRUNÉI DARUSSALAM/BRUNEI DARUSSALAM

Mohammad Yusri YAHYA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CANADA

Shelley ROWE (Ms.), Senior Project Leader, Innovation, Science and Economic Development Canada, Ottawa

Clarissa ALLEN (Ms.), Trade Policy Officer, Intellectual Property Trade Policy Division, Global Affairs Canada, Ottawa

Joshua MATERGIO (Mr.), Policy Analyst, Department of Canadian Heritage, Quebec

Nicolas LESIEUR (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Felipe FERREIRA (Sr.), Asesor, Departamento de Propiedad Intelectual, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago
fferreira@direcon.gob.cl

Denisse Patricia PÉREZ FIERRO (Sra.), Asesora, Departamento Internacional y de Políticas Públicas, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Santiago
dperez@inapi.cl

CHINE/CHINA

HU Anqi (Ms.), Deputy Director, Department of Law and Treaty, China National Intellectual Property Administration (CNIPA), Beijing

XIANG Feifan (Ms.), Deputy Consultant, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

ZHANG Chan (Ms.), Official, International Cooperation Department, China National Intellectual Property Administration (CNIPA), Beijing

ZHENG Xu (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Paola MORENO LATORRE (Sra.), Coordinadora, Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bogotá D.C.

Yesid Andrés SERRANO (Sr.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Kumou MANKONGA (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Alida MATKOVIĆ (Ms.), Minister Counselor, Permanent Mission, Geneva
alida.matkovic@mvep.hr

Gordana TURKALJ (Ms.), Patent Examiner, Patent Department, State Intellectual Property Office of the Republic of Croatia (SIPO), Zagreb

CUBA

Ernesto VILA GONZÁLEZ (Sr.), Director General, Centro Nacional de Derecho de Autor (CNDA), Ministerio de Cultura, La Habana
direccion.general@cenda.cu

DANEMARK/DENMARK

Nina LIDMAN (Ms.), Deputy Director, Department of Policy, Legal Affairs and International Projects, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Industry, Business and Financial Affairs, Taastrup
nli@dkpto.dk

DJIBOUTI

Kadra AHMED HASSAN (M.), ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève

Oubah MOUSSA AHMED (Mme), conseillère, Mission permanente, Genève

ÉGYPTE/EGYPT

Hassan EL BADRAWY (Mr.), Vice-President, Court of Cassation, Cairo
mission.egypt@bluewin.ch

Ahmed Ibrahim MOHAMED (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva
mission.egypt@bluewin.ch

ÉQUATEUR/ECUADOR

Wilson Armando USIÑA REINA (Sr.), Miembro Principal, Órgano Colegiado de Derechos Intelectuales, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), Quito
wusinia@senadi.gob.ec

Heidi VÁSCONES (Sra.), Tercera Secretaria, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
t-hvascones@cancilleria.gob.ec

ESPAGNE/SPAIN

Inmaculada GALÍNDEZ LABRADOR (Sra.), Examinadora de Patentes, Área de Examen de Patentes Químicas, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Madrid
galiboop@yahoo.es

Juan José LUEIRO GARCÍA (Sr.), Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Dominic KEATING (Mr.), Director, Intellectual Property Attaché Program, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria
dominic.keating@uspto.gov

Michael SHAPIRO (Mr.), Senior Counsel, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria

Marina LAMM (Ms.), Patent Attorney, Office of Policy and International Affairs, Department of Commerce, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Alexandria
marina.lamm@uspto.gov

Aurelia SCHULTZ (Ms.), Counsel, Office of Policy and International Affairs, Copyright Office, Washington D.C.

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Advisor, Permanent Mission, Geneva

ÉTHIOPIE/ETHIOPIA

Abdulkadir Mohammed ABDELLA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Victor DOBRYNIN (Mr.), Deputy Head, Industrial Property Division, Federal Institute of Industrial Property (FIPS), Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Ekaterina SAVKINA (Ms.), Principal Specialist, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Anna VUOPALA (Ms.), Government Counsellor, Copyright and Audiovisual Culture, Ministry of Education and Culture, Helsinki

anna.vuopala@minedu.fi

Jukka LIEDES (Mr.), Special Adviser to the Government, Helsinki

jukka@liedes.fi

Leena SAASTAMOINEN (Ms.), Senior Specialist, Legal Affairs, Ministry of Education and Culture, Helsinki

leena.saastamoinen@minedu.fi

Stiina LOYTOMAKI (Mr.), Expert, Ministry of Economic Affairs and Employment, Helsinki

stiina.loytomaki@tem.fi

Iikka TOIKKANEN (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FRANCE

Amélie GONTIER (Mme), adjointe à la chef du bureau de la propriété intellectuelle, Service des affaires juridiques et internationales, Ministère de la culture, Paris

Julie GOUTARD (Mme), chargée de mission, Service des affaires juridiques et internationales, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

GÉORGIE/GEORGIA

Ekaterine KHOSITASHVILI (Ms.), Adviser, Permanent Mission, Geneva

GHANA

Cynthia ATTUQUAYEFIO (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Paul KURUK (Mr.), Vice-Chairman, Ghana International Trade Commission (GITC), Ministry of Trade and Industry, Accra

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DÍAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra
flor.garcia@wto Guatemala.ch

GUYANA

Deep FORD (Ms.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Bibi ALLY (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
pmog.gv@gmail.com

HAÏTI/HAITI

Roland BELIZAIRE (M.), responsable de la coopération culturelle, Cabinet du ministre, Ministère de la culture et de la communication, Port-au-Prince
rolandbelizaire2000@yahoo.com

HONDURAS

Giampaolo RIZZO ALVARADO (Sr.), Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Rosa Carolina CORTÉS MARTÍNEZ (Sra.), Asesor en Materia de Propiedad Intelectual, Departamento de Dirección y Coordinación, Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH), Instituto de la Propiedad, Tegucigalpa
carol_cortes79@hotmail.com

Mario Jacob ORELLANA PINEDA (Sr.), Asesor Técnico en Propiedad Intelectual para los Grupos Indígenas, Departamento de Dirección y Coordinación, Dirección General de Propiedad Intelectual (DIGEPIH), Instituto de la Propiedad, Tegucigalpa

Mariel LEZAMA PAVÓN (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Emese Reka SIMON (Ms.), Legal Officer, Industrial Property Law Section, Hungarian Intellectual Property Office, Budapest

INDE/INDIA

Ashish KUMAR (Mr.), Senior Development Officer, Department for Promotion of Industry and International Trade, Ministry of Commerce and Industry, New Delhi
krashish@nic.in

Animesh CHOUDHURY (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

Faizal Chery SIDHARTA (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Untung MULJONO (Mr.), Head, International Cooperation Subdivision, Coordinating Ministry of Political Affairs, Jakarta

Fitria WIBOWO (Mr.), Diplomat, Directorate of Trade, Commodities, and Intellectual Property, Directorate General of Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Jakarta

Kiki OKTAPIANDI (Mr.), Policy Analyst, Coordinating Ministry of Political Affairs, Jakarta

Erry Wahyu PRASETYO (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Seyed Reza RAFIEY (Mr.), Legal Expert, International Legal General Office, Ministry of Foreign Affairs, Tehran

Reza DEGHANI (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Vittorio RAGONESI (Mr.), Expert, Department of Copyright, Ministry of Culture, Rome

JAMAÏQUE/JAMAICA

Lilyclaire BELLAMY (Ms.), Executive Director, Jamaica Intellectual Property Office (JIPO), Kingston

Sheldon BARNES (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
fsec@jamaicamission.ch

JAPON/JAPAN

Yoshiaki ISHIDA (Mr.), Director, Office of International Copyright Affairs, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Toshinao YAMAZAKI (Mr.), Director, International Policy Division, Japan Patent Office (JPO), Ministry of Economy, Trade and Industry (METI), Tokyo

Masaki EMA (Mr.), Deputy Director, International Policy Division, Japan Patent Office (JPO), Ministry of Economy, Trade and Industry (METI), Tokyo

Takayuki HAYAKAWA (Mr.), Deputy Director, Copyright Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Yuichi ITO (Mr.), Deputy Director, Intellectual Property Affairs Division, Ministry of Foreign Affairs, Tokyo

Ryoei CHIJIWA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Hiroki UEJIMA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Nidal AL AHMAD (Mr.), Director General, Department of the National Library, Ministry of Culture, Arjan
nl@nl.gov.jo

KAZAKHSTAN

Gaziz SEITZHANOV (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Daniel KOTTUT (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva
danielk@kenyamission.ch

Catherine Bunyassi KAHURIA (Ms.), Senior Principal State Counsel, International Law Division, Office of Attorney General and Department of Justice, Nairobi
kahurianyassi@yahoo.com

Ivan Kiprof LANGAT (Mr.), Director, State Department for Culture and Heritage, Ministry of Sports, Culture and Heritage, Nairobi
danielk@kenyamission.ch

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz TAQI (Mr.), Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Liene GRIKE (Ms.), Adviser, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Vita VALIŪNAITĖ (Ms.), Third Secretary, External Economic Relation and Economic Security Policy Department, Ministry of Foreign Affairs of the Republic of Lithuania, Vilnius
vita.valiunaite@urm.lt

Renata RINKAUSKIENE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MALAISIE/MALAYSIA

Kamal BIN KORMIN (Mr.), Assistant Director General, Technical, Science and Technology, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Ministry of Domestic Trade and Consumer Affairs, Kuala Lumpur
kamal@myipo.gov.my

MALAWI

Chikumbutso NAMELO (Mr.), Registrar General, Ministry of Justice, Lilongwe

MALI

Amadou Opa THIAM (M.), ministre conseiller, Mission permanente, Genève

MAROC/MOROCCO

Naima SAMRI (Mme), chef, Département des affaires juridiques, Bureau marocain du droit d'auteur, Rabat
nima.samri@gmail.com

Mouna BENDAOU (Mme), chef de projet communication, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca
bendaoud@ompic.ma

MEXIQUE/MEXICO

Socorro FLORES LIERA (Sra.), Embajadora, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MOZAMBIQUE

Olga MUNGUAMBE (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Francelina ROMAO (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

MYANMAR

Aye Aye MAW (Ms.), Director, Intellectual Property Department, Ministry of Education, Nay Pyi Taw
ayeaye.maw14@gmail.com

Yi Mar AUNG (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NAMIBIE/NAMIBIA

Penda NAANDA (Mr.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Kleopas SIRONGO (Mr.), Counsellor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

NÉPAL/NEPAL

Bharat Mani SUBEDI (Mr.), Joint Secretary, Culture Division, Ministry of Culture, Tourism and Civil Aviation, Kathmandu
bmsubedi@gmail.com

NIGER

Amadou TANKOANO (M.), professeur, Faculté des sciences économiques et juridiques, Université Abdou Moumouni de Niamey, Niamey

NIGÉRIA/NIGERIA

Amina SMAILA (Ms.), Minister, Permanent Mission, Geneva
smailaamira@gmail.com

Habiba LAWAL (Ms.), Senior Assistant Registrar, Trademark, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
habubakarlawal@gmail.com

Chidi OGUAMANAM (Mr.), Professor of Law, University of Ottawa, Ottawa

Emmanuel Biodun MORAKINYO (Mr.), Commercial Officer, Trademark Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja
biodunjonathan@gmail.com

Chichi UMESI (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NOUVELLE-ZÉLANDE/NEW ZEALAND

Warren HASSETT (Mr.), Senior Policy Advisor, Business Law Department, Ministry of Business, innovation and Employment, Wellington
warren.hassett@mbie.govt.nz

George MINTON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
george.minton@mfat.govt.nz

OMAN

Hilda AL HINAI (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Ahmed AL SHIHHI (Mr.), Head, Organization and Cultural Relation Department, Ministry of Heritage and Culture, Muscat
ahmed_alshihi@hotmail.com

Mohammed Said AL RUSHDI (Mr.), Head, Intellectual Property Protection Section, Inspection and Licensing Department, Public Authority for Crafts Industries (PACI), Muscat

Mohammed Redha AL-KHABOURI (Mr.), Public Relations and International Cooperation Specialist, Department of Media and Public Relation, Public Authority for Crafts Industries (PACI), Muscat

Ibrahim BANI URABA (Mr.), Head, Intangible Cultural Heritage Section, Ministry of Heritage and Culture, Muscat
ahmed_alshihi@hotmail.com

Noof AL BALUSHI (Ms.), International Organization Writer, International Organization Section, Ministry of Commerce and Industry, Seeb
noofalbalushi@gmail.com

Mohammed AL BALUSHI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
abubashar83@hotmail.com

UGANDA/UGANDA

Henry Kafunjo TWINOMUJUNI (Mr.), Traditional Knowledge Coordinator, Uganda Registration Services Bureau (URSB), Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala
kafunjo@ursb.go.ug

George TEBAGANA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PAKISTAN

Muhammad NASEER (Mr.), Executive Director, Intellectual Property Organization of Pakistan (IPO-Pakistan), Ministry of Commerce, Islamabad
naseerkamboh@gmail.com

Zunaira LATIF (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PANAMA

Aureliano ITUCAMA (Sr.), Examinador de Propiedad Industrial, Departamento de Derechos Colectivos y Expresiones Folkloricas, Ministerio de Comercio e Industrias, Panamá
aitucama@mici.gob.pa

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Saskia JURNA (Ms.), Senior Policy Officer, Intellectual Property Department, Ministry of Economic Affairs and Climate Policy, The Hague
s.j.jurna@minez.nl

PHILIPPINES

Jayroma BAYOTAS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
jayroma.bayotas@dfa.gov.ph

Arnel TALISAYON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
arnel.talisayon@dfa.gov.ph

POLOGNE/POLAND

Jacek BARSKI (Mr.), Head, Copyright Unit, Intellectual Property Department, Ministry of Culture and National Heritage, Warsaw
jbarski@mkidn.gov.pl

Agnieszka HARDEJ-JANUSZEK (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Francisco SARAIVA (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

QATAR

Kassem FAKHROO (Mr.), Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
geneva@mec.gov.qa

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/SYRIAN ARAB REPUBLIC

Suleiman SARRA (Mr.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva
missionsyria@bluewin.ch

Mohamadia ALNASAN (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva
missionsyria@bluewin.ch

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

HUH Won Seok (Mr.), Deputy Director, Multilateral Affairs Division, Korean Intellectual Property Office, Daejeon
wshuh1977@korea.kr

KWON Changhwan (Mr.), Judge, Seoul Southern District Court, Seoul
approxass@scourt.go.kr

PARK Chan-Ho (Mr.), Team Manager, Senior Researcher, Genetic Resources Information Center, National Institute of Biological Resources, Ministry of Environment, Incheon
ddony@icloud.com

KIM Se Chang (Mr.), Researcher, Copyright Trade Research Team, Korea Copyright Commission, Jinju

sckim@copyright.or.kr

LEE Minu (Mr.), Research Scientist, Rural Environmental Resources Division, Rural Environment Department, Rural Development Administration, Wanju-Gun
minulee@korea.kr

LEE Ji-In (Ms.), Policy Specialist, Cultural Trade and Cooperation Division, Ministry of Culture, Sports and Tourism, Sejong
jenjlee@korea.kr

YOO Jin-Hee (Ms.), Research Specialist, Editor, Genetic Resources Information Center, National Institute of Biological Resources, Ministry of Environment, Incheon
dool8840@gmail.com

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Lidia Mercedes TEJADA DE POLANCO (Sra.), Abogada de Consultoría Jurídica, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Santo Domingo
l.mejia@onapi.gob.do

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Pavel ZEMAN (Mr.), Head, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague
pavel.zeman@mkcr.cz

Lucie ZAMYKALOVÁ (Ms.), Head, International Unit II, International Department, Industrial Property Office, Prague
lzamykalova@upv.cz

ROUMANIE/ROMANIA

Cătălin NIȚU (Mr.), Director, Legal Affairs Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
catalin.nitu@osim.ro

Oana MARGINEANU (Ms.), Legal Adviser, Legal and European Affairs Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest
oana.margineanu@osim.ro

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Beverly PERRY (Ms.), Senior Policy Advisor, International Policy Directorate, Intellectual Property Office (IPO), Newport
Nathan POTTER (Mr.), Policy Officer, International Policy Directorate, Intellectual Property Office (IPO), Newport
nathan.potter@ipo.gov.uk

SAMOA

Holton FAASAU (Mr.), Deputy Registrar of Intellectual Properties, Registries of Companies and Intellectual Property Division (RCIP), Ministry of Commerce Industry and Labour, Apia

SÉNÉGAL/SENEGAL

Lamine Ka MBAYE (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

SEYCHELLES

Sybil Jones LABROSSE (Ms.), Director, Cultural Property, Department of Culture, Ministry of Home Affairs, Local Government, Youth, Sports, Culture and Risk and Disaster Management, Victoria
sybil.labrosse@gov.sc

Sophia Ina ROSALIE (Ms.), Senior Policy Analyst, Department of Culture, Ministry of Home Affairs, Local Government, Youth, Sports, Culture and Risk and Disaster Management, Victoria
sophia.rosalie@gov.sc

Berthilda Eugenia WALTER (Ms.), Heritage Officer, Department of Culture, Ministry of Home Affairs, Local Government, Youth, Sports, Culture and Risk and Disaster Management, Victoria
berthilda.walter@gov.sc

Lucille Véronique BRUTUS (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva
veronique@seymission.ch

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Jakub SLOVÁK (Mr.), Legal Adviser, Media, Audiovisual and Copyright Department, Copyright Unit, Ministry of Culture, Bratislava

SOUDAN/SUDAN

Sahar GASMELSEED (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva
mission.sudan@bluewin.ch

SUÈDE/SWEDEN

Johan AXHAMN (Mr.), Special Government Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Marco D'ALESSANDRO (M.), conseiller juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Sibylle WENGER BERGER (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne
sibylle.wenger@ipi.ch

Alexandra NIGHTINGALE (Mme), stagiaire, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Reynald VEILLARD (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Parviz MIRALIEV (Mr.), Head, Department of International Registration of Trademarks, State Institution National Center For Patent Information, Ministry of Economy Development and Trade of the Republic of Tajikistan, Dushanbe

Mahmud JUMAZODA (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

THAÏLANDE/THAILAND

Tankamalas NAVARAT (Ms.), Minister Counselor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Maleeporn KUMKASEM (Ms.), Director, Legal Affairs, Fine Arts Department, Ministry of Culture, Bangkok
maleeporn_kum@finearts.go.th

Pranisa TEOPIPTHORN (Ms.), Director, Foreign Relations Group, Department of Cultural Promotion, Ministry of Culture, Bangkok
siriteo@gmail.com

Kitiyaporn SATHUSEN (Ms.), Head, International Cooperation Group, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

Savitri SUWANSATHIT (Ms.), Expert, International Affairs, International Relations Bureau, Ministry of Culture, Bangkok
pariyapa.a@gmail.com

Pariyapa AMORNWANICHARN (Ms.), Cultural Officer, International Relations Bureau, Ministry of Culture, Bangkok
pariyapa.a@gmail.com

Nitthaya SITTHICHOBTHAM (Ms.), Cultural Officer, International Relations Bureau, Ministry of Culture, Bangkok

Kanoknun KHONGKHARIN (Ms.), Trade Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

Thanyathon CHATNGERN (Ms.), Trainee, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva
mmewtytt@gmail.com

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Mariella FONROSE (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Walid DOUDECH (M.), ambassadeur, Représentant permanent, Mission permanente, Genève

Sami NAGGA (M.), ministre plénipotentiaire, Mission permanente, Genève

Youssef BEN BRAHIM (M.), directeur, Organisme tunisien des droits d'auteurs et droits voisins (OTDAV), Ministère des affaires culturelles, Tunis
youssefbenbrahim.m@gmail.com

TURQUIE/TURKEY

Tuğba GÜNDOĞAN (Ms.), Culture and Tourism Expert, Directorate General for Copyright, Ministry of Culture and Tourism, Ankara
tcildir@telifhaklari.gov.tr

Dudu Ozlem MAVI IDMAN (Ms.), Biologist, General Directorate of Agricultural Research and Policies, Ministry of Agriculture and Forest, Ankara

Tuğba CANATAN AKICI (Ms.), Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva
tugba.akici@mfa.gov.tr

UKRAINE

Andrew KUDIN (Mr.), General Director, Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, State Enterprise "Ukrainian Intellectual Property Institute" (Ukrpatent), Kyiv

Yurii KUCHYNSKYI (Mr.), Head, Department of International and Public Relations, Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, State Enterprise "Ukrainian Intellectual Property Institute" (Ukrpatent), Kyiv

Sergii TORIANIK (Mr.), Deputy Head, Department of Examination of Applications for Inventions, Utility Models and Topographies of Integrated Circuits, Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, State Enterprise "Ukrainian Intellectual Property Institute" (Ukrpatent), Kyiv

Nataliia NIKOLAICHUK (Ms.), Chief Specialist, Department for Intellectual Property, Sector of Cooperation with National and International Institutions in Intellectual Property Sphere, Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv

Mariia KURMAN (Ms.), Expert, State Enterprise "Ukrainian Intellectual Property Institute (Ukrpatent)", Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv
2512.mariia@gmail.com

Vadym LAVRENIUK (Mr.), Expert, State Enterprise "Ukrainian Intellectual Property Institute (Ukrpatent)", Ministry of Economic Development and Trade of Ukraine, Kyiv
mgrp.ua@gmail.com

YÉMEN/YEMEN

Mohammed FAKHER (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZAMBIE/ZAMBIA

Muyumbwa KAMENDA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva
kamendamuyumbwa6@gmail.com

ZIMBABWE

Tanyaradzwa MANHOMBO (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

II. DÉLÉGATION SPÉCIALE/SPECIAL DELEGATION

UNION EUROPÉENNE (UE)/EUROPEAN UNION (EU)

Krisztina KOVÁCS (Ms.), Policy Officer, Intellectual Property and Fight Against Counterfeiting,
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Brussels

Lucie BERGER (Ms.), First Secretary, Geneva

III. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Sami M. K. BATRAWI (Mr.), Director General, Intellectual Property Unit, Ministry of Culture of
the State of Palestine, Ramallah

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Viviana MUNOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property
Programme, Geneva

OFFICE DES BREVETS DU CONSEIL DE COOPÉRATION DES ÉTATS ARABES DU GOLFE
(CCG)/PATENT OFFICE OF THE COOPERATION COUNCIL FOR THE ARAB STATES OF
THE GULF (GCC PATENT OFFICE)

Fahad ALMUTAIRI (Mr.), Director, Examination Directorate, Riyadh

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OAPI)/AFRICAN
INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (OAPI)

Mercy MASOK ASIMA (Mme), conseillère juridique, Département de la prospection et de la coopération, Yaoundé
masokasima@yahoo.com

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION
(WTO)

Xiaoping WU (Ms.), Counsellor, Intellectual Property, Government Procurement and Competition Division, Geneva

ORGANISATION RÉGIONALE AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
(ARIPO)/AFRICAN REGIONAL INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (ARIPO)

Maureen FONDO (Ms.), Head Copyright and Related Rights, Harare

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

George Remi NAMEKONG (Mr.), Senior Economist, Geneva

Margo A. BAGLEY (Ms.), Expert, Asa Griggs Candler Professor of Law, Emory University School of Law, Atlanta

V. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ADJMOR (ADJMOR)

Hamady AG MOHAMED ABBA (M.), coordinateur, Tombouctou
Mapou SUBAMA (Mme), membre, Nouméa
subama.mapou@gmail.com

Agencia Internacional de Prensa Indígena (AIPIN)

Jessica Milagritos FORERO AVENDAÑO (Sra.), Consejera Asesora, Ginebra
Geise PERRELET ISCARIANA (Sra.), Asesora Consejera, Amazonas
María Alejandra RODRÍGUEZ ARANDIA (Sra.), Consejera, Ginebra

Assembly of First Nations

Marlene POITRAS (Ms.), Regional Chief, Ottawa
Jeremy KOLODZIEJ (Mr.), Legal Counsel, Ottawa
Stuart WUTTKE (Mr.), General Counsel, Ottawa

Association américaine du droit de la propriété intellectuelle (AIPLA)/American Intellectual Property Law Association (AIPLA)

David READ (Mr.), Co Sub-Chair, Genetic Resources Subcommittee, Biotechnology Committee, Liverpool
david.read@bartleread.co.uk

Association of Kunas United for Mother Earth (KUNA)

Nelson DE LEÓN KANTULE (Sr.), Directivo-Vocal, Panamá
duleigar@gmail.com
Rodrigo PAILLALEF MONNARD (Sr.), Representante, Panamá
repailalef@gmail.com

Center for Multidisciplinary Studies Aymara (CEM-Aymara)

Q"apaj CONDE (Sr.), Especialista, La Paz

Centre de documentation, de recherche et d'information des peuples autochtones (DoCip)/Indigenous Peoples' Center for Documentation, Research and Information (DoCip)

Rémi ORSIER (Mr.), Director, Geneva
remi.orsier@docip.org

Andrés DEL CASTILLO (Mr.), Project Leader, Funding Research, International Development and Legal Advice, Geneva

Pierrette BIRRAUX (Ms.), Board Committee Member, Geneva

Johanna MASSA (Ms.), Coordinator, Technical Secretariat, Geneva

johanna.massa@docip.org

Priscilla SAILLEN (Ms.), Documentation and Summary Note Coordinator, Geneva

Claire MORETTO (Ms.), Capacity-Building Projects Coordinator, Geneva

Malikah ALIBHAI (Ms.), Interpreter, Geneva

Damien LE BRIQUER (Mr.), Interpreter, Geneva

Marisa MARTINEZ (Ms.), Interpreter, Geneva

Daniel SHERR (Ms.), Interpreter, Geneva

Tazara SPAFFORD (Ms.), Interpreter, Geneva

Séverine GEORGE (Ms.), Intern, Geneva

Ilse Maria MEILER (Ms.), Intern, Geneva

Maryna YAZIANOK (Ms.), Intern, Geneva

Centre for International Governance Innovation (CIGI)

Oonagh FITZGERALD (Ms.), Director, International Law Research Program, Waterloo
ofitzgerald@cigionline.org

Bassem AWAD (Mr.), Deputy Director, International Intellectual Property Law and Innovation, International Law Research Program, Waterloo

bawad@cigionline.org

Ruth OKEDIJI (Ms.), Chair, Traditional Knowledge Expert Group, International Law Research Program, Waterloo

Oluwatobiloba MOODY (Mr.), Post-Doctoral Fellow, International Law Research Program, Waterloo

omooddy@cigionline.org

Civil Society Coalition (CSC)

Marc PERLMAN (Mr.), Fellow, Providence

Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ)

Rosario LUQUE GIL (Sra.), Delegada, Quito
rosarioqilluguegonzalez@students.unibe.ch

CropLife International (CROPLIFE)

Tatjana SACHSE (Ms.), Legal Adviser, Geneva

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Grega KUMER (Mr.), Head, Government Relations, Geneva
g.kumer@ifpma.org

Health and Environment Program (HEP)

Pierre SCHERB (M.), conseiller juridique, Genève
avocat@pierrescherb.ch
Madeleine SCHERB (Mme), présidente, Genève
madeleine@health-environment-program.org

Indian Movement - Tupaj Amaru

Lázaro PARY ANAGUA (M.), coordinateur général, Genève
amaruru102@hotmail.com

Indigenous Information Network (IIN)

Lucy MULENKEI (Ms.), Executive Director, Environment and Development Department, Nairobi
mulenkei@gmail.com

Indigenous World Association (IWA)

Oliver CHAPMAN (Mr.), Consultant, Leiden

International Indian Treaty Council

June LORENZO (Ms.), Consultant, Paguate
junellorenzo@aol.com

International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO (Mr.), Geneva Representative, Rolle
bruno.machado@bluewin.ch

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM (Mr.), Geneva Representative, Geneva

Maasai Aid Association (MAA)

Annie CORSINI (Ms.), President, Geneva

Native American Rights Fund (NARF)

Susan NOE (Ms.), Senior Staff Attorney, Boulder
suenoe@narf.org

Nga Kaiawhina a Wai 262 (NKW262)

Kiri TOKI (Ms.), Member, Auckland

Tebtebba Foundation - Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education

Jennifer TAULI CORPUZ (Ms.), Project Coordinator, Quezon City

Tulalip Tribes of Washington Governmental Affairs Department
Raymond FRYBERG (Mr.), Director, Natural and Cultural Resources, Tulalip
rayfryberg@tulaliptribes-nsn.gov
Preston HARDISON (Mr.), Policy Analyst, Seattle
prestonh@comcast.net

VI. GROUPE DES COMMUNAUTÉS AUTOCHTONES ET LOCALES/
INDIGENOUS PANEL

Lucy MULENKEI (Ms.), Executive Director, Environment and Development Department,
Indigenous Information Network (IIN), Nairobi

Wilton LITTLECHILD (Mr.), Cree chief and lawyer, Alberta

Valmaine TOKI (Ms.), Associate Professor in Law, Faculty of Law, University of Waikato,
Hamilton

VII. BUREAU/OFFICERS

Président /Chair: Ian GOSS (M./Mr.) (Australie/Australia)
Vice-présidents/Vice-Chairs: Jukka LIEDES (M./Mr.) (Finlande/Finland)
Faizal Chery SIDHARTA (M./Mr.) (Indonésie/Indonesia)
Secrétaire/Secretary: Wend WENDLAND (M./Mr.) (OMPI/WIPO)

VIII. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
INTERNATIONAL BUREAU OF THE
WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY (M./Mr.), directeur général/Director General

Minelik Alemu GETAHUN (M./Mr.), sous-directeur général/Assistant Director General

Edward KWAKWA (M./Mr.), directeur principal, Département des savoirs traditionnels et des
défis mondiaux/Senior Director, Department for Traditional Knowledge and Global Challenges

Wend WENDLAND (M./Mr.), directeur, Division des savoirs traditionnels/Director, Traditional
Knowledge Division

Begoña VENERO AGUIRRE (Mme/Ms.), conseillère principale, Division des savoirs
traditionnels/Senior Counsellor, Traditional Knowledge Division

Shakeel BHATTI (M./Mr.), conseiller, Division des savoirs traditionnels/Counsellor, Traditional Knowledge Division

Simon LEGRAND (M./Mr.), conseiller, Division des savoirs traditionnels/Counsellor, Traditional Knowledge Division

Daphne ZOGRAFOS JOHNSON (Mme/Ms.), juriste, Division des savoirs traditionnels/Legal Officer, Traditional Knowledge Division

Fei JIAO (Mlle/Ms.), administratrice adjointe de programme, Division des savoirs traditionnels/Assistant Program Officer, Traditional Knowledge Division

Rebecka FORSGREN (Mlle/Ms.), boursier à l'intention des peuples autochtones, Division des savoirs traditionnels/Indigenous Fellow, Traditional Knowledge Division

Carla BENGUA ROJAS (Mlle/Ms.), stagiaire, Division des savoirs traditionnels/Intern, Traditional Knowledge Division

[Sigue el Anexo II]

PROGRAMA DE TRABAJO: 6 SESIONES

Fechas indicativas	Actividades
Febrero/marzo de 2020	<p>(41.^a sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.</p> <p>Duración: 5 días.</p>
Mayo/junio de 2020	<p>(42.^a sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.</p> <p>Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas <i>ad hoc</i>.</p>
Septiembre de 2020	<p>(43.^a sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Recomendaciones posibles conforme al apartado e).</p> <p>Duración: 5 días.</p>
Octubre de 2020	<p>Asamblea General de la OMPI Informe fáctico y examen de las recomendaciones.</p>
Noviembre/diciembre de 2020	<p>(44.^a sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).</p> <p>Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas <i>ad hoc</i>.</p>
Marzo/abril de 2021	<p>(45.^a sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).</p> <p>Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas <i>ad hoc</i>.</p>
Junio/julio de 2021	<p>(46.^a sesión del CIG) Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s). Sesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación.</p> <p>Duración: 5 días.</p>
Octubre de 2021	<p>La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.</p>